



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**PARADIPLOMACIA Y DESARROLLO: LA EXPERIENCIA DEL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA IMPULSAR ESQUEMAS DE
COOPERACIÓN A TRAVÉS DE ACUERDOS DE HERMANAMIENTO.**

T E S I S

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A:

CÉSAR AUGUSTO RIVERA ROA

DIRECTOR DE TESIS:

MTRO. JESÚS GUTIÉRREZ CASTRO

MÉXICO, D.F.

2014

A



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos.

A mi mamá, Marilú Roa Martínez, por ser uno de los pilares fundamentales en mi vida, ser la mujer más amorosa del mundo, la más dedicada, la que logra todas sus metas y que me enseñó que todo sueño se puede alcanzar, la mejor amiga que pude desear, pero sobre todo por ser la mujer de la que estoy más orgulloso en vida. Te amo.

A mi papá, César Rivera Trujillo, por ser el mejor ejemplo a seguir, por ser un caballero, por enseñarme lo que significa esfuerzo y dedicación, por ser disciplinado pero a la vez el papá más generoso y espléndido del mundo y más que nada un entrañable carnal. Te amo.

A mi abuelo, Francisco Agustín Roa Gudiño, por ser un modelo de ser humano, por mostrarme que todo en la vida es posible y que el ingenio, la perseverancia y el apetito por triunfar nunca se deben de perder. Sé que me estás viendo en estos momentos y quiero dedicarte este gran logro.

A los Logoitas, por ser los hermanos que nunca tuve y siempre demostrar el amor incondicional que sólo nosotros conocemos, gracias por todos los grandes momentos.

A los Unamos, por compartir mil y un historias, risas y enojos, fiestas y descansos, pero sobre todo por ser mi nueva familia. Gracias por todo su cariño y recuerden que los quiero con todo mi corazón.

A Ine, por ser una gran compañera en toda la extensión de la palabra, gracias por cada uno de los momentos, consejos y locuras. Tú sabes lo importante que eres para mí.

A Isa, por ser una mujer increíble y revitalizar mi vida de una manera extraordinaria, gracias por hacerme feliz en cada momento. Corazón morado y amarillo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser mi segunda casa y mi *alma máter*. ¡Qué orgullo ser puma!

Introducción	I
1. La paradiplomacia en el siglo XXI.	8
1.1 La internacionalización de las ciudades.	8
1.1.1 La internacionalización de las ciudades.	13
1.1.2 Los inicios de la paradiplomacia.	18
1.1.3 Aumento de las políticas locales sobre las políticas globales.	23
1.2 La paradiplomacia y sus diferencias.	27
1.2.1 Paradiplomacia transregional.	30
a) Paradiplomacia microrregional.	31
b) Paradiplomacia macroregional.	32
1.2.2 Paradiplomacia mundial.	33
1.2.3 Paradiplomacia global.	35
2. Antecedentes de la paradiplomacia en México.	38
2.1 La paradiplomacia en México.	38
2.1.1 Los antecedentes de la paradiplomacia en México.	41
2.1.2 Marco jurídico mexicano que respalda a la paradiplomacia.	44
2.1.3 El desarrollo de la paradiplomacia mexicana.	49
2.2 La internacionalización de la Ciudad de México y sus relaciones con el exterior.	59
2.2.1 El avance político y democrático del Distrito Federal.	60
2.2.2 Ejes temáticos de la paradiplomacia en el Distrito Federal.	62
a) La sustentabilidad.	63
b) Una ciudad atractiva y competitiva.	65
c) Una ciudad progresista y de vanguardia.	68
d) Una ciudad con liderazgo.	69
2.3 La paradiplomacia mexicana en su modalidad de Acuerdos de Hermanamiento.	71
2.3.1 Antecedentes internacionales de los Acuerdos de Hermanamiento.	72
2.3.2 Antecedentes y formalización de los Acuerdos de Hermanamiento en México.	73

2.3.3	Desarrollo de los Acuerdos de Hermanamiento en México.	77
3.	La paradiplomacia a través de los Acuerdos de Hermanamiento del Gobierno de la Ciudad de México y sus homólogos extranjeros.	80
3.1	Los Acuerdos de Hermanamiento suscritos por el Gobierno del Distrito Federal.	80
3.2	Acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Kuwait y sus aportaciones reales.	89
3.2.1	Cooperación a través del Memorando de Entendimiento en Materia de Salud a partir del Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Kuwait y la Ciudad de México.	98
3.2.2	Intercambio de experiencias y apoyo logístico para el desarrollo del Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes por parte del Gobierno de Kuwait y sus instituciones.	104
3.3	Alcances y retos de la experiencia del Gobierno del Distrito Federal para impulsar esquemas de cooperación a través de acuerdos de hermanamiento.	111
	Conclusiones.	116
	Bibliografía.	121

Introducción.

La idea principal de esta investigación es entender cómo la internacionalización de las ciudades ha ayudado a las mismas a explorar la cooperación internacional como un complemento para su desarrollo, el apoyo y en reiterados casos ayuda en tópicos específicos para resolver los problemas que aquejan a las sociedades que cohabitan en ellas.

La internacionalización bajo esquemas y directrices establecidas con particularidad se ha utilizado como catalizador para la búsqueda del desarrollo, que en casos particulares han sido dejados de lado por los gobiernos centrales al no ser prioridad dentro de sus políticas públicas predominantes. Es decir, los gobiernos locales, en este caso las ciudades, buscan en el exterior aquellos esquemas de cooperación que generen por medio de trabajo y conjunción de intereses, las alternativas y proyectos viables para el desarrollo de las comunidades.

La internacionalización de las ciudades se ha dado a través de la historia de múltiples formas y con acciones puntuales por parte de las administraciones a cargo de las mismas. En esta investigación hablaremos particularmente de la paradiplomacia, que desagregándola para una mejor explicación del problema, nos permitirá entender mejor un concepto utilizado en la política exterior mexicana al cual se denomina, acuerdos de hermanamiento.

Por lo anterior, se decidió hacer una sustracción de los conceptos más importantes para su mejor comprensión, lo que facilitará y ayudará a comprender la tesis principal de la investigación que es evidenciar la veracidad o falsedad real del desarrollo de la sociedad que habita en la Ciudad de México a través de esquemas de cooperación trazados en temas específicos de políticas públicas por medio de los acuerdos de hermanamiento. A continuación mencionaremos los más importantes y sustanciales en la investigación.

Para ser más específicos, la paradiplomacia¹ es un concepto de reciente creación que expresa las relaciones internacionales realizadas por las instituciones no centrales de un país, sub-estatales, regionales o locales con sus contrapartes de otros países, con el fin de promover sus propios intereses, sin interferir con la diplomacia tradicional que sostienen los gobiernos centrales. A su vez, como lo mencionamos párrafos anteriores, una de las formas más comunes que tienen las ciudades de proyectarse políticamente es a través de los acuerdos de hermanamiento firmados por sus administraciones.

Desde nuestro particular punto de vista creemos que esto se propicia por la poca u olvidada participación de los gobiernos centrales en materia de desarrollo de las políticas públicas trascendentales dentro de las localidades, que consecuentemente buscan ampliar sus agendas de gestión, sus lazos comerciales y sus alcances políticos para cubrir, en la mayoría de los casos, de una manera eficiente y tangible las necesidades que la población les exige.

Por estas razones es que postulamos un aumento de las políticas locales sobre las políticas globales, ya que al encontrar desde lo local y específico las medidas pertinentes para hacer un cambio significativo en materia de desarrollo público, los esfuerzos por trabajar y cambiar la situación a favor de las comunidades se ha hecho constante, ya que se ha entendido que los esquemas de cooperación específicos trascienden de mayor manera al atacar los problemas reales mediante objetivos puntuales. De esta premisa básica surge la idea de incorporar a la proyección exterior de las ciudades los denominados acuerdos de hermanamiento.

Bajo estos parámetros es esencial conocer y hacer notar el marco jurídico que regula, legaliza y legitima este tema tan controversial de las relaciones exteriores de los gobiernos locales mexicanos, porque a pesar de estar permitido bajo leyes expresas en la Constitución, parece existir un vacío legal que podría perjudicar en un futuro inmediato esta forma de vinculación internacional.

¹ Término de génesis reciente utilizada por el académico vasco Panayotis Soldatos a mediados de los años ochenta, que fue desarrollada como concepto por el teórico canadiense Ivo Duchacek.

Con ello se puede ver cómo es que la paradiplomacia en México ha enfrentado inmensos obstáculos desde su nacimiento, ya que estuvo cuestionada por un marco jurídico obsoleto y anacrónico que se respaldaba en los marcos de la Revolución Mexicana y fue hasta el año de 1992, en donde el Gobierno Federal instó a los gobiernos locales a poder realizar lazos paradiplomáticos, y con ello nace una nueva etapa en las relaciones internacionales en la historia de México².

Exponiendo la visión que se tiene en México de la paradiplomacia, daremos paso al siguiente concepto relevante para la investigación que es una modalidad de los lazos paradiplomáticos muy utilizado y en boga por parte de las administraciones del Distrito Federal. A este tipo de acción exterior lo conoceremos como acuerdo de hermanamiento.

Rescatando lo que la Secretaría de Relaciones Exteriores entiende por acuerdo de hermanamiento, citamos textualmente:

“la Cancillería promueve ahora el hermanamiento entre ciudades mexicanas y extranjeras en términos más profesionales, bajo la concepción de que los Acuerdos de Hermanamiento son instrumentos de cooperación internacional a nivel descentralizado, y por lo tanto constituyen herramientas para fortalecer procesos de desarrollo local”³.

El proceso de desarrollo local es la prioridad en esta investigación, es por ello que hablamos de paradiplomacia y de acuerdos de hermanamiento, y lo que buscamos es dar a conocer la realidad de la política internacional del Distrito Federal basada en esta modalidad de relaciones internacionales.

Decir la eficiencia real o no, así como la eficacia o incongruencia de la política internacional que nuestra ciudad profesa al exterior, son simplemente hechos palpables para buscar una alternativa integral que permita el objetivo básico de la paradiplomacia en su modalidad de acuerdos de hermanamiento que es el

² Velázquez Flores, Rafael. (2006). La paradiplomacia Mexicana: las relaciones exteriores de las entidades federativas en Marco jurídico aplicable a las entidades federativas en materia de asuntos externos. *Revista de Relaciones Internacionales. número 96*. 10. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

³ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Gobiernos Locales, Preguntas frecuentes”, México, consultado en formato (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/preguntas-frecuentes#6>, consultado: 16 de julio de 2013.

fortalecimiento de los procesos de desarrollo local o en términos más palpables, la búsqueda de un desarrollo para la sociedad que se desenvuelve en la ciudad.

En este contexto, el propósito de la investigación es conocer las relaciones y lazos paradiplomáticos que tiene el Gobierno del Distrito Federal con gobiernos no centrales alrededor del mundo y cómo ha repercutido en el desarrollo de su población y con ello saber si en realidad sirven como esquemas de cooperación que buscan el desarrollo ulterior de la sociedad o solamente se queda en letra muerta y legitiman las giras de trabajo al exterior de funcionarios públicos.

La investigación se diseñó bajo objetivos reales que intentaremos resolver y mediante los cuales se trazó una hipótesis clara de lo que se busca dar a conocer; a continuación mencionaremos las directrices de la investigación.

En primer lugar se buscará explicar cómo desde finales de la década de los ochenta, con la aparición de nuevos actores en el escenario internacional que desplazaron al Estado como ente unitario practicante de las relaciones internacionales y la mundialización, que influye en la homogeneización de intereses específicos de políticas públicas para sociedades cada vez más entrelazadas cultural, económica y políticamente, son considerados como los cimientos del término paradiplomacia, la cual surge en un sistema dinámico en la que los gobiernos no centrales, como actor moderno, surgen para desempeñar un papel más significativo en la dinámica internacional.

Cabe mencionar que en la presente investigación se utilizará en concepto de *mundialización* y no el de *globalización* porque creemos, como lo sugiere Fernando Solana⁴, que “la globalización es un proceso que comenzó en el siglo antepasado, y este fenómeno se da cuando la estructura social y económica evoluciona de manera

⁴ Es un político y diplomático mexicano que ha sido titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Educación Pública y la extinta Secretaría de Comercio. Realizó estudios de ingeniería civil (1948-1952), licenciado en filosofía (1954-1956), y licenciado en ciencias políticas y administración pública (1959- 1963) por la UNAM en donde ha sido catedrático de las facultades de Economía, Filosofía y Ciencias Políticas, además de haber ocupado el cargo de Secretario General de la Universidad. Véase en Secretaría de Educación Pública. “*Los Secretarios de Educación*”, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.90.sep.gob.mx/index.php/los-secretarios-de-educacion/23d-fernando-solana-morales>, consultado: 20 de febrero de 2012.

significativa. El mundo global, entonces, no es un capítulo nuevo en la historia de la humanidad, sino que surge como consecuencia del acceso a más información y de la interrelación socioeconómica entre personas físicamente distantes”⁵.

Ante esta situación, tomaremos las palabras con significados claramente distintos; una se entenderá como la globalización del capital, hablando de temas meramente económicos y financieros, mientras que la otra tendrá que ver con la mundialización de la sociedad, un tema más cultural y social, que es a lo que se aboca esta investigación.

En un segundo momento se explicará el marco jurídico del cual surge la regulación para permitir la participación de los gobiernos no centrales en acuerdos internacionales al margen o a la par del gobierno central, de esta forma corroborar la existencia de este marco legal en las leyes mexicanas que permitan el ejercicio de la paradiplomacia y que propicien la construcción de un juicio positivo del término, situándola a la par de la política exterior del Estado y no en contra, como se suele pensar y con ello comprender el porqué de la existencia de la misma.

De igual forma y ya mucho más cerca de la tesis principal de la investigación, se buscará investigar cómo es que la agenda internacional de la Administración de la Ciudad de México se ha ampliado y ha logrado crear lazos de hermanamiento, y aunado a ello exponer por qué el Gobierno del Distrito Federal ha utilizado la paradiplomacia, basada en los acuerdos de hermanamiento, como un elemento político para la paulatina inserción de una real cooperación internacional que beneficie a los habitantes de la Ciudad.

Por último se dará a conocer cómo de esta modalidad de acercamiento internacional, se logró afianzar y encausar el lazo paradiplomático con la Ciudad de Kuwait, que gestó un esquema especializado de cooperación internacional en materia de salud y

⁵ Definición de Solana, Fernando. *La diplomacia parlamentaria en el mundo global*. (2006). En Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*. México: Ed. Miguel Ángel Porrúa. p. 25.

mediante esta información, generar una discusión a partir de la utilización de la paradiplomacia en su modalidad de acuerdo de hermanamiento.

Esto nos permitirá reflexionar sobre la real injerencia en la búsqueda del desarrollo, como lo expresa la autoridad mexicana, o la escasa transformación de ella en una política de cooperación internacional exitosa, reiterando la utilización de instrumentos políticos con gran potencial en papeleo, burocracia y legitimación de gasto público, dándonos a entender que la paradiplomacia no es el motor fundamental para la creación de lazos de cooperación reales.

La hipótesis que se intentará demostrar con esta investigación es que durante la última década, el Gobierno del Distrito Federal ha fortalecido su presencia internacional mediante el uso y aplicación de la Paradiplomacia como estrategia política fundamental para la promoción de los intereses de la ciudad, celebrando acuerdos de hermanamiento con ciudades y gobiernos locales extranjeros a través de los cuales se impulsan acciones de cooperación que impactan el desarrollo de la sociedad, principalmente en algunos sectores específicos.

Aunado a ello, la paradiplomacia, en su modalidad de acuerdos de hermanamiento, no es el motor fundamental para el desarrollo progresivo de la ciudad en cualquiera de las grandes materias, sino la base para la construcción real de la cooperación internacional que en sí, genera bienestar en la población local.

Por lo tanto, el desarrollo de la investigación se hará en tres capítulos. El primero de ellos abordará la importancia de la internacionalización de las ciudades en nuestra época. Además, se mencionará qué es la paradiplomacia, cómo fue acuñado este concepto y bajo qué teoría y conceptos se fundamentó. Posteriormente se hará hincapié en la trascendencia y complejidad del aumento de las políticas locales sobre las políticas globales y por último, se resaltarán las diferencias que existen con los distintos significados geográficos del concepto y cómo se aplica en diferentes regiones.

En el segundo capítulo, se expondrán los antecedentes históricos de la paradiplomacia en México, el marco jurídico que la legitima, así como la funcionalidad que ha tenido, y el desarrollo y utilización del concepto por parte del Gobierno de la Ciudad de México.

De igual forma se expondrá la internacionalización de la ciudad como una herramienta para la búsqueda de su desarrollo mediante cuatro pilares o ejes temáticos fundamentales. Y por último, se expondrá la paradiplomacia en su modalidad de acuerdos de hermanamiento, los antecedentes, la formalización y el desarrollo de los mismos por parte del gobierno mexicano.

Finalmente, en el tercer capítulo se destacará la internacionalización de la Ciudad de México a través de los acuerdos de hermanamiento firmados por sus administraciones, ahondando en el caso representativo con la ciudad de Kuwait en sector salud y de los instrumentos que surgieron a partir de este lazo paradiplomático, ya que mediante esta experiencia se logró lo que parecía impensable, un hecho ligado directamente al desarrollo de la sociedad y que en las conclusiones pertinentes se dará a conocer la información, aseveración o negación y la propuesta pertinente a la hipótesis sugerida.

1. La paradiplomacia en el siglo XXI.

1.1 La internacionalización de las ciudades.

El fenómeno de la internacionalización ha establecido nuevos criterios de enlace entre los distintos actores del orbe. Ello ha generado múltiples dinámicas interdisciplinarias, en donde la teoría política y la relación entre los Estados, también denominados gobiernos centrales⁶, han cambiado bajo los nuevos esquemas de interdependencia. Ahora actores internacionales como gobiernos no centrales, organizaciones no gubernamentales, opinión pública, entre otros, generan lazos de trabajo en donde la interconexión y la búsqueda de un desarrollo integral superan la visión clásica del Estado como único precursor de las relaciones internacionales.

La competencia y los conflictos por el acceso a las fuentes principales de materias valiosas y esenciales, tales como el agua, la tierra, el oro, el petróleo, entre otras son, desde hace tiempo, cuestiones significativas en los asuntos internacionales. [...]

Con el estallido de la Guerra Fría al final de la Segunda Guerra Mundial, las cuestiones relativas a los recursos perdieron su destacado papel y fueron reemplazadas por las preocupaciones estratégicas e ideológicas de las súper potencias. En la actualidad, con la Guerra Fría ya concluida y el inicio de una nueva era, la competencia por los recursos volverá a desempeñar un papel fundamental en los asuntos mundiales⁷.

Aunque no sean el punto nodal o la tesis central en esta investigación la importancia de los recursos es relevante, porque el consumo humano de todo tipo de materias aumenta exponencialmente. Ello se traduce en presiones tanto hacia los gobiernos

⁶ Posición del Estado que le impide reconocer, por una parte, que sus instituciones suelen interiorizar el peso relativo de las clases subordinadas, pero que, por la otra, esto es condición de posibilidad, del mosaico de instituciones, decisiones y no decisiones con que se concreta la complicidad estructural del Estado. Véase en O'Donnell, Guillermo. "Apuntes para una Teoría de Estado", [en línea], Tecnología para la Información Pública, A. C., Argentina, pág. 18, Dirección URL: <http://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/O%20DONNELL%20Guillermo%20-%20Apuntes%20para%20una%20teoria%20del%20estado.pdf>. Consultado: 17 de julio de 2013.

⁷ Klare, Michael. (2001). En Mariano Aguirre *et. al.* (2001). *Políticas mundiales, tendencias peligrosas. La competencia por los recursos y la política mundial del siglo XXI; tres tendencias*. Barcelona, España: Centro de Investigación para la Paz (CIP), Fundación Hogar del Empleado. p. 51.

centrales como a los gobiernos locales, para gestar políticas públicas acordes con las necesidades que sus poblaciones exigen. Los recursos, la sociedad y los gobiernos están ahora involucrados en un proyecto de desarrollo continuo, progresivo en el que la planeación y las políticas públicas pertinentes generarán la estabilidad social que se necesita para el desarrollo paulatino.

La internacionalización de las ciudades, desde el enfoque de la *escuela interdependentista*: se percibe como un fenómeno en el que los Estados han perdido el control de una parte importante de las relaciones internacionales en la sociedad mundial como consecuencia del acelerado desarrollo social, económico, científico-técnico y comunicacional. La interdependencia y la cooperación internacional aparecen como la solución a nuevos problemas, retos, necesidades y demandas⁸.

La interdependencia privilegia las relaciones de cooperación y la idea de comunidad de intereses, tendiendo a ignorar o encubrir la dimensión conflictiva de las relaciones internacionales y las profundas diferencias económicas, sociales y culturales que caracterizan al sistema internacional.

En una sociedad internacional o cosmopolita existe un sistema de interacciones en un área específica entre dos actores sociales pertenecientes a sistemas nacionales diferentes, en el que las interacciones transgubernamentales son las relaciones recíprocas entre subunidades gubernamentales a través de lazos o conexiones internacionales al margen de los lazos formales establecidos por las unidades centrales a las que pertenecen (Estados), es decir, a través de la paradiplomacia, concepto central de esta investigación.

En este contexto la promoción de los intereses de las unidades subestatales, regionales o locales cobran gran importancia en esta investigación. El ámbito local es el núcleo central del análisis, por lo que el enfoque teórico más viable y que utilizaremos es el de la interdependencia.

⁸ *Ápud.* en Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*, México: Ed. Miguel Ángel Porrúa. p. 125.

Por otro lado, la *escuela liberal de Samuel P. Huntington*⁹, en que se crea la idea del pensamiento único que asegura la superioridad del pensamiento occidental y la idea de civilización se impone, donde todo aquello semejante al mundo occidental es civilizado, lo ajeno está destinado al fracaso, ofrece un marco teórico adecuado para el estudio y análisis de los acercamientos políticos, económicos, culturales y sociales con base en los intereses específicos de las administraciones que los utilizan, en donde la homogeneización y el mercado marcan la pauta de las relaciones internacionales¹⁰.

Así pues desde la década de 1980 hasta nuestros días se ha dado una evolución del pensamiento neoliberal. Puede decirse que se da el *boom*¹¹ de este pensamiento con Thatcher¹² en 1979 y Reagan¹³ en 1981, con los denominados *reaganomics*¹⁴, que fueron las primeras políticas occidentales en donde se buscaba la reducción de la regulación económica por parte del Estado, permitiendo a los nuevos actores del sistema internacional tomar parte del tan codiciado mercado. Se entiende que el Estado no es el único actor capaz de controlar y vigilar la economía y se permite la entrada a estos nuevos actores. El sistema internacional se abre.

Con el modelo *Structural Adjustment Programs*¹⁵ (SAP por sus siglas en inglés), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional introdujeron a los países en vías de desarrollo puntos específicos para configurar sus políticas públicas. Este modelo, mejor conocido como el *Consenso de Washington*¹⁶ buscaba el adelgazamiento del Estado, privatizar los sectores productivos, generar una mayor apertura comercial, eliminar el intervencionismo estatal en la economía y buscar el fin de las políticas sociales focalizadas.

⁹ Samuel P. Huntington fue uno de los más influyentes científicos sociales y escritores dentro del gobierno de Estados Unidos, es conocido por su análisis de la relación entre el gobierno civil y militar y fue miembro del Consejo de Seguridad de la Casa Blanca. Elaboró definiciones de sistema político y régimen político, así como la idea de civilización occidental. Véase en <http://www.biography.com/people/samuel-p-huntington-40851>. Consultado: 18 de julio de 2013.

¹⁰ *Ápud.* en Huntington, Samuel. (2005). *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Madrid, España: Editorial Paidós Ibérica. p. 66.

¹¹ Periodo de repentino crecimiento, se utiliza el término generalmente es aspectos económicos.

¹² Margaret Thatcher, Primer Ministro británico de 1979 hasta 1990.

¹³ Ronald Reagan, Presidente de Estados Unidos de América de 1981 hasta 1989.

¹⁴ Programa de cuatro puntos que combatiría el colapso que aquejaba la economía de Estados Unidos. Véase en FORBES, "*Reaganomics vs Obamanomics: Facts and Figures*", [en línea], Dirección URL: <http://www.forbes.com/sites/peterferrara/2011/05/05/reaganomics-vs-obamanomics-facts-and-figures/>. Consulta: 26 de agosto de 2012.

¹⁵ Programas de Ajuste Estructural elaborados por el BM y FMI en favor del neoliberalismo.

¹⁶ Nombre coloquial por el que se conoce a los Programas de Ajuste Estructural elaborados por el BM y FMI.

La aplicación de estos programas recayeron en los países en vías de desarrollo, donde recibieron una gran aceptación en la década de los noventa, pero tuvieron consecuencias catastróficas tales como endeudamiento externo, privatización de empresas públicas, altas tasas de interés, inflación elevada y devaluación monetaria que empeñaron sus economías y que los resultados los palpamos día a día con la desigualdad, la pobreza y la corrupción.

Bajo estos matices, los nuevos actores internacionales desvinculados al papel unitario del Estado buscaron las alternativas más loables para revertir las acciones generadas por la mala administración pública y cambiar la manera de ver las relaciones internacionales. Por estos motivos es necesario comprender los modelos que provocaron los problemas estructurales que nos aquejan hoy en día, porque mediante el conocimiento de ellos, la búsqueda de la solución basada en la interacción de las unidades subestatales o locales redimensionará a las relaciones internacionales.

Por último, a partir de los años ochenta, y en especial a lo largo de toda la década de los noventa, el debate sobre el Estado como actor internacional tuvo otros dos ejes: su funcionalidad para organizar la actividad humana en un mundo en proceso de globalización¹⁷ [sic]¹⁸, y la dispersión creciente de su poder hacia otras estructuras de autoridad tanto subnacionales y supranacionales como privadas¹⁹. En ambos ejes, tanto el de la funcionalidad como el de la dispersión, se introdujeron importantes reflexiones sobre el papel de los actores estatales no centrales y sobre sus vínculos con el Estado-nación, incorporándose con ello al debate teórico la categoría *subestatal*, que es de interés aquí²⁰, se le conocerá como la teoría *globalista*.

¹⁷ La globalización es un proceso que comienza en el siglo antepasado, cuando la estructura social y económica evoluciona de manera significativa. El mundo global, entonces, no es un capítulo nuevo en la historia de la humanidad, sino que surge como consecuencia del acceso a más información y de la interrelación socioeconómica entre personas físicamente distantes. Definición de Fernando Solana en "La diplomacia parlamentaria en el mundo global" en Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*. México: Ed. Miguel Ángel Porrúa. p. 25.

¹⁸ En impresos y manuscritos españoles, por lo general entre paréntesis, para dar a entender que una palabra o frase empleada en ellos, y que pudiera parecer inexacta, es textual. Véase en Diccionario de la Lengua Española de la RAE, Dirección URL: <http://lema.rae.es/drae/?val=sic>.

¹⁹ Duchacek dio un lugar de gran importancia a los gobiernos locales, municipales y regionales en su lista de los actores subnacionales que vulneran la soberanía del Estado-nación. Véase Duchacek, Ivo. (1986). *The territorial Dimension of Politics. Whithin, Among and Across the Nations*. Oxford, United Kingdom: Westview Press.

²⁰ Rodríguez Gelfenstein, Sergio. *Óp. Cit.* p. 24.

Con base en la idea de que la lógica del proceso de globalización [sic] propicia la disminución del Estado-nación y de que la gobernabilidad a nivel nacional es poco o nada efectiva en un mundo crecientemente sin fronteras, se concluye que el Estado-nación se ha transformado en 'una unidad no natural, aún disfuncional, para organizar la actividad humana'²¹.

En este contexto, lo que se pretende es aprovechar estos enfoques teóricos para analizar la internacionalización e interacción de subsistemas (entidades políticas subnacionales, regionales, locales, etc.) en función de intereses propios y característicos comunes, donde los Estados comienzan a perder forma territorial en la medida en que las partes que lo integran buscan, desde lo local, la forma de conectarse al sistema internacional, procurando tener en el exterior una voz que les permita afrontar los retos que demandan los procesos y problemas globales.

Actualmente el proceso de globalización también da lugar a la formación de fuerzas sociales y de coaliciones políticas que, tras banderas políticas, económicas, ecológicas, sociales y culturales, ejercen presiones competitivas sobre el Estado-nación reclamando un mayor espacio de acción, la resignificación del principio de soberanía tal como fue concebido en sus orígenes, y la revisión de muchas de las reglas que gobiernan el sistema internacional²².

La presencia creciente de los actores estables subnacionales en el escenario internacional es un hecho de la vida en un mundo interdependiente. Los vínculos transfronterizos, que siempre existieron, han alcanzado una intensidad inédita al mismo tiempo que se establecen y amplían las relaciones con lugares lejanos²³.

²¹ Ohmae, Kenichi; "The Rise of Region State", *Foreign Affairs*, volumen 72, número 2, primavera de 1993. [en línea], Dirección URL: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/20045526?uid=3738664&uid=2129&uid=2&uid=70&uid=4&sid=21102372607457>, consultado: 06 de junio de 2013.

²² Aquí el autor se refiere a la soberanía westfaliana, esto es, a un acuerdo institucional que permita organizar la vida política con base en dos principios: territorialidad y exclusión de los actores externos de las estructuras de autoridad internas. En Rodríguez Gelfenstein, Sergio. *Óp. Cit.* p. 38.

²³ *Ídem.*

Estas tres teorías se consideran pertinentes para explicar la internacionalización de las ciudades, porque desde una óptica liberal el Estado ha dejado de ser el garante por antonomasia de la seguridad económica, por lo que se han abierto las puertas para la intervención de nuevos actores capaces de generar el desarrollo próspero de la sociedad. De igual forma, y mucho más alineadas en sus fundamentos, la teoría de la interdependencia y la teoría globalista nos permiten ver que el Estado ha dejado de ser el representante unilateral del poder político. La apertura a sistemas no previstos ha forjado los canales de colaboración, coordinación y cooperación necesarios para el desarrollo autónomo.

Se entendió que el Estado no podía con la toda la responsabilidad que la sociedad demandaba. Ello permitió el acceso de los actores locales, de forma más estructurada, en el diseño de políticas públicas más eficientes y eficaces. Aunado a un mundo cada vez más globalizado se crean las uniones, nexos y lazos internacionales para lograr un desarrollo más equilibrado y multilateral, en el que los gobiernos locales ven en el exterior los medios necesarios para difundir su imagen y ampliar su esfera de acción, fundamentalmente en la generación de políticas gubernamentales.

Esta parece ser la explicación de la realidad actual en la que, más allá de los acuerdos políticos o comerciales, está la cooperación transfronteriza que otorga a los gobiernos locales menor dependencia en relación con su gobierno central²⁴ e independientemente de la teoría que lo explique, se basa en esta realidad internacional.

1.1.1 La internacionalización de las ciudades.

Los procesos de internacionalización, democratización y descentralización en el sistema internacional han provocado cambios en la forma de participar de los Estados o gobiernos centrales de donde se desprenden los gobiernos locales.

²⁴ *Ibidem*, pp. 125-126.

Las ciudades o centros urbanos han emergido como sitios a partir de los cuales sus administraciones se consolidan como actores indispensables que buscan combatir y solventar los problemas que aquejan a millones de personas, pues prácticamente la mitad de la población mundial vive en las urbes²⁵.

En este contexto es común hablar de la competitividad entre las ciudades, sin embargo, hoy en día estas no sólo compiten sino que también colaboran entre ellas, intercambiando experiencias y mejores prácticas gubernamentales, logrando un apoyo mutuo para desarrollar proyectos en materia de salud, urbanismo, transporte público, seguridad, inversión, turismo y otros sectores tan importantes como los mencionados.

El auge reciente en la internacionalización de las ciudades no es sólo el resultado de la voluntad o capacidad de sus autoridades. Se trata de un proceso que se potencia a partir de toda una serie de elementos de contexto, los cuales se han acelerado sobre todo en la última década²⁶.

Uno de estos elementos, es el de una mayor interacción de la sociedad civil organizada que en los últimos diez años ha aumentado su poder activo con el uso de las telecomunicaciones. Los ciudadanos interactúan cotidianamente olvidando el impedimento de la distancia física. Esta interrelación se condiciona por la organización social de dimensión mundial.

Esta actividad del ciudadano sin fronteras apoyada por las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías de la información exige a sus gobiernos (los gobiernos locales) acciones inmediatas para el desarrollo progresivo de la ciudad, como una prioridad de las agendas políticas, apoyadas en la interconexión con el mundo exterior.

Pero quizá uno de los temas más sorprendentes en la actualidad es la capacidad de organización de las redes sociales para incursionar en la agenda política, al construir respuestas colectivas con una velocidad antes inimaginable,

²⁵ *Ápud.* en UNICEF, “Estado Mundial de la Infancia: niñas y niños en un mundo cada vez más urbano”, United Nations Plaza, Nueva York, Estados Unidos, consultado en formato: (electrónico): Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/sowc/files/SOWC_2012-Main_Report_SP.pdf, consultado: 28 de mayo de 2013.

²⁶ Zapata Garesché, Eugene, *et. al. Op. Cit.* p. 22.

desafiando acciones y políticas gubernamentales, y provocando profundas transformaciones culturales, sociales y políticas, y acelerando con ello la internacionalización de las ciudades²⁷.

Otro elemento nodal para la búsqueda de la internacionalización, es el de la urbanización. Las ciudades se han convertido en un sitio de sobreexplotación, lo que ha generado una búsqueda de recursos para lograr los requisitos básicos de calidad de vida.

En este sentido, desde 2007²⁸ se creó que la mitad de la población mundial dejó el lastre rural para aventurarse en la vida urbana, lo que repercute en la necesidad de crear y proveer servicios públicos demandados exponencialmente.

Los gobiernos locales han entendido que el generar lazos de colaboración y de cooperación brinda la posibilidad de obtener asesoramiento y recursos que el gobierno central es incapaz de otorgar por los problemas que le aquejan. Aunado a ello revitalizan la agenda pública y buscan opciones para un mejor desarrollo tanto de intereses fácticos como el esperado por la ciudadanía, que es un desarrollo progresivo y sustentable de las ciudades en las que habitan.

Por ello, desde el final del siglo pasado y lo que va de éste, existe una necesidad de realizar las acciones requeridas para lograr la internacionalización de las urbes, sin competencia entre ellas, sino que colaboren y se coordinen para beneficiarse mutuamente y con ello lograr expresarse, en un mundo cada vez más homogéneo.

Por otro lado, el nivel y la velocidad de las políticas de internacionalización instrumentadas en muchos Estados han influido de manera contundente en el desarrollo de las relaciones internacionales de sus ciudades. Aunque la descentralización involucra diferentes ámbitos de gobierno y reclama la acción de distintos tipos de actores (gubernamentales, privados y sociales), el

²⁷ *Ápud.* Zapata Garesché, Eugene, *et. al.* *Óp. Cit.* p. 22.

²⁸ *Ídem.* UNICEF, “*Estado Mundial de la Infancia: niñas y niños en un mundo cada vez más urbano*”, United Nations Plaza, Nueva York, Estados Unidos, consultado en formato: (electrónico): Dirección URL: http://www.unicef.org/spanish/sowc/files/SOWC_2012-Main_Report_SP.pdf, consultado: 28 de mayo de 2013.

elemento común que tienen estos procesos es la valorización de las capacidades locales. [...]

Esta internacionalización o descentralización ha traído consigo un aumento considerable en las facultades, competencias, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales, aun cuando no siempre cuentan con los recursos materiales, institucionales y humanos que se requieren para ello. Esto ha obligado a las autoridades locales a redoblar esfuerzos para dotarse de los medios y las capacidades necesarias, algo que muchas veces han logrado al recurrir a la cooperación con otras ciudades²⁹.

La búsqueda por la apertura internacional por parte de las ciudades es un derecho con el que todas cuentan, pero no muchas de ellas se han atrevido a explorar, ya sea por falta de interés o de apoyo de las autoridades centrales. La tarea de consolidar y forjar relaciones con el exterior no es una tarea fácil, ya que a veces se requiere contar con una oficina especializada, personal capacitado y proyectos bien definidos, que no todas las ciudades y gobiernos locales pueden concretar y formalizar.

Aunado a ello, otros temas de gran importancia son la economía, el comercio mundial y los bloques de integración por su impacto en el proceso de mundialización y en los esquemas de cooperación y colaboración estructurados que ya existen y sirven de base para concebir proyectos específicos por parte de las autoridades locales.

[...] si bien las ciudades y los gobiernos locales han tenido que prepararse para aprovechar las oportunidades que ofrece la internacionalización, también han enfrentado cada vez más los riesgos inherentes a los procesos de integración económica regional. Estos procesos de integración dan lugar a bloques económicos cuyos objetivos ya no son puramente comerciales, sino que tienen profundas implicaciones en todos los rubros de la vida local (impuestos, derechos, compras públicas y mercado laboral, entre otros)³⁰.

²⁹ *Ápud.* Zapata Garesché, Eugene, *et. al.* *Óp. Cit.* p. 23.

³⁰ *Ídem.*

Los bloques de integración benefician al gobierno central en muchas áreas, razón por la que se adhieren a éstos considerando el interés nacional y no los intereses específicos de las entidades locales, aunque éstas se vean afectadas de manera indirecta al generar prohibiciones implícitas en lo pactado. En este sentido las políticas de internacionalización de los gobiernos locales deben de trazarse con suma cautela para no interferir en la política exterior del gobierno central.

En muchas ocasiones este conflicto de intereses entre lo local y lo central, entre el Estado y sus gobiernos interiores, genera un concepto del cual no se hará énfasis en la investigación, pero es importante tenerlo presente como una referencia relevante: la 'protodiplomacia'³¹. Ivo Duchacek³², primer teórico de la paradiplomacia y acuñador del término, define la protodiplomacia "como la acción exterior que compite paralelamente y de forma negativa con la diplomacia del gobierno central, generalmente con fines de fragmentación"³³.

Esa definición da cuenta de las complicaciones que puede generar la internacionalización de las ciudades. La complejidad para realizar estas acciones en pro de la ciudadanía y a favor de los intereses políticos de sus representantes está trazada en una línea muy estrecha la cual puede provocar desenlaces nada saludables para la exteriorización de la ciudad en cuestión.

Consecuente con lo anterior, hacer de las ciudades un lugar propicio para su internacionalización se lleva a cabo con esfuerzo, dedicación, perseverancia y esfuerzo. Con un equipo altamente calificado y capaz de enfrentar los retos tanto de la ciudad como del exterior con firmeza y entereza. Hacer de las urbes un lugar propicio para su internacionalización es una tarea muy difícil que pocos gobiernos locales en el

³¹ Concepto extraído de López Vallejo Olvera, Marcela. *"Federalismo y relaciones internacionales: comparación de la actividad internacional de unidades federadas de Canadá y Estados Unidos"*, UDLAP y Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Relaciones Internacionales e Historia, Tesis de maestría, Cholula, Puebla, 2002.

³² Ivo Duchacek fue miembro del Parlamento de Checoslovaquia, escapó en 1948 cuando los comunistas asumieron el poder, viajó a Estados Unidos en donde más tarde se hizo profesor emérito de ciencia política en la *City University of New York*. Véase en The New York Times, "Archives: Ivo D. Duchacek, 75, Broadcaster", [en línea], Dirección URL: <http://www.nytimes.com/1988/03/03/obituaries/ivo-duchacek-75-broadcaster.html>, consultado: 12 de febrero de 2014.

³³ *Ídem*, obtenido de Duchacek, Ivo. *Óp. Cit.* pp. 246-247.

mundo efectúan, pero como veremos, un paso agigantado hacia la modernización y progreso paulatino.

Es esta investigación además pretendemos ver de manera aislada los alcances y límites de la *protodiplomacia* y encauzar las acciones de cooperación descentralizada en un ambiente más a la par y con consentimiento del gobierno central. Una internacionalización de las ciudades con el apoyo íntegro del Estado que aunque no reditúe en apoyos económicos, logísticos e institucionales, sea aprobado por las leyes y normativas vigentes en el territorio, es por ello que expondremos esta política exterior de los gobiernos locales como *paradiplomacia*.

1.1.2 Los inicios de la paradiplomacia.

Antes de hablar de la paradiplomacia, se cree oportuno explicar el concepto tradicional de diplomacia, con ello podremos dar entrada a lo que se busca a lo largo de esta investigación.

El término diplomacia tiene varios significados, dependiendo del uso que se haga del concepto. Se le emplea como equivalente de 'facto', 'política exterior' o 'negociación', etc. En estricto sentido y para efectos específicos de las relaciones internacionales. [...]

La diplomacia es el método para establecer, mantener y estrechar las relaciones oficiales entre los Estados, mediante negociaciones efectuadas por Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Ministros de Relaciones Exteriores y agentes Diplomáticos.

La palabra 'diplomacia' tiene su origen en el verbo griego *díplōo*, que significa plegar o doblar. En la época del Imperio Romano se acostumbraba a formular los pasaportes o salvoconductos que permitían circular libremente por el Imperio en placas dobles de metal que se plegaban y cosían en forma especial. A estos documentos se les llamaban 'diplomas'. Con el tiempo se aplicó el mismo término a todos los documentos oficiales y por extensión se les llamó 'diplomáticos' a quienes los clasificaban, descifraban y conservaban. De las oficinas en donde se archivaban los documentos oficiales surgió la función de

diplomático, ya no relacionada solamente con el manejo y estudio de los archivos sino de la preparación y negociación de los documentos con agentes de otros Estados. Fue hasta la primera mitad del siglo XIX cuando se le dio al término 'diplomacia' la connotación que tiene en nuestros días³⁴.

En este contexto, es necesario explicar el surgimiento de la paradiplomacia, qué factores la determinaron, el contexto internacional y la internacionalización de nuevos actores, dejando atrás la concepción de la teoría realista en la que los Estados eran los únicos actores habilitados y capacitados para formular interacción en el sistema internacional.

La paradiplomacia es un concepto utilizado recientemente por los gobiernos locales para establecer relaciones con sus similares en el extranjero, llevada a cabo de manera coordinada, en contra o al margen de la diplomacia oficial³⁵. Pero como se mencionó en el primer apartado, dejaremos de lado a la denominada *protodiplomacia* que contempla estar en contra de la política exterior del gobierno central, para enfatizar la diplomacia basada en los caminos de coordinación y cooperación.

Después de la Segunda Guerra Mundial se habló de la existencia de otros actores internacionales tales como los gobiernos subnacionales, las empresas internacionales, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, la opinión pública, entre otras. Sin embargo, no fue hasta los años setenta que se reconoció plenamente la existencia de tales actores³⁶.

Los teóricos Robert Keohane y Joseph Nye señalan que el número de actores es la variable que ha modificado las relaciones internacionales modernas, al referirse a los nuevos actores de la siguiente manera:

³⁴ *Ápud.* Valdés Raúl y Loeza Enrique. "Derecho diplomático y tratados; Terminología usual en las Relaciones Internacionales", Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/acervo/images/libros/termi%20usual3.pdf>, consultado: 25 de abril de 2013.

³⁵ Garfias Barrueta, Karla. (2006). *Paradiplomacia y cooperación descentralizada: la experiencia del programa europeo URB-AL*. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad de México, México. p. 7.

³⁶ Merle, Marcel. (1981). *La crise de L'Etat-nation* en Forces. En Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*. Ciudad de México, Mexico: Ed. Miguel Ángel Porrúa. p. 117.

Los nuevos actores son aquellos cuyas decisiones afectan recursos y valores y cuya acción de unos sobre otros se ejerce más allá de las fronteras³⁷.

Lo anterior queda confirmado con el aumento de Estados que dieron origen a las Naciones Unidas en 1945, llegando a casi 200 miembros en la actualidad; esto unido a las transformaciones políticas recientes condujo al surgimiento de distintos y novedosos actores en la escena internacional.

En consecuencia, los nuevos actores van desde individuos, redes empresariales y de consumidores, hasta líderes religiosos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones políticas internacionales y autoridades locales y regionales que en esta nueva realidad comienzan a cobrar fuerza y presencia en el escenario internacional, principalmente por la influencia que demuestran en los principales planos tales como el político, económico, social y cultural, además de desarrollar una experiencia palpable que demuestra el dinamismo del sistema internacional y de las relaciones internacionales.

La idea central es que desde la década de 1980 se ha comenzado a reconocer a los denominados subsistemas internacionales. Entre éstos se puede mencionar a los gobiernos locales o no centrales (GNC) (*Non Central Governments*)³⁸, que buscan interactuar y realizar esquemas de cooperación que contribuyan a su desarrollo económico y social³⁹. De esta forma y en un contexto histórico en el que se dio el fin de la Guerra Fría, la descentralización política y económica de los Estados y la apertura democrática permitieron la incursión de estos nuevos actores en el escenario internacional⁴⁰.

³⁷ Traducido literalmente de Keohane, Robert y Nye, Joseph. (1972). *Transnational Relations and World Politics*. En Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*, Ciudad de México, México: Ed. Miguel Ángel Porrúa. p. 117.

³⁸ GNC: Término que se refiere a todas aquellas autoridades locales, regionales y de ciudades que se abren espacios en el ámbito exterior, buscando oportunidades para plantear sus intereses y visiones, a veces distintas de su administración central.

³⁹ *Ápud.* en Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*. Ciudad de México, México: Ed. Miguel Ángel Porrúa. pp. 117-118.

⁴⁰ *Ápud.* en Safe Democracy Foundation, "Qué es la paradiplomacia", [en línea], Secciones: Mundo, Dirección URL: <http://spanish.safe-democracy.org/2007/02/20/que-es-la-paradiplomacia/>, consultado: 19 de abril de 2012.

Siguiendo lo anterior, tanto Ivo Duchacek como Panayotis Soldatos concibieron a la paradiplomacia como el fenómeno o nueva forma de interacción entre gobiernos locales y que no limita al Estado como único ejecutor de la política exterior⁴¹.

La diplomacia tradicional en la que los Estados son los únicos que se relacionan fuera de esfera nacional se está sustituyendo con la paradiplomacia, que involucra a sujetos transnacionales y GNC, cuyas acciones en el escenario mundial hacen que la interacción entre el Estado y los gobiernos locales se vuelva complementaria⁴².

Es oportuno mencionar que los gobiernos centrales al no alcanzar a cubrir las necesidades económicas, políticas, sociales y culturales de los gobiernos locales, generaron que estos últimos, buscarán ampliar sus agendas de gestión y con ello exploraran oportunidades en el exterior⁴³, principalmente apoyadas de acuerdos, hermanamientos y tratados en las ramas antes mencionadas, que en términos reales son los métodos tangibles de la paradiplomacia.

A diferencia de la política exterior de los estados, la paradiplomacia no busca representar intereses generales ni realizar una cobertura completa de demandas sociales. Las regiones no tienen gobiernos soberanos capaces de imponer su definición de 'interés nacional' y perseguirlo de una forma coherente y unificada. Las regiones son entidades complejas que contienen una multiplicidad de grupos, que pueden compartir intereses comunes en algunas áreas pero estar abruptamente divididas en otras.⁴⁴ [...]

Deben encajar sus propias actividades dentro de un mundo dominado por gobiernos nacionales y organismos transnacionales, a los que pocas veces pueden desafiar de frente, sino que deben trabajar a su alrededor o junto con ellos. Este tipo de actividad, que funciona por debajo o dentro de los intersticios

⁴¹ García Campos, Víctor Manuel. (2009). *La paradiplomacia mexicana en cuestiones de migrantes: caso Piaxtla, Puebla*. Tesis de licenciatura. Universidad de las Américas Puebla. Cholula, Puebla. página 1, consultado: 31 de mayo de 2013.

⁴² *Ibidem*. pp. 119-120.

⁴³ Traducido personalmente y basado en Kincaid, John. (1990). *Constituent Diplomacy in Federal Politics and the Nation-State: Conflict and Cooperation in Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*. Oxford, United Kingdom: Oxford University Press. pp. 54-75.

⁴⁴ *Ápud*. Keating, Michael. "Paradiplomacia y constitución de redes regionales", consultado en formato: (PDF), Revista Valenciana D'Estudis Autonòmics, número 36, pp. 39-42. Dirección URL: http://www.pre.gva.es/argos/fileadmin/argos/datos/RVEA/libro_36/m39-36.pdf. Consultado: 03 de junio de 2013.

del sistema tradicional de relaciones internacionales, ha sido llamado con frecuencia 'paradiplomacia', indicando su alcance parcial y su diferencia de objetivos, metas y *modus operandi*, respecto del juego diplomático tradicional. Existen tres amplios conjuntos de razones para que las regiones participen en este tipo de actividad paradiplomática: políticas, culturales y económicas.⁴⁵ [...]

Los factores económicos, sin duda, constituyen la motivación más fuerte para la diplomacia en años recientes. Conforme las economías nacionales se han enfrentado a los retos de la globalización [sic], han ido en declive las políticas de desarrollo regional centralizado. Las regiones han surgido como nivel clave de transformación e innovación económica y compiten cada vez más en mercados mundiales sin la protección del estado nacional.⁴⁶ [...]

Los gobiernos no centrales están cada vez más reconocidos como unidad de producción, cuyo éxito depende de la capacidad de montar un proyecto coherente, explotando las energías de los sectores, tanto público como privado. [...] Las versiones más realistas presentan a estos gobiernos locales como enfrentados con la necesidad de reconciliar la cohesión social y la calidad medioambiental con la competencia del mercado mundial, en un esfuerzo constante de compromiso y síntesis política, es por ello que cada uno de los gobiernos no centrales responden a estas presiones de formas distintas⁴⁷.

Se puede concluir que los acontecimientos de las últimas tres décadas reconfiguraron el escenario mundial, propiciando la participación activa y creciente de actores distintos al de los gobiernos centrales, lo que generó un marco propicio para la acuñación del término paradiplomacia y que será definida de la siguiente manera:

La paradiplomacia⁴⁸ es un concepto de reciente creación que expresa las relaciones internacionales realizadas por las instituciones no centrales de un país, sub-estatales, regionales o locales con sus contrapartes de otros

⁴⁵ *Ídem.*

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ Término acuñado por el académico vasco Panayotis Soldatos a mediados de los años ochenta, que fue desarrollado como concepto por el teórico canadiense Ivo Duchacek.

países, con el fin de promover sus propios intereses, sin interferir con la diplomacia tradicional que sostienen los gobiernos centrales.

1.1.3 Aumento de las políticas públicas locales sobre las políticas mundiales.

Con respecto a los factores que propiciaron la búsqueda de cooperación internacional e intensificaron el uso de la paradiplomacia por medio del aumento de las políticas locales con los gobiernos de fuera podemos encontrar principalmente a los siguientes dos: la mundialización y el federalismo.

En lo que concierne al primero de ellos, podemos inferir que la mundialización ha acrecentado, de diversas formas, la presión sobre los recursos que se encuentran en el planeta. La propagación de la industrialización ha generado un aumento en la demanda de energía, minerales, alimentos y otras materias primas básicas para el desarrollo.

Además de ello, la mundialización ha contribuido al surgimiento de una nueva clase media en muchas partes del mundo, lo que genera la demanda de productos, energía y políticas públicas orientadas al desarrollo social y urbano que fragüe las necesidades básicas. A diferencia de lo estipulado por CitiGroup⁴⁹ que menciona que la clase media a lo largo del tiempo se ha ido adelgazando, concentrándose en una clase baja amplia y una clase alta, no tan abundante como el estrato pobre pero también incrementada⁵⁰, discrepamos con esta teoría y creemos que aunque la mundialización claramente ha repercutido en la economía, ésta ha ayudado a homogeneizar las demandas sociales y ha trascendido en la concepción de una clase media mundial más holgada y semejante.

⁴⁹ CitiGroup es la mayor empresa de servicios financieros del mundo con sede en Nueva York y la primera compañía estadounidense que pudo combinar seguros y banca. Véase en CitiGroup, “*Our vision: Enabling progress*”, [en línea], Dirección URL: http://www.citigroup.com/citi/about/mission_principles.html, consultado: 05 de junio de 2013.

⁵⁰ Teoría del reloj de arena realizada por CitiGroup y abordada por The Wall Street Journal, “*The Hourglass Theory*”, [en línea], Dirección URL: <http://online.wsj.com/article/SB10001424053111904836104576558861943984924.html>, consultado: 05 de junio de 2013.

Cabe añadir que la mundialización afecta la ecuación de los recursos globales al ampliar el alcance mundial de las empresas multinacionales⁵¹, y aunque en este sentido las políticas globales han sido el punto central de concientización mundial, los objetivos trazados no han sido alcanzados y esto ha generado una zozobra que precipita a la desilusión por parte de los gobiernos centrales, locales y en mayor medida de la población mundial, que a su vez permite la asimilación y progresión de las políticas locales.

Ante todo, se alude en este apartado al aumento de las políticas públicas locales sobre las mundiales por la falta de compromiso por parte de los Estados y Organismos Internacionales y ONGs al atacar los problemas que tanto hacen daño y merman a la sociedad mundial. Se han trazado políticas de reducción de tensiones internacionales, de prevención de conflictos, sobre medio ambiente, sobre erradicación de enfermedades, de lucha contra el analfabetismo, de producción de alimentos, de derechos humanos, en contra del terrorismo, en contra del narcotráfico, de propiedad intelectual y de libre comercio⁵², entre las más importantes⁵³, pero ninguna de ellas ha despegado significativamente, y simplemente se ha quedado en la teoría, ya que en la práctica el distanciamiento para lograr la meta es abismal.

Los objetivos tan generales y la deficiente planeación de las políticas mundiales para suprimir los problemas que aquejan a la sociedad planetaria, han permitido a los gobiernos locales olvidar los problemas del orbe y se han concentrado en poner en marcha políticas públicas locales, que ayuden primero a solucionar los problemas circunscritos, interiores y específicos, para que en un segundo paso se busque nulificar los problemas generales. Es por ello que mediante la mundialización se ha buscado ampliar la agenda de gestión, volcándose al exterior y explorando en sus homólogos extranjeros el apoyo y ayuda para controlar e intentar erradicar los problemas sociales mediante políticas públicas específicas y locales.

⁵¹ *Ápud.* en Klare, Michael. En Aguirre Mariano *et. al.* (2001). *Políticas mundiales, tendencias peligrosas, la competencia por los recursos y la política mundial del siglo XXI; tres tendencias*. Barcelona, España: Centro de Investigación para la Paz (CIP), Fundación Hogar del Empleado. pp. 53-56.

⁵² Manfroni, Carlos. “*Políticas Mundiales*”, [en línea], Dirección URL: http://www.worldpolicies.com/index_es.html, consultado: 05 de junio de 2013.

⁵³ Organización de las Naciones Unidas. “*¿Qué es la ONU?, Asuntos de interés general*”, [en línea], Dirección URL: <http://www.cinu.mx/onu/onu/>, consultado: 05 de junio de 2013.

En lo que concierne al federalismo, se tomará la definición propuesta por William H. Riker, la cual menciona que:

El federalismo es una organización política en donde los poderes gubernamentales están divididos entre un gobierno central y gobiernos regionales, de tal manera que cada orden de gobierno tiene ciertas áreas de competencia donde tiene la facultad de tomar decisiones finales⁵⁴.

Etimológicamente, el origen del vocablo federalismo proviene del latín *foedus oris* que significa unión, alianza, pacto, acuerdo. En este sentido, el término federalismo hace referencia al arreglo político institucional basado en una distribución funcional y territorial del poder entre un ámbito central y ámbitos locales (estados, provincias o territorios) independientes o federados, los cuales participan de un pacto que se sustenta en la Constitución⁵⁵.

En otro ámbito los teóricos y estudiosos sobre el tema de fortalecimiento al federalismo han discutido esta noción a partir de la unión y la división de poderes.

Para Alexis de Tocqueville el federalismo implica la unión de estados soberanos que, en conjunto, integran la federación 'el gran cuerpo de la Unión'⁵⁶.

Al respecto, es necesario destacar la posición de Hans Kelsen que considera al federalismo:

Como una descentralización acentuada que se opone al Estado unitario. En otros términos, el federalismo se debe explicar como un fenómeno de descentralización administrativa, jurídica y política⁵⁷.

⁵⁴ Riker, William. "Federalism", en Greenstein, Fred. y Polsby, Nelson (eds.). (1975). *Handbook of Political Science, 5: Governmental Institutions and Processes*. En Schiavon, Jorge A. (2007). *La proyección internacional de las entidades federativas: México ante el mundo*. Ciudad de México, México: Instituto Matías Romero y Secretaría de Relaciones Exteriores. p. 16.

⁵⁵ Baca Olamendi, Laura. *et. al.* (comps.). (2000). *Léxico de la política*. México: Fondo de Cultura Económico. p. 238.

⁵⁶ Carpizo, Jorge. (1994). *La Constitución Mexicana de 1917*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. p. 276.

⁵⁷ Quiroz, Enrique. (2002). *Lecciones de Derecho Constitucional*. México: Editorial Porrúa. p. 197.

No obstante, “el federalismo adquirió su justo valor hasta que fue plasmado como sistema práctico de gobierno en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica [sic] en 1787, convirtiéndose en poco tiempo en el prototipo de la mayoría de los sistemas federales modernos. Alexander Hamilton, James Madison y John Jay diseñaron los principios básicos del sistema federalista apoyándose en la combinación de autonomía y gobierno compartido con respeto a la diversidad”⁵⁸.

Con respecto a las definiciones anteriores, cada una de ellas propone de cierta manera una concepción precisa del federalismo, pero ellas en conjunto nos permiten concebir la idea concreta de lo que se busca en esta investigación, que no es más que la de entender a los gobiernos locales como subsistemas del gobierno central que gozan de autonomía política y económica, y que ambas les permiten ser protagonistas en un mundo cada vez más abierto, compartido y descentralizado y que con base en ello, gozan de la libertad de tomar decisiones para su propio beneficio, más allá del beneficio de la unión.

Las políticas públicas locales se vuelven un tema prioritario para el desarrollo de estos subsistemas federados, que con el apoyo jurídico por parte del Estado aunado a los esfuerzos compartidos para la búsqueda de soluciones de los problemas sociales y la autonomía, que se convierte en el bastión principal para la cooperación descentralizada en las mencionadas políticas públicas particulares, superan a las políticas mundiales, consolidándose como primarias en su ejecución.

Por lo tanto, podemos concluir que el federalismo es un sistema organizativo que se caracteriza por la unión de estados soberanos basada en la no-centralización, en el gobierno compartido y en el respeto a la diversidad⁵⁹. Estas ideas básicas en las que se fundamenta, permitirán la ejecución de políticas públicas pertinentes, focalizadas y específicas para la búsqueda y promoción del desarrollo paulatino y progresivo de la sociedad que reside en estos gobiernos locales federados, teniendo como bandera la

⁵⁸ Hamilton, Alexander. *et. al.* (1957). *El Federalista*. México: Fondo de Cultura Económico. pp. 176-189.

⁵⁹ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Definición”, en *Federalismo* [Actualización: 17 de febrero de 2006], [en línea], Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d_federalismo.htm. consultado: 09 de junio de 2013.

autonomía que por derecho gozan y gracias a ella tomar decisiones que permitan y permeen el desarrollo que se desea.

Recapitulando lo anterior, la mundialización y el federalismo han servido para dar cabida a esta nueva forma de hacer política por parte de los gobiernos locales. Mientras que la mundialización aceleró la aceptación y permisión por parte de los gobiernos centrales a que los gobiernos locales ampliaran sus agendas políticas buscando cooperación y colaboración en el exterior de sus fronteras nacionales, el federalismo coadyuvó, jurídica y políticamente, a que estos nexos internacionales recayeran en la autonomía que los gobiernos locales gozan, generando una interconexión cada vez más proactiva en la que la necesidad de desarrollo descansa en una búsqueda incesante de políticas públicas específicas auxiliadas por gobiernos homólogos de otros Estados. Esta decisión de internacionalizar proyectos para su desarrollo explorando cooperación al exterior, como se mencionó anteriormente, se le conocerá como paradiplomacia.

1.2 La paradiplomacia y sus diferencias conceptuales.

En este apartado, retomaremos el aparente conflicto con los conceptos de paradiplomacia y protodiplomacia, aunque se mencionó que no se llevaría a cabo una explicación ardua y minuciosa del último, es momento de desagregarlo un poco para construir y dar a conocer adecuadamente el primero de ellos.

Dos de los grandes artífices de este debate son los ya mencionados Soldatos y Duchacek, que serán mencionados constantemente a lo largo de este apartado por la epistemología que ambos en su determinado momento generaron para incluir el término de paradiplomacia en los albores de la política exterior.

En lo que concierne a la puesta en marcha tanto de la paradiplomacia como de la protodiplomacia, como se explicó en el punto anterior de este capítulo, los grandes factores que lo permitieron fueron la mundialización y el federalismo, y queremos resaltar, así como hacer hincapié en ello, porque será el punto de partida para

entender, además de la acuñación del término ya expuesto con anterioridad, el por qué de la utilización por parte de los gobiernos locales de su capacidad para incursionar en el exterior, desde gobiernos locales, federados o no, hasta organismos, instituciones y empresas privadas.

Desagregando el concepto de protodiplomacia⁶⁰ y haciendo referencia a la definición ya utilizada en esta investigación, se toma como una ruptura drástica con la política exterior del gobierno central, lo que genera una desarticulación de intereses y una conflagración en contra de la unidad del Estado.

Puede decirse que este concepto de fragmentación o fraccionamiento con el gobierno central es esencial para dilucidar la noción de paradiplomacia que se busca en este trabajo y dejar de lado el de protodiplomacia, ya que en primera instancia se ensalza una visión separatista con miras a la autonomía política, económica y de gestión administrativa que pone en peligro la unidad del Estado, es decir, promueve la desvinculación por parte de los gobiernos locales con políticas radicales para denominarse en última instancia un nuevo gobierno central.

Retomando los conceptos claves de la escuela liberal, la supervivencia del Estado como un ente unitario es el concepto principal, obviando su significado, que por excelencia tiene que seguir existiendo, como fin mediato para el desarrollo de sus capacidades. Vinculado con ello, la seguridad es vital para su desenvolvimiento y desarrollo posterior, si el Estado es amenazado por políticas que perturben o alteren el orden establecido no se logrará el fin último que es alcanzar un espacio armonioso para el desarrollo progresivo y ulterior del territorio.

Es por ello que la protodiplomacia la encontramos como una política en contra de la noción liberal del Estado que manejamos en la investigación y será menester hacer una investigación pertinente de la misma, por lo que nos centraremos en el otro lado

⁶⁰ Definición de protodiplomacia: La acción exterior que compite paralelamente y de forma negativa con la diplomacia del gobierno central, generalmente con fines de fragmentación. Véase en Duchacek, Ivo. *Op. Cit.* pp. 246-247.

de la moneda, en ese lazo exterior que va a la par o de manera coordinada con la política exterior estatal.

Como consecuencia, para la paradiplomacia el nexo con la política exterior del Estado es mucho más real, más aliado y comprende que la unidad estatal es básica para el funcionamiento de la cooperación internacional. Por ende, se entiende como una dinámica de segmentación, la cual se interpreta como la separación de la acción internacional de los gobiernos locales con la política exterior trazada por el gobierno central, por tan variadas razones como tan extensos pueden ser los esquemas de cooperación que se formulan en áreas determinadas, pero principalmente por la poca u olvidada participación del Estado en políticas públicas esenciales para el desarrollo de las urbes.

Esta segmentación siempre entendida como coordinación, cooperación y competencia constructiva entre el gobierno local que la implemente, aludiendo a la capacidad de tomar decisiones para su desarrollo, y el gobierno central que la permita, encauzada por el orden jurídico particular de cada Estado.

Con miras a explicar de mejor manera, cómo cada gobierno local bajo las influencias políticas, económicas o sociales parte de políticas sociales preestablecidas para complementar sus acciones con el apoyo del exterior de sus fronteras nacionales, hemos decidido analizar y detallar cada una de las diferencias conceptuales, respecto a su utilización geográfica de la paradiplomacia, aportando ejemplos que favorezcan al entendimiento del lector.

A continuación se expondrán los casos más significativos dados a conocer por Ivo Duchacek y Payanotis Soldatos, de los cuales tomaremos la división planteada.

1.2.1 Paradiplomacia transregional.

En la paradiplomacia transregional los temas implícitos son de importancia en el espacio de las comunidades que toman parte en una actividad subnacional⁶¹. Lo importante de esta distinción es que los problemas suscitados aquejan a las poblaciones de regiones establecidas y de lugares geográficos cercanos, que pueden ser tanto físicos, como económicos o culturales pero que comparten similitudes crónicas, lo que oficializa la búsqueda para corregir los errores e implantar políticas que combatan estos problemas.

Tal es el caso del MERCOSUR⁶², el TLCAN⁶³ y la Unión Europea⁶⁴, pero la diferencia que queremos recalcar en este trabajo es la capacidad de acción de los gobiernos locales y que en estos casos son totalmente opacados por los gobiernos centrales creando zonas de libre comercio y unión política, como la UE, pero que no nos sirven como elementos de estudio, por lo que se darán a conocer casos específicos y reales de paradiplomacia regional.

Para ello, Payanotis Soldatos hace aún más específica la subdivisión y nos encontramos con los siguientes casos:

⁶¹ *Ápud.* en Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*. Ciudad de México, México: Ed. Miguel Ángel Porrúa. p. 119.

⁶² El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) está integrado por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia. Los Estados Partes que conforman el MERCOSUR comparten una comunión de valores que encuentra expresión en sus sociedades democráticas, pluralistas, defensoras de las libertades fundamentales, de los derechos humanos, de la protección del medio ambiente y del desarrollo sustentable, así como su compromiso con la consolidación de la democracia, la seguridad jurídica, el combate a la pobreza y el desarrollo económico y social con equidad. Véase en MERCOSUR; “¿Quiénes somos?”, [en línea], Dirección URL: http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=3862&site=1&channel=secretaria. Consultado: 20 de julio de 2013.

⁶³ El Tratado de Libre Comercio de América del Norte o (**TLCAN**) es un acuerdo comercial celebrado entre los tres países de América del Norte: Canadá, Estados Unidos de América y México. También se le conoce como **NAFTA**, siglas en inglés de ‘North American Free Trade Agreement’ y lo que se busca con él es crear una zona de comercio y libre de impuestos en ciertos productos. Véase en Secretariado del TLCAN; “*Respuestas a las preguntas más comunes*”, [en línea], Dirección URL: <http://www.nafta-sec-alena.org/sp/view.aspx?x=283#1>. Consultado: 20 de julio de 2013.

⁶⁴ La Unión Europea es una asociación económica y política singular de 27 países europeos que abarcan juntos gran parte del continente. Véase en. Unión Europea; “*Funcionamiento de la Unión Europea, Información básica sobre la Unión Europea*”, [en línea], Dirección URL: http://europa.eu/about-eu/index_es.htm. Consultado: 20 de julio de 2013.

a) Paradiplomacia microrregional.

Este tipo de paradiplomacia se presenta, generalmente, por el cúmulo de las necesidades políticas, económicas, sociales y culturales de ciudades limítrofes pertenecientes a Estados diferentes. Dicho de otra manera, cuando los temas prioritarios para desarrollo de la sociedad de las urbes competen a comunidades geográficamente colindantes⁶⁵.

Mencionando a Daniel J. Brown, “como balance del poder de las subunidades estatales tenemos el dinamismo ferviente de sus relaciones al exterior que formulando políticas públicas y redefiniéndolas como proyectos económicos y de orden doméstico importante, apoyados en el federalismo y globalización [sic] se incrementan rápidamente. Esta decisión de permitir a las subunidades estatales practicar políticas de descentralización ha generado un beneficio tanto para los gobiernos centrales como para los practicantes, los primeros no reciben toda la carga de trabajo para las soluciones que la sociedad demanda y los segundos cooperan y colaboran con el exterior para el desarrollo que buscan, que se puede ver expresada en su internacionalidad.⁶⁶

En este sentido, creemos que el federalismo de los gobiernos centrales ha permitido la facilitación y posibilidad de este tipo de paradiplomacia, ya que permea en una descentralización política y económica que genera la posibilidad de que los gobiernos locales hagan uso de su capacidad de promoverse en el exterior de sus fronteras territoriales.

“Un ejemplo de este tipo de paradiplomacia lo encontramos en la relación que mantiene el estado de Chiapas (sudeste de México) con Guatemala. Se han realizado numerosos intercambios culturales; en 2003, en el marco de una jornada cultural dedicada a Chiapas, se presentaron la Orquesta Sinfónica Juvenil, el Coro de Cámara de Canto Nuevo y el grupo de danza folclórica N’bareme-lahamé; se trabaja también

⁶⁵ *Ídem.*

⁶⁶ *Ápud* en Brown, Daniel. (1991). *Decentralization: The Administrator's Guidebook to School District Change*. California, United States of America: Corwin Press Ink, Newbury Park. p. 9.

en el Proyecto de la Casa de México, Centroamérica y El Caribe, y recientemente se firmó el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas y la Universidad de San Carlos en Guatemala, para desatollar el proyecto educativo binacional llamado ‘Camino Real Chiapas-Guatemala’. [...]

“Más aún, la relación con Guatemala se ha intensificado a un nivel tal que en los últimos dos meses se llevó a cabo la conformación de un mecanismo de cooperación denominado “Región del Quetzal”, que aprovechando los vínculos geográficos, históricos, sociales y culturales generó entre otros puntos constituirse en un foro adecuado para el análisis y apoyo de iniciativas y políticas específicas que atiendan las necesidades de la región fronteriza. Así como intercambiar y difundir información relativa entre las dependencias gubernamentales relativa a los temas de interés de la región”⁶⁷.

b) Paradiplomacia macrorregional.

Este tipo de paradiplomacia se da cuando los actores se ocupan de asuntos que conciernen a comunidades que no son contiguas⁶⁸. Esto lo podemos entender como gobiernos locales que se encuentran en la misma zona geográfica o continente y que deciden realizar nexos de colaboración en temas fundamentales y prioritarios para ambos, siempre y cuando no tengan una colindancia territorial.

En la región de Asia-Pacífico, a pesar de las disparidades existentes entre las distintas subregiones derivadas de su inmenso tamaño u diferentes situaciones políticas, económicas y sociales, puede afirmarse que el proceso de liberalización económica desarrollado durante la última década ha favorecido la participación de las entidades subestatales en las relaciones internacionales. En el caso de China, se ha promovido desde el gobierno central la proyección internacional de las distintas provincias del país, a lo que se suma el factor de las reformas económicas tendientes a la liberalización. La suma de estos dos

⁶⁷ *Ápud.* en Rodríguez Gelfenstein, Sergio. *Óp. Cit.* pp. 140-141.

⁶⁸ *Ibidem.* p. 119.

factores ha dado como resultado que prácticamente todas las provincias chinas mantengan importantes relaciones con el exterior.

En Latinoamérica los procesos de descentralización, y el consiguiente desarrollo de las relaciones exteriores por parte de las regiones, han venido de la mano de la democratización así como de experiencias de integración regional como Mercosur y la renovada Comunidad Andina. En general, los gobiernos estatales ha promovido la actividad paradiplomática de los gobiernos regionales como una forma de impulsar el desarrollo económico y la integración regional, por lo que la cooperación transfronteriza se ha incrementado⁶⁹.

Algo semejante y mucho más tangible ocurre con el Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado el 8 de diciembre de 2011, por los regentes de ambas ciudades y que resumiéndolo se busca la cooperación internacional para el desarrollo que coadyuve al desenvolvimiento de capacidades humanas y al fortalecimiento institucional en áreas prioritarias (Medio Ambiente, Cultura, Turismo, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, entre otras), y el fortalecimiento de la colaboración bilateral en las áreas mencionadas⁷⁰.

Con este ejemplo, nos podemos dar cuenta de lo que la paradiplomacia macroregional representa, la práctica de las relaciones internacionales de un gobierno local con un homólogo de un país no colindante en temas específicamente seleccionados en donde la cooperación profundice el interés mutuo por mitigar el problema.

1.2.2 Paradiplomacia mundial.

Con respecto a esta distinción, es aquella en donde los actores se ocupan de asuntos de interés particular y que ambos son pertenecientes a Estados sin fronteras comunes. Es decir, contacto entre gobiernos locales que son pertenecientes a otros continentes

⁶⁹ Aldecoa Luzarraga, Francisco. (2006). *La paradiplomacia en la Unión Europea: las relaciones exteriores de las regiones*. En Rodríguez Gelfenstein, Sergio. *Op. Cit.* pp. 60-61.

⁷⁰ *Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, firmado en Buenos Aires, Argentina, el 08 de diciembre de 2011. Texto físico obsequiado por la Coordinación General de Relaciones Internacionales del Distrito Federal.

y que la búsqueda por solucionar un problema de interés común crea el lazo paradiplomático.

Un ejemplo de este nivel de paradiplomacia lo podemos descubrir en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos y la Región de Valonia de Bélgica.

En este acuerdo de cooperación ambos gobiernos locales se comprometen a establecer mecanismos de cooperación de conformidad con su legislación nacional, en las siguientes áreas: científica y técnica, promoción comercial, promoción turística, medio ambiente, descentralización y desarrollo administrativo y, empleo y promoción social.

Partiendo de lo anterior, se espera que los mecanismos de cooperación que establezcan ambos gobiernos puedan realizarse de las siguientes formas: con el intercambio permanente de información y experiencias, con intercambio y capacitación de personal, con visitas de especialistas y profesionales y con la organización de seminarios, talleres, simposios y conferencias relacionadas con las áreas mencionadas con anterioridad⁷¹.

Asimismo podemos darnos cuenta que aunque la distancia sea un factor geográfico que impida el contacto físico día tras día, el anhelo y apetito por contrarrestar los inconvenientes sociales que encuentran en sus territorios son suficientes para dar paso al acuerdo paradiplomático en cuestión.

En relación al punto central de la investigación, lo encontramos en esta división de la paradiplomacia ya que del Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Kuwait (Estado de Kuwait) y la Ciudad de México surge un Memorando de Entendimiento en Materia de Salud entre el Gobierno del Estado de Kuwait y el Gobierno del Distrito Federal, que será explicado puntualmente en capítulos posteriores.

⁷¹ *Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos y la Región de Valonia de Bélgica*, firmado en la Ciudad de México el 04 de junio de 2001. Texto físico obsequiado por la Coordinación General de Relaciones Internacionales del Distrito Federal.

1.2.3 Paradiplomacia global.

Es aquella en donde las entidades federadas se ocupan de temas que conciernen al sistema internacional como un todo⁷². En esta división, se entiende a la paradiplomacia como un elemento de cooperación y lazo intrínseco entre los gobiernos locales de todo el mundo que buscan combatir problemas estructurales que suscitan conflictos y que son un obstáculo para el desarrollo de las sociedades del sistema internacional.

Problemas globales como la migración, el analfabetismo, el medio ambiente, el turismo responsable, la alimentación, la salud, entre otros, engendran la gama de acciones y actividades de los que se nutre esta ligadura paradiplomática. En general son los problemas que aquejan al mundo y que tanto los Estados como las organizaciones internacionales buscan combatirlos fervientemente, pero al ser problemas estructurales del sistema en el que nos desenvolvemos se vuelven tareas complejas y temporales que son difíciles de atacar.

Por ende, surgen estos movimientos locales, que trazan esquemas de cooperación para mitigar estos problemas tan severos pero desde focos específicos de localidades, ciudades o regiones, que hacen la lucha mucho más real y factible.

Un ejemplo de este tipo de movimientos globales por parte de los gobiernos locales lo podemos encontrar en la Red Mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales que pretende “Ser la voz unida y representación mundial de los gobiernos locales autónomos y democráticos, promoviendo sus valores, objetivos e intereses, a través de la cooperación entre los gobiernos locales, y ante la vasta comunidad internacional”. [...]

La tarea de CGLU se centra en aumentar el rol y la influencia de los gobiernos locales y de las organizaciones que los representan en la gobernanza global. Ser la principal fuente de apoyo a gobiernos locales democráticos, eficientes e

⁷² *Ápud.* en Rodríguez Gelfenstein, Sergio. *Óp. Cit.* p. 119.

innovadores, próximos de la ciudadanía y asegurar una organización mundial democrática y eficiente⁷³.

Ante ello, el CGLU retoma el concepto de paradiplomacia, recordándonos que en un contexto internacional en permanente cambio, los Estados, las instituciones multilaterales y las ONG ya no son los únicos actores de la ayuda al desarrollo. Desde los antiguos conceptos de hermanamientos hasta los programas actuales de cooperación entre ciudades o entre asociaciones de autoridades locales, incluyendo la participación en programas multilaterales, los gobiernos locales y regionales del Norte y del Sur se han convertido en actores esenciales de las relaciones internacionales. Mediante la cooperación descentralizada, los gobiernos locales implementan programas completos de cooperación⁷⁴.

Lo anterior nos permite inferir que sea cual sea el distanciamiento geográfico de los gobiernos locales, la avidez por demostrar que tienen las herramientas, la competencia y la capacidad para tomar decisiones que sopesen el desarrollo de sus localidades repercute directamente en el uso de la paradiplomacia como política esencial gubernamental.

En la paradiplomacia mundial existe un sinfín de modalidades particulares para cada problema y posterior solución, pero lo que se intentó exteriorizar en este capítulo fue, como desde una idea de internacionalización de las ciudades que buscaba el apoyo y colaboración en esquemas de cooperación específicos, se logró una descentralización por parte del gobierno central, que auxiliado en la mundialización y el federalismo dio paso al concepto de paradiplomacia que esencialmente es “la participación de los gobiernos locales en las relaciones internacionales, a través del establecimiento de contactos permanentes *ad hoc* con entidades públicas o privadas extranjeras, con el

⁷³ Red Mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales, “Organización, Un plan de acciones concretas”, [en línea], Dirección URL: <http://www.uclg.org/es/organizacion/sobre-nosotros#sthash.qV8jwf0D.dpuf>, consultado: 14 de mayo de 2013.

⁷⁴ Red Mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales, “Temas, Cooperación al desarrollo”, [en línea], Dirección URL: <http://www.uclg.org/es/temas/cooperaci%C3%B3n-al-desarrollo#sthash.TSzTNGoU.dpuf>, consultado: 14 de mayo de 2013.

propósito de promover diversos aspectos socioeconómicos o culturales, así como cualquier otra dimensión exterior de sus propias competencias constitucionales”⁷⁵.

⁷⁵ Cornago Prieto, Noé. (2000). *Diplomacia, paradiplomacia y redefinición de seguridad mundial: dimensiones de conflicto y cooperación*. En Francisco Aldecoa y Michael Keating (eds.). (2000). *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, España: Marcial Pons. p. 56.

2. Antecedentes de la paradiplomacia en México.

Como una advertencia inicial de este capítulo, deseo hacer notar que la descripción del tema de la paradiplomacia y sus antecedentes en México se apoyan en su mayoría en un solo autor, Rafael Velázquez Flores, en virtud de que sus textos cuentan con la información específica y necesaria para el propósito de este apartado y de la investigación.

2.1 La paradiplomacia en México.

Durante los últimos años hemos asistido a una creciente implicación de los gobiernos regionales en el escenario internacional, un fenómeno descrito como paradiplomacia. Las razones se hallan tanto en los cambios en el ámbito del Estado y del sistema internacional como en las transformaciones políticas y económicas que tienen lugar dentro de las propias regiones. La globalización [sic] y el auge de los regímenes transnacionales, específicamente las áreas de comercio regional, han diluido la distinción entre asuntos domésticos y exteriores y, de la misma manera, han transformado la división de responsabilidad entre el Estado y los gobiernos subestatales⁷⁶.

Muchas de las cuestiones como defensa, comercio, derechos humanos, medio ambiente, salud, entre otros, afectan esferas de acción que son responsabilidad de gobiernos subestatales o que tienen incidencia en ámbitos específicos, que impulsan a éstas a buscar soluciones en el escenario internacional⁷⁷.

El incremento de las actividades paradiplomáticas de los gobiernos locales se debe principalmente a una mayor interdependencia económica y a una creciente globalización [sic]. Sin duda, lo global está incidiendo cada vez más en los procesos políticos, económicos y sociales de las localidades y regiones. Pero, al mismo tiempo, lo local ha aumentado su influencia en lo global. Es más,

⁷⁶ Keating, Michael. (2000). *Regiones y asuntos internacionales: motivos, oportunidades y estrategias*. En Francisco Aldecoa y Michael Keating (eds.). (2000). *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, España: Marcial Pons. p.11.

⁷⁷ *Ibidem*, p.12.

la línea divisoria entre lo interno y lo externo tiende a diluirse con mayor facilidad.

Por ejemplo, una decisión política interna tiene efectos directos o indirectos sobre el entorno externo. De igual manera, la dinámica de la política internacional incide en las decisiones de la política interna de muchos países. Esto no quiere decir, por supuesto, que las fronteras entre los Estados estén desapareciendo. Se trata de un proceso natural que la globalización [sic] conlleva⁷⁸.

México no está excluido de esta dinámica, de un sistema internacional cada vez más complejo, creciente y proactivo en el que la paradiplomacia se ha convertido en una forma de hacer frente a los desafíos internos y externos por parte de las entidades locales.

De esta forma intentamos dar una recapitulación de lo que para la investigación es el concepto de paradiplomacia y cómo es que éste a través del tiempo se ha introducido dentro de la política exterior de los gobiernos centrales. A su vez, el gobierno mexicano ha tenido que replantear la forma de la política exterior y de interacción con el exterior, generando con ello las directrices para que sus gobiernos subestatales utilicen sus dotes de estados federados y con ello implementen la paradiplomacia como derecho legítimo.

En lo que concierne a la paradiplomacia mexicana, ésta se ha hecho presente en la política exterior de México en las últimas dos décadas, ya que “frente a la complejidad de los problemas mundiales y el creciente aumento de las necesidades regionales, la paradiplomacia emerge como una respuesta ante la incapacidad del Estado de resolver los problemas locales”⁷⁹.

⁷⁸ Velázquez Flores, Rafael. *Óp. Cit.* p. 124.

⁷⁹ Zeraoui, Zidane. “*La paradiplomacia y la emergencia*”, biblioteca digital del ITESM, 2007, [en línea], Dirección URL: [http://biblioteca.itesm.mx/cgi%E2%80%90bin/doctec/opendoc?cual=4919&archivo=112538&pagina=3981&paginas=3981.2&query=\(paradiplomacia\),AND,tipo%3Da](http://biblioteca.itesm.mx/cgi%E2%80%90bin/doctec/opendoc?cual=4919&archivo=112538&pagina=3981&paginas=3981.2&query=(paradiplomacia),AND,tipo%3Da), consultado: 01 de julio de 2013.

A juicio de expertos, dándoles oportunidad a los gobiernos subestatales o locales de realizar o establecer relaciones con el exterior, en primer lugar buscando un mejor desarrollo económico con la creación de empleos por la inversión extranjera directa (IED), en la parte social con intercambios culturales, dando a conocer las costumbres y tradiciones y, por último, en el ámbito político generando una mayor proyección al gobierno en curso con la implementación de políticas públicas encaminadas al desarrollo sustentable y progresivo de la ciudad en cuestión.⁸⁰

En este sentido, Ivo Duchacek y Payanotis Soldatos en sus obras antes mencionadas y permitiéndonos agregar la connotación mexicana, nos sugieren que la paradiplomacia no se ocupa de las *High Politics*⁸¹, como sería la política exterior, la seguridad nacional, la defensa, los tratados de libre comercio, la celebración de alianzas, entre otros, que son competencia única y exclusivamente del gobierno federal mexicano. En cambio, sí se ocupa de las *Low Politics*⁸², que incluye temas de protección al medio ambiente, atracción de inversiones, políticas de salud, turismo, intercambios culturales y demás, que son competencia pertinente de los gobiernos locales.

Aunado a ello, otra explicación de la creciente participación internacional por parte de las entidades federativas mexicanas, se debe a una instancia política más democrática y descentralizada del gobierno federal, causada por la ruptura institucional y caída del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en las gubernaturas de los estados de la República Mexicana en 1989. Ello fortaleció el concepto de federalismo con la atribución de capacidades y toma de decisiones de las entidades federativas olvidadas por décadas de centralización del poder⁸³.

A continuación se explicará de forma detallada lo expuesto en párrafos anteriores organizándolo en tres grandes apartados, el primero de ellos se denominará: los antecedentes de la paradiplomacia en México; el posterior hablará del marco jurídico

⁸⁰ *Ápud.* en García Campos, Víctor Manuel. *Óp. Cit.* pp. 6 y 7.

⁸¹ Anglicismo que hace referencia a las políticas altas, primarias o de primer nivel para un Estado.

⁸² Anglicismo que hace referencia a las políticas bajas, secundarias o de segundo nivel para un Estado.

⁸³ *Ápud.* en Beltrán del Río, Pascal. "Los gobernadores y el presidente", Periódico Excelsior, 10/03/13, [en línea], Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/pascal-beltran-del-rio/2013/03/10/888200>, consultado: 01 de Julio de 2013.

que respalda el proyecto de paradiplomacia en nuestro país; y el último se enfocará en la descripción del desarrollo de la paradiplomacia mexicana.

2.1.1 Los antecedentes de la paradiplomacia en México.

Usualmente, los estados de la Federación no son considerados actores tradicionales del proceso de formulación de la política exterior. Sin embargo, sí tienen un papel importante en la actividad internacional de México. Inclusive existen leyes que facultan a los estados para participar en este tipo de actividades.

A pesar de que existe una creencia errónea de que los estados de la Federación no pueden tener relaciones internacionales, la legislación aplicable a su papel en la política exterior de México es amplia. En sentido concreto, los estados no hacen política exterior porque esta actividad es una atribución exclusiva de los poderes federales. Lo cierto es que sí pueden influir en el proceso al igual que los 'actores no gubernamentales'⁸⁴ y pueden tener relaciones internacionales de manera independiente con otros actores externos⁸⁵.

Con respecto a la implementación de la paradiplomacia, ha sido controversial dentro de la misma Constitución Federal, lo cual ha causado una gran confusión, ya que los artículos 117, 118 y 119 prohíben expresamente a las entidades federativas realizar acciones internacionales.

El Artículo 117 de la Carta Magna en su *fracción I* refiere a que los estados no pueden, en ningún caso: celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las Potencias extranjeras⁸⁶; por su parte el Artículo 118 en su *fracción III* indica que los

⁸⁴ Aquí Rafael Velázquez Flores nos menciona que los actores no gubernamentales principalmente son la opinión pública, los partidos políticos, las organizaciones empresariales, la Iglesia, los sindicatos, los grupos étnicos y los centros educativos, entre otros.

⁸⁵ Velázquez Flores, Rafael, *Op. Cit.* p. 132.

⁸⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Título Quinto, De los Estados de la Federación y el Distrito Federal, Artículo 117, Fracción I, Última Reforma DOF, 11-06-2013. consultado en formato (PDF), Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> Consultado: 01 de julio de 2013.

estados tampoco pueden, sin el consentimiento del Congreso de la Unión, hacer la guerra por sí a alguna potencia extranjera, exceptuándose los casos de invasión y de peligro tan inminente, que no admita demora. En estos casos darán cuenta inmediata al Presidente de la República⁸⁷; y por último, el Artículo 119 alude a que los estados de la Federación podrán celebrar convenios de colaboración [solo] entre estados federados mexicanos y con el Gobierno Federal en temas de procuración de justicia⁸⁸.

Por ende, lo redactado en la Constitución Mexicana repercutiría en el nacimiento de la paradiplomacia en cualquiera de sus modalidades, no obstante, al ser considerados como artículos obsoletos, anacrónicos y fuera de su contexto revolucionario, en 1992 el gobierno mexicano reconoció jurídicamente la labor de las actividades diplomáticas que se venían realizando entre entidades subestatales y gobiernos o actores internacionales, lo cual será un punto importante en el siguiente apartado.

En relación a una figura semejante a lo que podemos llamar hoy paradiplomacia, encontramos lo que los órganos del Poder Ejecutivo Mexicano y los gobiernos locales utilizaban para celebrar acuerdos internacionales de su interés, esta figura se le conocería como “*convenio ejecutivo*”.

Debemos señalar que el término “convenio ejecutivo”, también conocido como acuerdo administrativo o acuerdo intergubernamental, se ha tomado en México, de la denominación dada por la doctrina norteamericana: *executive agreements*⁸⁹. Se les denomina de esta forma en oposición a los *legislative agreements* (convenios

⁸⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Título Quinto, De los Estados de la Federación y el Distrito Federal, Artículo 118, Fracción III, Última Reforma DOF, 11-06-2013, consultado en formato (PDF), Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> Consultado: 01 de julio de 2013.

⁸⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Título Quinto, De los Estados de la Federación y el Distrito Federal, Artículo 119, Última Reforma DOF, 11-06-2013, consultado en formato (PDF), Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> Consultado: 01 de julio de 2013.

⁸⁹ Carlos Bernal menciona que las palabras *executive agreements* son creadas por la doctrina en el siglo XIX, ya que ni la Constitución Norteamericana, ni la Convención Constitucional, ni en los Convenios de Ratificaciones se mencionan. Concepto tomado de Berger, R. (1972). The Presidential Monopoly of Foreign Affairs. *71 Michigan Law Review*, Vol. 71, Pie de pág. 192.

legislativos). En los primeros participa en su celebración únicamente el Poder Ejecutivo y en los segundos concurren los poderes Ejecutivo y Legislativo⁹⁰.

De acuerdo con la definición de Carlos Bernal⁹¹, un convenio ejecutivo es “un acuerdo internacional entre los Estados Unidos Mexicanos o cualquiera de sus gobiernos subestatales y otro Sujeto de Derecho Internacional el cual no requiere para su ratificación o firma definitiva, de la aprobación previa del Senado de la República”⁹².

Otro tema a destacar es que tanto los tratados como los acuerdos que no son sometidos a la consideración del Senado para su aprobación, pueden ostentar otros nombres. Es decir, los tratados pueden llamarse de manera prácticamente indistinta convenciones, convenios, pactos, protocolos, acuerdos, lo mismo que los acuerdos interinstitucionales y los ejecutivos. El nombre, en definitiva, no es relevante, sino el procedimiento que se sigue en su celebración y entrada en vigor⁹³.

Y aunque no se tienen los datos precisos de la utilización de esta figura por parte de los órganos del Poder Ejecutivo, se tiene la constatación de su existencia gracias a la publicación del Senado en 19 volúmenes de los Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos celebrados por México en 1972, por lo que lo tomaremos como un precursor del concepto de paradiplomacia que se maneja en esta investigación.

La comprensión de estos conceptos nos permitirá formar el andamiaje que en última instancia nos introducirá el tema nodal de la investigación: el papel de la paradiplomacia. A continuación se expondrá el marco jurídico mediante el cual la

⁹⁰ *Ápud.* en Bernal, Carlos. (1980). Los Convenios Ejecutivos ante el Derecho Constitucional e Internacional. *Jurídica. Volumen 12*. Ciudad de México, México: Universidad Iberoamericana. p. 47.

⁹¹ Carlos Bernal recibió el título de abogado por la Escuela Libre de Derecho en 1974 y su maestría en Derecho por la Universidad de Cambridge en 1976. Fue socio del despacho Noriega y Escobedo de 1978 a 2006. Fungió como Ministro de Servicio Exterior Mexicano ante la Organización de las Naciones Unidas, de 1983 a 1989. Carlos Bernal se desempeña como profesor de tiempo completo en el ITAM desde 2007. Ha sido árbitro en diversos arbitrajes comerciales y en CIADI. El Profesor Bernal fue consejero de México en el caso Avena ante la Corte Internacional de Justicia. Es autor de diversos artículos sobre temas de derecho internacional. Véase en http://cdei.itam.mx/medios_digitaes/archivos/eventos_noticias/cv_expositores/Carlos_Bernal.pdf.

⁹² *Ídem.*

⁹³ *Ápud.* en Secretaría de Relaciones Exteriores, “*Guía para la Conclusión de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales en el Ámbito Internacional*” según la Ley sobre la Celebración de Tratados, documento en formato (electrónico), 2008, Dirección URL: <http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/doctos/guia.pdf>, consultado: 02 de Julio de 2013.

paradiplomacia ha cobrado fuerza, permitiendo a los gobiernos locales su implementación legal y legítima en la actualidad.

2.1.2 Marco jurídico mexicano que respalda a la paradiplomacia.

La instrumentación de los lazos paradiplomáticos o actividad internacional por parte de los gobiernos locales ha sido controversial por la ambigüedad y contradicción que la misma Constitución Federal impone, ya que los artículos 117, 118 y 119, permitiéndonos hacer un resumen, prohíben expresamente a las entidades federativas a realizar tratados o acuerdos con representaciones extranjeras, declarar la guerra o firmar convenios en ámbitos de procuración de justicia, lo cual mermaría explícitamente las atribuciones de las administraciones subestatales para el uso de la paradiplomacia.

Estos tres artículos fueron redactados en el entorno de la Revolución Mexicana, cuando grupos políticos se disputaban el poder a través de la fuerza. El objetivo de redactar estos artículos, era que los opositores no pudieran conseguir apoyo externo para sus movimientos rebeldes. Sin embargo, hoy día nos encontramos en un ambiente totalmente diferente al de aquellos tiempos por lo que se demuestra cómo es que en algunos pasajes la Constitución Mexicana dejó de ser vigente volviéndose desfasada y caduca⁹⁴.

A pesar de esta prohibición expresa, los estados de la República Mexicana realizaban actividades diplomáticas internacionales e incluso celebraban acuerdos con actores internacionales, a consecuencia de ello, quedó publicada el 2 de enero de 1992 en el *Diario Oficial de la Nación*, la Ley sobre la Celebración de Tratados, que posibilita a los gobiernos locales realizar y firmar acuerdos interinstitucionales, dando nacimiento jurídico a la paradiplomacia⁹⁵.

Para nuestra investigación, tanto el artículo primero como el segundo de la mencionada Ley son de vital importancia porque expresan puntualmente las

⁹⁴ *Ápud.* en Velázquez Flores, Rafael. *Óp. Cit.* p. 132.

⁹⁵ *Ibidem.* pp. 132-136.

atribuciones y derechos con los que cuentan las entidades subestatales para la firma de acuerdos interinstitucionales, paradiplomacia para fines prácticos de esta investigación.

Tomado textualmente lo que dice dicha Ley, aportamos lo siguiente:

Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. Los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público. Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

Artículo 2o.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

[...]II.- ‘Acuerdo Interinstitucional’: el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado.

El ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben⁹⁶.

Para no violar la Constitución Mexicana, la Ley sobre la Celebración de Tratados hace una diferenciación clara entre “tratados” y “acuerdos interinstitucionales”. Mientras que los tratados deben de ser negociados y firmados por el Poder Ejecutivo y sancionados por el Poder Legislativo, los acuerdos interinstitucionales pueden ser firmados por cualquier gobierno local y órgano descentralizado de la administración federal y sólo tienen efectos en sus áreas de competencia.

⁹⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “*Ley sobre la Celebración de Tratados*”, Texto vigente, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Nación, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf>, consultado: 09 de mayo de 2013.

Es decir, los tratados se hacen una ley vinculante para todo el territorio nacional sólo por debajo de la Constitución y debe de ser publicado en el Diario Oficial de la Nación para su entrada en vigor y los acuerdos interinstitucionales se limitan al área de competencia de quien los firma y no necesitan publicarse en el Diario Oficial de la Nación para su entrada en vigor.

Retomando lo estipulado por la Ley sobre la Celebración de Tratados, cualquier entidad federativa, gobierno municipal o local, así como cualquier órgano descentralizado de la Administración Federal puede suscribir acuerdos interinstitucionales con cualquier actor externo al territorio nacional en el ámbito o materia que sea de su competencia.

Cabe añadir que para hacer más eficiente dicha ley la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) publicó la *Guía para la Conclusión de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales en el Ámbito Internacional*, que sin rodeos da las pautas para diferenciar si el ámbito a tratar corresponde a la celebración de un tratado o de un acuerdo interinstitucional y con ello omitir posibles conflictos.

En la citada guía se expresa que no se puede firmar un acuerdo interinstitucional si:

- a) el asunto es de la competencia del Poder Legislativo Federal;
- b) se involucra a la nación como un todo;
- c) se afecta el territorio nacional;
- d) se afecta la esfera jurídica de los individuos;
- e) se amplía o modifica la legislación existente;
- f) se contraen obligaciones financieras en las que se compromete el crédito de la nación y,
- g) la materia a convenir podría ser impugnada o hecha valer por el Poder Judicial.⁹⁷

⁹⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores, "*Guía para la Conclusión de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales en el Ámbito Internacional*" según la Ley sobre la Celebración de Tratados, documento en formato: (electrónico), 2008, Dirección URL: <http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/doctos/guia.pdf>, consultado: 03 de Julio de 2013.

Con estas prohibiciones y con su debido cumplimiento, la celebración de acuerdos interinstitucionales o lazos paradiplomáticos no viola la Constitución Mexicana, ya que se deslinda completamente del fundamento de los tratados compilados en los artículos 76, 89 y 133 de nuestra Carta Magna, en donde se menciona, resumidamente, lo siguiente:

“El Artículo 89, fracción X, otorga al presidente de la República celebrar tratados internacionales; el Artículo 76, fracción I, concede a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión la facultad de aprobarlos y, el Artículo 133 establece que los tratados son Ley Suprema de toda la Unión si no se contraponen de alguna manera con la Constitución”⁹⁸. Lo cual nos permite inferir que la Guía creada por la SRE es un documento de importante valía que apoya perfectamente a la Ley sobre la Celebración de Tratados y que separa perfectamente las figuras de tratado internacional y acuerdo interinstitucional, generando con ello una distinción clara, apoyada por artículos constitucionales y que manifiesta la posibilidad de utilizar la paradiplomacia de una manera legal.

Y aunque no es menester de este trabajo proponer soluciones para las contradicciones constitucionales, bajo los criterios mencionados por la Ley sobre la Celebración de Tratados y su correspondiente Guía, creemos que es necesario hacer una revisión minuciosa al Artículo 117 constitucional en su fracción I, ya que aunque se expresa la prohibición para celebrar acuerdos con el exterior a las entidades federativas y gobiernos locales, en la práctica éstos lo hacen, creando una violación a la constitución que aunque no afecta al Estado, se podría prescindir.

Por otro lado, tomando como premisa que los gobiernos locales sí pueden ejercer la paradiplomacia como actividad política, la SRE interviene de manera protocolaria en la mencionada actividad internacional.

A propósito de lo anterior, el Artículo 28, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, insta a la SRE a

⁹⁸ *Ídem.*

Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte.⁹⁹

Con ello se hace referencia a que las entidades, dependencias y organismos descentralizados del gobierno federal deban coordinarse con dicha secretaría cuando pretendan celebrar un tratado o un acuerdo interinstitucional.

Aunado a ello en la Ley sobre la Celebración de Tratados en su artículo 7, se manifiesta que

Las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. La Secretaría deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el Registro respectivo.¹⁰⁰

Así, las entidades federativas y gobiernos locales tienen que coordinarse con las SRE para la negociación y firma del acuerdo interinstitucional, en nuestro caso, el lazo paradiplomático, y reiteremos, no necesitan la autorización de la Secretaría para realizarlo, simplemente tienen que mantenerla informada, y aunque esté estipulada en la ley entendámosla como mera acción protocolaria.

Por último, la Ley sobre Celebración de Tratados expresa puntualmente la celebración de un acuerdo interinstitucional entre un gobierno local u órgano descentralizado con una contraparte pública extranjera, por lo que si se diera el caso de que el acuerdo interinstitucional se firmara con un actor internacional privado, este acuerdo no se

⁹⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, "*Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*", documento en formato (electrónico), última reforma publicada en el DOF el 02-04-2013, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>. consultado: 03 de julio de 2013.

¹⁰⁰ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley sobre la Celebración de Tratados*, óp. Cit.

ajustaría a los supuestos de la citada ley, por lo que no se regiría por el Derecho Internacional Público y la SRE carecería de competencia, cayendo en manos del Derecho Internacional Privado o de la legislación privada competente¹⁰¹.

Como se puede apreciar, el abanico de oportunidades de los gobiernos estatales para participar en las relaciones internacionales de México es muy amplio. Entonces, el papel que quieran atribuirse depende del papel que cada estado pretenda desarrollar¹⁰².

En conclusión, a pesar de que la Constitución Mexicana parece limitar la participación de los gobiernos locales en los asuntos internacionales privándoles la capacidad de utilización de la paradiplomacia, el marco jurídico que la respalda mediante otras legislaciones parece ser la salida mediata para que las mencionadas administraciones puedan interactuar legal y legítimamente en el sistema internacional.

2.1.3 El desarrollo de la paradiplomacia mexicana.

Hay que destacar, como se mencionó anteriormente, que México al ser parte de un sistema internacional regulado principalmente por el libre mercado y la mundialización, ha permitido a sus gobiernos subestatales, con base en la actualización de su legislación vigente, incursionar internacionalmente para lograr un desarrollo progresivo, independiente y específico para cada administración local u órgano descentralizado del Poder Federal, es decir, ha posibilitado el hacer uso de la paradiplomacia.

Ante esta situación, se expondrán lo que creemos son los factores fundamentales en los que se basa el desarrollo de la paradiplomacia en México. Intentaremos ser precisos y apoyados en los trabajos realizados anteriormente del tema, mencionaremos los más importantes.

¹⁰¹ *Ápud.* en Secretaría de Relaciones Exteriores, Guía para la Conclusión de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales en el Ámbito Internacional según la Ley sobre la Celebración de Tratados. *Óp. Cit.*

¹⁰² Velázquez Flores, Rafael. *Óp. Cit.* p. 136.

En este sentido, el argumento central es que las diferentes entidades de la República Mexicana han incrementado su labor paradiplomática en los últimos años debido principalmente a las siguientes causas: 1) una creciente globalización [sic] e interdependencia económica; 2) una mayor competencia por los mercados internacionales que ha orillado a los gobiernos locales a mantener una mayor presencia en el ámbito mundial; 3) una gradual apertura del sistema democrático mexicano desde finales de los ochenta del siglo pasado, con la caída del PRI como partido hegemónico, la cual impulsó una separación real de los poderes en México y un mayor respeto a las partes de la Federación; y 4) una mayor descentralización de las políticas públicas, del gobierno federal, especialmente en las áreas de promoción económica y turística en el exterior.¹⁰³

Para insertarse con mayor efectividad en la dinámica internacional, las entidades federativas mexicanas llevan a cabo diversas actividades paradiplomáticas siendo las económicas, políticas y sociales las más importantes dentro del abanico de posibilidades; a continuación expondremos los que a nuestro parecer son las más representativas.

En primer lugar, “en el ámbito económico los gobiernos estatales y municipales en primera instancia buscan la atracción de inversión extranjera para su región”¹⁰⁴ Esta exploración hacia el exterior es permeada principalmente por el capital internacional distribuido inequitativamente, y aunque sabemos que en México hay grandes socios capitales, bajo el lema de la internacionalización y mundialización del capital, las empresas internacionales buscarán siempre sitios en los que desarrollar sus actividades sean de menor costo, las leyes sean más flexibles en términos de seguridad social y principalmente en donde el fisco sea un amigo que permita un mayor ingreso de recursos netos a las arcas de estas sociedades internacionales.

Y esto no significa que mencionadas empresas vengan a robar o saquear literalmente al país. La Ley de Inversión Extranjera conceptualiza a la inversión extranjera como:

¹⁰³ *Ápud.* en Velázquez Flores, Rafael *Óp. Cit.* p. 125.

¹⁰⁴ Dávila, Consuelo *et. al.* (2008). *La paradiplomacia de las entidades federativas en México*. Ciudad de México, México: CIDE. p. 12.

Aquella que realizan los no residentes en México, ya sea directa o de portafolio. Dicha inversión es un factor que tiene efectos diversos que contribuyen al desarrollo del país, puesto que permite la estabilidad de variables macroeconómicas, la modernización de empresas nacionales y extranjeras, así como la generación de empleos y por ende, el fortalecimiento del mercado interno¹⁰⁵.

“Por otra parte, la Ley de inversión extranjera también establece las áreas restringidas para la inversión extranjera y aquellas que son exclusivas de la inversión estatal, en los primeros se encuentran el transporte y las telecomunicaciones y en los últimos se encuentran la inversión en hidrocarburos, la inversión en energía nuclear y emisión de billetes”¹⁰⁶, lo cual nos muestra una salida mediata, aceptable y en la mayoría de los casos exitosa el atraer este tipo de inversión a las ciudades mexicanas, que olvidadas por el gobierno federal o por la mala planificación ejercida, encuentran este ingreso de capital como una alternativa para el desarrollo progresivo local.

Por otro lado, siguiendo con el aspecto económico, también se han logrado lazos paradiplomáticos en materia de flujos migratorios. México, al igual que gran cantidad de países en vías de desarrollo ha sido por muchos años gran exportador de migrantes hacia países desarrollados, en nuestro caso principalmente a Estados Unidos, en donde buscan mejorar el nivel de vida que lamentablemente en nuestro país es cada vez más difícil.

Sabemos que la migración es un tema de alta política que por décadas los gobiernos federales han intentado solucionar y que hasta la fecha es un problema que aqueja a las sociedades tanto exportadoras como importadoras en gran cantidad de aspectos, por lo que no es menester de esta investigación tocar a fondo el tema. Simplemente acotamos cierta información, ya que en últimas fechas, tras la gran cantidad de remesas enviadas a los países exportadores de migrantes, se ha pretendido regular

¹⁰⁵ PROMÉXICO: Trade and investment. “*Detalles sobre la ley de Inversión Extranjera*”, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.promexico.gob.mx/inversion-extranjera/detalles-sobre-la-ley-de-inversion-extranjera.html>. consultado: 08 de julio de 2013.

¹⁰⁶ *Ídem*.

esta situación mediante acciones paradiplomáticas entre las ciudades protagonistas, todo lo anterior con el objetivo de desarrollar alternativas para crear un mayor movimiento en las actividades económicas de los migrantes y con ello las regiones expulsoras subsistan¹⁰⁷.

En segundo lugar, “en lo social, los gobiernos locales buscan crear un vínculo con el exterior para dar a conocer sus costumbres, gastronomía, modo de vida, entre otras, en general se busca exteriorizar la cultura de las regiones mexicanas”,¹⁰⁸ y para fortalecer su propia cultura y establecer contactos con otras, los gobiernos locales tratan de establecer convenios de intercambio cultural, artístico y educativo con otras regiones del mundo, generando paradiplomacia.

Impulsar el aspecto social inmiscuido en lo cultural tiene una función básica que es la atracción del turismo a nuestro país, tercera fuente de ingresos legales solamente atrás de la venta de petróleo y las remesas levemente descritas en el punto anterior.

Ante ello, la Secretaría de Turismo (Sectur) menciona que “El Turismo Cultural juega un papel muy importante para dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio cultural y turístico de nuestro país. Los efectos que genera el tratamiento adecuado del turismo cultural, desde una perspectiva de mercados, trae como consecuencia, la satisfacción del cliente, la conservación del patrimonio de uso turístico y el desarrollo económico y social de las comunidades a partir de la generación de nuevos empleos”¹⁰⁹.

De igual forma “la Sectur informó que en México, la cultura ocupa el sexto lugar en cuanto a la motivación principal para el turismo doméstico y el cuarto para el turismo internacional. La estadía de los viajeros extranjeros incitados por la cultura es de aproximadamente 18 días. [...]

Asimismo nuestro país cuenta con 31 sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, lo que representa el primer lugar en América y el

¹⁰⁷ *Ápud.* en García Campos, Víctor Manuel. *Óp. Cit.* p. 3.

¹⁰⁸ *Ápud.* en Dávila, Consuelo *et. al.* *Óp. Cit.* p. 12.

¹⁰⁹ Secretaría de Turismo. “*Turismo Cultural*”, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/sect_Turismo_Cultural_y_de_Salud, consultado: 08 de Julio de 2013.

séptimo a nivel mundial. Tiene 44 mil 629 sitios arqueológicos, más de 115 mil monumentos con valor histórico de los siglos XVI al XIX, 144 museos federales, además de otros museos estatales, municipales, privados y comunitarios”¹¹⁰.

Es por ello que gran cantidad de gobiernos locales han utilizado todos los medios a su alcance para dar a conocer sus regiones internacionalmente. Las ferias culturales, los anuncios publicitarios en cadenas internacionales, los patrocinadores en actividades deportivas, páginas de internet y ciudades extranjeras, son algunas de las actividades coyunturales de las administraciones subestatales enmarcadas en la paradiplomacia.

Por último, en tercer lugar y no por ello menos importante que los anteriores encontramos el ámbito político. En nuestro país, la política es un tema crucial por los intereses que se manejan, generalmente económicos, y esto prolifera su uso para las relaciones internacionales, ya que “los gobiernos locales buscan mayor presencia internacional para mostrar su autonomía frente al gobierno central”¹¹¹.

Investigando sobre el tema, es muy difícil obtener documentos oficiales en los que se manifieste sólo la intención de hacer giras por el extranjero con la única misión de darse a conocer como político, en pocas palabras, hacer una gira promocional de la figura política y de la ciudad a la que representa, ya que siempre se tendrá el pretexto de que la gira fue con fines de negociación en algún sector primordial o de atracción de inversión extranjera, con miras al beneficio de la ciudad representada.

Por lo tanto, creemos que aunque el aspecto político recule ante el aspecto económico y comercial de los gobiernos locales, se busca mediante la política acercamientos pertinentes, buscando la conciliación entre ciudades que permita generar un lazo de amistad que genere en instancias posteriores formalizar los acuerdos económicos y comerciales que proyecten un desarrollo armonizado entre las ciudades en cuestión.

¹¹⁰ S/a, “Sectur presumen potencial de México”, [en línea], ElUniversal.com.mx, México, jueves 13 de junio de 2013, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/103027.html>, consultado: 08 de julio de 2013.

¹¹¹ Velázquez Flores, Rafael. *Óp. Cit.* p. 128.

Cabe añadir que este acercamiento político y protocolario entre dos administraciones no centrales, no son en realidad el motor fehaciente de la cooperación internacional que anhela el desarrollo progresivo de las partes, ya que sólo expresa el inicio de una relación entre ciudades amigas. Lo político será el primer paso para la búsqueda de relaciones más profundas entre gobiernos locales y es por ello que es de gran importancia para la paradiplomacia mexicana.

En otro orden de las cosas, para lograr que la paradiplomacia se desarrolle de la mejor manera posible existen estrategias e instrumentos que la mayoría de los gobiernos locales utilizan para lograr sus objetivos de insertarse cabalmente en la dinámica internacional.

En cuanto a las estrategias, encontramos un método usado generalmente en la negociación internacional y que la mayoría de los países del mundo lo utiliza. A esta figura se le conoce como *lobbying* o *cabildeo*¹¹² y se le emplea en dos niveles posibles, el interno y el externo.

El primer nivel implica el establecimiento de contactos y la aspiración de convencer al gobierno federal para que adopte acciones de política exterior que beneficien directamente a la comunidad local. El segundo nivel busca el cabildeo en el plano exterior, ya sean gobiernos, organizaciones internacionales o empresas trasnacionales¹¹³.

Este tipo de estrategia es utilizada frecuentemente por los gobiernos locales al intentar hacer uso de la paradiplomacia, ya que se busca por medio de la negociación, la incidencia y el influentismo se pretende modificar las decisiones del actor con poder, y lograr objetivos para el desarrollo de las localidades a las que administran los respectivos gobiernos.

¹¹² *Lobbying* o *cabildeo* se refiere a la capacidad para alcanzar un cambio específico en un programa o proyecto gubernamental, también es la capacidad de influir en un actor con poder de decisión. Por lo tanto es un proceso en el cual se fortalece la sociedad civil a través de promover su participación activa, organizada y planificada, para incidir en el ámbito de lo público, en el pleno uso de sus derechos humanos y constitucionales. Véase en Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. “*El concepto de cabildeo y cabildeo*”, Quórum Legislativo, No. 85, Abril-Junio 2006, consultado en formato: (PDF), Dirección URL: www3.diputados.gob.mx/camara/.../Quorum_20abr-jun2006.pdf. consultado: 09 de julio de 2013.

¹¹³ Velázquez Flores, Rafael *Op. Cit.* pág. 128.

Por otro lado, otro tipo de estrategia utilizada por los gobiernos subestatales mexicanos y ligada a la anterior, se basa en la “creación de redes y alianzas internacionales para promover intereses mutuos. Las redes de migrantes, las alianzas entre grupos de protección al medio ambiente, las alianzas en temas de salud y las redes de protección a los derechos humanos, entre otras, son algunos de los ejemplos más representativos.

Ante estas circunstancias, en México se crearon dos importantes instituciones que pretenden afianzar, regular y proyectar el desarrollo de las entidades federativas mexicanas, dando oportunidad a que éstas realicen actividades internacionales contribuyendo al fortalecimiento de la paradiplomacia.

El primero de ellos es el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) el cual busca “orientar y coordinar las acciones de los tres ámbitos de gobierno para diseñar e implementar políticas públicas, programas y servicios que fortalezcan las relaciones intergubernamentales subsidiarias, e impulsen el desarrollo equilibrado de estados y municipios en beneficio de la ciudadanía”¹¹⁴. En donde la cooperación internacional debe apoyar y complementar tales esfuerzos nacionales (véase en Agenda desde lo local, SEGOB-INAFED).

La segunda de ellas es la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) la cual “es un foro permanente, el cual busca fortalecer el federalismo mediante mecanismos democráticos, manteniendo pleno respeto de las instituciones de México. Éste, es un espacio incluyente, abierto a todas las entidades del país, sin distinción de partidos políticos”¹¹⁵.

“Tiene dentro de sus objetivos realizar proyectos y estudios políticos, económicos, sociales y jurídicos, para así deliberar y proponer soluciones sobre asuntos relativos a

¹¹⁴ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. “*Conoce el INAFED: Misión*”, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Mision>, consultado: 09 de Julio de 2013.

¹¹⁵ Conferencia Nacional de Gobernadores. “*Sobre la CONAGO*”, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.conago.org.mx/Varios/Sobre-la-Conago.aspx>, consultado: 09 de Julio de 2013.

política presupuestaria, transferencia de potestades y recursos, desarrollo social, seguridad pública, servicios públicos, procesos de desarrollo y descentralización administrativa, políticas de inversión pública, fortalecimiento a los gobiernos locales y relaciones intergubernamentales”¹¹⁶.

“Finalmente, la CONAGO confirma su compromiso con la sociedad de México y busca en todo momento el desarrollo nacional, apegado a las demandas y a la responsabilidad social”¹¹⁷.

Mediante estas dos instituciones creadas en el seno de la política pública mexicana, nos podemos dar cuenta de la gran influencia que las entidades federativas han tenido en los últimos tiempos, logrando que el gobierno federal permita las facultades federativas que el marco jurídico visto anteriormente expresa. Con las legislaciones, el federalismo y la mundialización el uso de la paradiplomacia en el territorio nacional ha sido un elemento crucial para el desarrollo de las localidades, permitiendo a los gobiernos locales alcanzar metas que antes hubieran sido imposibles.

Aunado a ello y rescatando el tema del cabildeo en las estrategias de los gobiernos locales y agregando las alianzas en temas comunes para el desarrollo de sus localidades, se creó hace más de treinta años la Conferencia de Gobernadores Fronterizos (*Border Governors' Conference*) en donde rescatamos las negociaciones y cooperación entre los 10 gobiernos participantes (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas por México, y California, Nuevo México, Arizona y Texas por Estados Unidos).

En esta conferencia celebrada cada año, los temas de mutuo interés radican en la agricultura, desarrollo sustentable, competitividad económica, calidad de vida (salud y medio ambiente) y seguridad,¹¹⁸ y al finalizar las mesas de trabajo, los 10 gobernadores firman una declaración conjunta en la que presentan recomendaciones

¹¹⁶ *Ídem.*

¹¹⁷ *Ídem.*

¹¹⁸ Border Governors Conference. “*Strategic Areas*”, Albuquerque, Nuevo México, 2012, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://bgc2012.com/strategic-areas/>, consultado: 09 de julio de 2013.

a sus respectivos gobiernos federales, haciendo de la paradiplomacia una política de presión para el gobierno federal.

Con estos ejemplos pretendemos enfatizar que las estrategias empleadas principalmente por los gobiernos locales del territorio mexicano estipuladas en un marco legal proactivo a la internacionalización. En él negocian y presionan de tal manera al gobierno central para que apoye, priorice y alabe las iniciativas internacionales que se promueve la actividad internacional entre administraciones subestatales mexicanas, paradiplomacia propiamente dicha.

Tras las estrategias utilizadas en la paradiplomacia mexicana surgen una serie de instrumentos utilizados por los gobiernos locales para su ejecución, los cuales abordaremos a continuación.

Los instrumentos utilizados para el desarrollo de la paradiplomacia mexicana a lo largo del tiempo se han caracterizado principalmente en

La apertura de oficinas de representación en ciudades de otros países, [...] algunos otros abren oficinas de asuntos internacionales a nivel de gabinete local para asegurar una intensa presencia internacional, [...] en otros casos, legislaturas locales cuentan con comités de asuntos exteriores, [...] la creación de instituciones internacionales que aglutinen a gobiernos locales que traten temas comunes también es un instrumento recurrente, [...] y por último [y más importante para esta investigación] es la firma de convenios de cooperación internacional que a últimas instancias se ha vuelto un elemento muy socorrido por los gobiernos locales¹¹⁹.

Como se puede observar, los instrumentos radican principalmente en contar con una oficina, comité o grupo especializado en asuntos internacionales que contribuyan al aumento de la actividad internacional de sus administraciones. En México solamente 15 estados de la federación cuentan con una oficina de asuntos internacionales, lo que dificulta la internacionalización general del país, pero que alienta a los estados no

¹¹⁹ *Ápud.* en Velázquez Flores, Rafael. *Óp. Cit.* p. 129.

asociados a realizar las acciones pertinentes para crear su oficina y con ello aventurarse a la dinámica internacional.

El gran avance en el desarrollo de la paradiplomacia mexicana lo podemos encontrar con la Asociación Mexicana de Oficinas de Asuntos Internacionales de los Estados (AMAIE) la cual “tiene como objetivo articular y fortalecer las actividades de las Oficinas de Asuntos y Relaciones Internacionales de los Gobiernos Estatales, colaborando con los distintos órdenes de gobierno, organismos internacionales y sectores sociales, para promover el desarrollo integral de sus comunidades”¹²⁰.

En ella podemos encontrar a 15 estados de la República Mexicana entre los cuales están: “Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán”¹²¹.

Concluyendo, mientras mayor sea el poder económico del gobierno local, facilita el uso de la paradiplomacia para lograr sus objetivos específicos, ya que cuenta con una mayor autonomía y sus lazos con el exterior son más independientes e intensos y con ello, no es necesaria la figura del gobierno central.

Aunado a ello, podemos darnos cuenta que la paradiplomacia es un elemento indispensable en muchos de los estados mexicanos y el desarrollo de la misma se ha ido adecuando a las reformas legales que ha sufrido el marco jurídico mexicano, y que hasta la fecha ha resurgido como una figura política sustancial dentro de las políticas públicas de los gobiernos locales de la federación, por lo que consideramos que la internacionalización es la nueva identidad de muchas de las localidades mexicanas y que mediante la paradiplomacia se espera lograr el desarrollo progresivo que por muchos años el gobierno federal no pudo conceder.

¹²⁰ Asociación Mexicana de Oficinas de Asuntos Internacionales de los Estados. “*Quiénes somos*”, [en línea], México, Dirección URL: http://www.amaie.org.mx/quienes_somos.html, consultado: 10 de julio de 2013.

¹²¹ *Ídem*.

2.2 La internacionalización de la Ciudad de México y sus relaciones con el exterior.

Esta investigación aborda la paradiplomacia y la cooperación como ejes principales para el desarrollo, por lo cual creemos pertinente repetir que principalmente en las últimas dos décadas este nuevo concepto, el de la paradiplomacia, se ha ido introduciendo en las políticas de los gobiernos locales, ya que frente a la incapacidad de los gobiernos centrales y a la creciente complejidad de los problemas mundiales, los desafíos y retos que aguardan a las sociedades necesitan una solución que con base en la internacionalización y apoyada de esquemas específicos de cooperación la impulsan como una respuesta.

Con respecto a lo anterior, la Ciudad de México, al ser la capital del país y ser la ciudad más poblada del territorio nacional, genera al día gran cantidad de conflictos y problemas sociales con los que su administración tiene que lidiar y se ha optado, siguiendo los parámetros legales y con el apoyo del Gobierno Federal, por incursionar en el exterior con metas específicas buscando de antemano el desarrollo que la ciudadanía de la principal ciudad del país merece.

A continuación expresaremos lo que a nuestro parecer han sido las pautas tomadas por el Gobierno del Distrito Federal, para hacer de nuestra ciudad un lugar más internacional, utilizando a la paradiplomacia como mecanismo para la realización de sus objetivos.

En primer lugar, para pretender entender la búsqueda en el exterior de apoyo y cooperación por parte del gobierno de la ciudad, sería pertinente preguntarnos, ¿por qué internacionalizar la ciudad? A lo que respondemos, siguiendo con la recapitulación conceptual.

En un mundo interconectado, globalizado [sic] e interdependiente, los costos de mantenerse aislado del exterior son mucho más altos que los beneficios. Una ciudad capital como la nuestra necesariamente tiene relaciones con gobiernos extranjeros, por ejemplo [sic] al ser sede de las embajadas y representaciones

diplomáticas de otros países, al recibir un flujo de turistas internacionales constante y colaborar con firmas y empresas del mundo entero. Pero en ocasiones esto no es suficiente.

Acompañado de un análisis cuidadoso de las situaciones políticas, económicas y culturales del mundo actual, es posible trazar una ruta, una estrategia propia sobre cómo el exterior puede ayudar a consolidar algunas de las apuestas más fuertes que tenemos como ciudad. De esta forma, se pasa de reaccionar al exterior en aspectos muy puntuales y esporádicos, a encauzar o promover proyectos, programas y demás actividades en colaboración con nuestros distintos socios internacionales.

La internacionalización de las ciudades es un proceso novedoso, siempre dinámico y a la vez complejo. Sin embargo, tenemos la convicción de que la voz de las ciudades debe ser mejor escuchada y que desde lo local se pueden aportar soluciones a grandes temas globales¹²².

2.1.1 El avance político y democrático del Distrito Federal.

Para entender la internacionalización por parte de la ciudad, sería pertinente recapitular el avance político y democrático que ha tenido el Distrito Federal, ya que sin un marco apto para el desenvolvimiento de la administración pública, la búsqueda al exterior hubiera sido limitada y la paradiplomacia nunca hubiera existido.

Ante esto, resulta indispensable tener presente que la historia política del gobierno del Distrito Federal es relativamente reciente, debido a que hasta el año de 1997, la estructura político-administrativa de la ciudad le asignaba la figura de un Departamento que dependía directamente del Gobierno Federal, no existiendo con ello la figura jurídica de una entidad federativa, lo cual limitaba las atribuciones que las leyes le confieren a un estado federado repercutiendo en la existencia de la vida internacional como las normas dictan.

¹²² Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; ¿Por qué internacionalizar la Ciudad?*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/por_que_internacionalizar_la_ciudad, consultado: 11 de julio de 2013.

A propósito del párrafo anterior, incomprensiblemente desde el año de 1930 hasta 1997, el Presidente de la República nombraba a la figura política conocida como Jefe del Departamento del Distrito Federal¹²³. Principalmente por la nula representatividad de la sociedad en los órganos de gobierno, por el sufragio inexistente y por la ambigua apertura democrática.

Cabe observar que hasta el año de 1993 se llevó a cabo una reforma constitucional que permitió para el año de 1997 convocar a elecciones a los ciudadanos de la capital del país, modificando la organización jurídica y política, agregando que en ese mismo año entró en funciones el nuevo órgano público representativo, es decir, el Gobierno del Distrito Federal¹²⁴. El pasado inmediato nos sugiere tener presentes estos años, en dónde se realizaron por primera ocasión elecciones populares para designar al órgano competente que *a posteriori* intensificaría la vida internacional de la ciudad¹²⁵.

Al hacerse de una administración pública, la Ciudad de México se empezó a descentralizar del Gobierno Federal y con ello nació una nueva etapa de la capital del país. Aunado a ello, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ganó por primera vez en las elecciones de 1997 el gobierno de una entidad federativa, proponiendo políticas públicas basadas en el desarrollo y el apoyo a las clases menos favorecidas en contraposición al Gobierno Federal que se apuntaba como un fiel seguidor del capitalismo y el libre mercado.

Así el PRD ensalza su compromiso social expresando que “entre los ideales que dieron origen al Partido, se encuentran el respeto a la voluntad ciudadana expresada en las urnas, la libertad de expresión, la defensa de los derechos civiles y el combate a la corrupción, la defensa de los recursos energéticos y las comunicaciones.

¹²³ Instituto Electoral del Distrito Federal. “*El Distrito Federal y la política nacional*”, Ciudad de México, México, consultado en formato: (electrónico): Dirección URL: <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralIDF/es02.php?cadena=content/es/0201.php>, consultado el 19 de agosto de 2012.

¹²⁴ *Apud.* Loaeza, Soledad, “*Perspectivas para una historia política del Distrito Federal en el Siglo XX*”, [en línea], COLMEX, pp. 136-153, Dirección URL: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/8LA6NG1DP8EBADQ5MUUADUHJT74CFV.pdf, consultado: 22 de agosto de 2012.

¹²⁵ *Apud.* Instituto Electoral del Distrito Federal. “*Sistema Electoral y participación ciudadana en la Ciudad de México*”, Ciudad de México, México, consultado en formato: (electrónico): Dirección URL: <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralIDF/es03.php?cadena=content/es/0301.php>, consultado: 19 de agosto de 2012.

Asimismo se pronunció por una educación laica y gratuita en todos los niveles y que cumpla con la demanda nacional; la ayuda económica a los sectores más desfavorecidos (adultos mayores, jóvenes y personas con capacidades diferentes) por el otorgamiento de subsidios a productos de primera necesidad. Se ha pronunciado también por un desarrollo del sector agrícola que satisfaga las demandas de los campesinos. Militantes y dirigentes del Partido defenderán y lucharán por la igualdad de género, el derecho a decidir de las mujeres y el matrimonio entre personas del mismo sexo¹²⁶.

Complementando lo anterior, es por la visión de desarrollo social que la Ciudad de México se ha alzado como una ciudad de vanguardia, que utiliza a la paradiplomacia como un elemento de desenvolvimiento y que busca mediante ella, el apoyo y cooperación del exterior para cumplir sus objetivos de desarrollo progresivo en esquemas específicos.

2.2.2 Ejes temáticos de la paradiplomacia en el Distrito Federal.

Incluso y no exento de las violaciones a las leyes mexicanas, la Administración del Distrito Federal entre 1983 y 1999, y principalmente en la última administración, ya como Gobierno del Distrito Federal¹²⁷, ha usado a la paradiplomacia con la finalidad de obtener recursos y medios, para lograr el tan mencionado desarrollo progresivo de la ciudad, principalmente respaldados por intereses de orden político que particularmente alientan a generar estos acuerdos y en un margen menor pero en el papel como pilar fundamental, que la sociedad que reside en ella obtenga beneficios que aumentarán significativamente los niveles de su calidad de vida.

Adicionalmente, la paradiplomacia desplegada por el Gobierno del Distrito Federal no se ha circunscrito a un tema en particular y las principales actividades internacionales

¹²⁶ Partido de la Revolución Democrática, Comité Estatal del Distrito Federal. *“Historia del PRD”*, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: http://www.prddf.org.mx/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=3, consultado: 15 de julio de 2013.

¹²⁷ Información otorgada por la Coordinación General de Estudios Internacionales del Distrito Federal. “Acuerdos de Hermanamientos, Amistad y Colaboración entre el Gobierno del D.F. y ciudades y organismos extranjeros.

se han generado en función de cuatro principales ejes temáticos: “1) Lograr una ciudad sustentable, 2) ser reconocidos como una ciudad atractiva y competitiva, 3) apuntalar el camino de una ciudad progresista y de vanguardia y 4) desempeñar responsablemente un papel protagónico que corresponde a una ciudad con liderazgo¹²⁸”.

Retomando el párrafo anterior, pretendemos desmenuzar cada uno de los puntos mencionados para explicar de mejor manera la internacionalización a la que ha llegado nuestra capital bajo la administración que la rige y con ello mencionar algunas de las relaciones que alberga con el exterior, siendo conceptualmente la paradiplomacia del Distrito Federal.

a) Una ciudad sustentable.

Al priorizar la sustentabilidad, la Ciudad de México realiza acciones puntuales en tres grandes apartados los cuales son el medio ambiente, la movilidad y el transporte público y el cuidado del espacio público.

En primer lugar, hablando sobre el medio ambiente “la Ciudad de México, en cooperación con múltiples actores nacionales e internacionales, promueve acciones para enfrentar el reto global más importante de nuestro tiempo: el cambio climático”¹²⁹. Ante ello se han tomado las acciones pertinentes para forjar alianzas, acuerdos y planes para lograr el objetivo principal que es hacer de nuestro planeta un lugar sustentable, un sitio más habitable, un espacio más verde.

Las acciones realizadas con el exterior al respecto de la sustentabilidad del medio ambiente son las siguientes¹³⁰:

- Cumbre Mundial de Alcaldes contra el Cambio Climático.

¹²⁸ *Ápud.* Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Mensaje del Jefe de Gobierno*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/mensaje_del_jefe_de_gobierno, consultado: 15 de julio de 2013.

¹²⁹ Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Sustentable*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/ciudad_sustentable, consultado: 15 de julio de 2013.

¹³⁰ NOTA: Las acciones que retratan la relación con el exterior por parte de la Ciudad de México serán simplemente de carácter informativo, por lo que no se ahondará en ellas, para no perjudicar el objetivo principal de la investigación.

- Plan Verde, estrategia de sustentabilidad a nivel mundial.
- Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, un ejemplo mundial.
- Cooperación Italia-Ciudad de México en temas ambientales.
- Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional: apoyo a la energía solar de la Ciudad de México.
- Banco Mundial: asistencia técnica para el Programa de Acción Climática.
- Agenda de Sustentabilidad Ambiental: en cooperación con el Reino Unido¹³¹.

En segundo lugar encontramos la movilidad y el transporte público, en donde se entiende que “una ciudad dinámica requiere de un sistema de transporte eficiente, limpio y amigable. Nuestra ciudad cuenta con reconocimientos técnicos a sus sistemas de transporte, sus actividades internacionales con Embajadas, así como con premios que se ha obtenido gracias a las políticas para impulsar un transporte público sustentable, limpio y ordenado.

Algunas de las acciones realizadas en colaboración con actores internacionales por parte de la ciudad son las siguientes:

- Metrobús, primer sistema de transporte en el mundo en recibir pago por comercialización de bonos de carbono. (En 2007, se convirtió en el primer sistema de transporte en recibir pagos reales por la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), por parte del Fondo Español del Carbono).
- El Metro es ¡cultura internacional! (Bajo esta campaña, desde 2009 el Sistema de Transporte Colectivo Metro ofrece un espacio para expresiones artísticas y culturales. Debe precisarse que todos los materiales e imágenes de estas exposiciones fueron otorgados por las Embajadas de Cuba, Corea del Sur, Argelia, Francia, Alemania, China, Israel, Ecuador, Venezuela y República Checa)¹³².

Y en tercer lugar encontramos el cuidado del espacio público, ya que estos siempre serán espacios de recreación y distracción que posibilitan el escape momentáneo al

¹³¹ Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Sustentable*”. *Óp. Cit.* consultado: 15 de julio de 2013.

¹³² *Ídem.*

estrés y preocupaciones que la vida citadina genera constantemente. “La construcción de ciudadanía pasa inevitablemente por el respeto al espacio público. La Ciudad de México, en colaboración con socios y aliados internacionales, se ha propuesto apostar por la reapropiación de sus espacios públicos con la intención de que los habitantes y visitantes de la capital los conozcan, disfruten y admiren en mejor medida”¹³³.

Las actividades realizadas por las autoridades de la Ciudad de México en colaboración con autoridades, empresarios y comunidades extranjeras son las siguientes:

- Inauguración del Arco Chino en la Plaza Santos Degollado.
- Inauguración del Jardín de la Libertad de los Pueblos y Escultura de Ho Chi Minh.
- Restauración del monumento de Mahatma Gandhi.
- Restauración del Reloj Otomano.
- Restauración del Reloj Chino¹³⁴.
- Remodelación del parque entre Reforma y Gandhi en donde se situó la estatua de Heydar Aliyev¹³⁵. Estatua controversial al tratarse desde el punto de vista intelectual y periodístico de un dictador y violador de derechos humanos el Azerbaiyán.

b) Una ciudad atractiva y competitiva

El siguiente eje temático en la que se basan las relaciones internacionales de la Ciudad de México es el de procurar hacerla una ciudad más atractiva y competitiva, y para ello se ha trazado una agenda internacional para atraer la visión del exterior.

En materia cultural, se creó una agenda cultural internacional ya que “por su diversidad de museos, teatros, salas de exposiciones, recintos históricos y demás actividades

¹³³ Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Sustentable*”. *Óp. Cit.* consultado: 15 de julio de 2013.

¹³⁴ *Ídem*.

¹³⁵ Fallecido ex presidente de Azerbaiyán, considerado como un gobernante autoritario, antidemocrático y violador de los derechos humanos. [...] Tuvo un gobierno de 30 años, caracterizado por “frecuentes irregularidades electorales, violaciones a los derechos humanos y una prensa amordazada”. Descrito como personaje autoritario, que gobernó “con mano de hierro” en medio de un clima de “corrupción, amiguismo e incompetencia”, amén del culto a la personalidad registrado en “ciudades y pueblos”, decoradas con retratos e imágenes del personaje. Véase en Aristegui, Carmen. “*De mármol y bronce*”, [en línea], Dirección URL: <http://aristeguinoicias.com/1910/mexico/de-marmol-y-bronce-articulo-de-carmen-aristegui/>, consultado: 12 de febrero de 2014.

artísticas, la Ciudad de México cuenta con una de las ofertas culturales más amplias del mundo. El gobierno de la Ciudad de México, de la mano con Embajadas y comunidades extranjeras, ha logrado mantener una intensa agenda cultural que resalta la solidaridad internacional y el respeto a las expresiones artísticas de todas las naciones”¹³⁶.

Logrando también una serie de acciones paradiplomáticas que serán apuntaladas a continuación:¹³⁷

- Exposición de Balgo, Arte Contemporáneo Australiano de Balgo Hills.
- Feria de las Culturas Amigas; Fiestas del Mundo.
- Solidaridad y cultura en momentos difíciles: conciertos musicales a beneficio de los damnificados por los terremotos de Haití y Chile.
- Feria de las Culturas Amigas, solidaridad de las comunidades extranjeras con la Ciudad de México.
- Año Nuevo Chino en la Ciudad de México.
- 400 años de amistad entre México y Japón ¹³⁸.

Con relación al turismo, “la Ciudad de México es un centro de atracción de turismo nacional e internacional. Con la intención de que los flujos de turistas a la capital sigan creciendo, el gobierno de la Ciudad de México gestiona una amplia gama de servicios, ferias y espectáculos gratuitos de talla internacional”¹³⁹.

Algunos de los que la ciudad ha sido sede son los que se muestran a continuación:

- Feria Internacional de Turismo de las Américas.
- La fiesta del Mundial de Fútbol de Sudáfrica en la Ciudad de México: FIFA Fan Fest.

¹³⁶ Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Atractiva y Competitiva*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/ciudad_atractiva_y_competitiva, consultado: 15 de julio de 2013.

¹³⁷ NOTA: Las acciones que retratan la relación con el exterior por parte de la Ciudad de México serán simplemente de carácter informativo, por lo que no se ahondará en ellas, para no perjudicar el objetivo principal de la investigación.

¹³⁸ *Ápud.* en Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Atractiva y Competitiva*”. *Óp. Cit.* consultado: 15 de julio de 2013.

¹³⁹ *Ápud. Ídem.*

- Turismo Médico: una estrategia con potencial económico. (El Turismo de Salud o Médico está destinado a la atención de pacientes con padecimientos cuyo tratamiento es costoso dentro de su país de residencia, orillándolo a buscar una alternativa de igual o superior calidad a costos competitivos)¹⁴⁰.

Otro punto importante para rescatar en este apartado es que se busca proponer a la nuestra ciudad como una localidad guiada por inversión y competitividad. “La Ciudad de México es una de las ciudades más competitivas de América Latina gracias a su conectividad, elevado capital humano e infraestructura, lo que la ha convertido en un punto nodal entre continentes. Ante ello, la Ciudad de México es un espacio atractivo para la inversión nacional y extranjera”¹⁴¹.

De igual forma, un punto nodal para el desarrollo de cualquier lugar es la apuesta por la educación y la tecnología, y la Ciudad de México tiene un gran compromiso al respecto procurando una formación de capital humano, ciencias y desarrollo tecnológico.

“El gobierno de la Ciudad de México entiende que, para lograr mejores índices de competitividad y desarrollo, las apuestas fundamentales son garantizar educación de calidad para todos, así como incrementar la inversión en ciencia y tecnología”¹⁴².

Logrando actividades paradiplomáticas como las siguientes:

- Sistema de Becas Internacionales.
- Programa de Intercambio y Capacitación de Recursos Humanos Latinoamericanos (ICYT).
- Semana de la Ciencia y la Innovación de la Ciudad de México: evento de clase mundial¹⁴³

¹⁴⁰ *Ídem.*

¹⁴¹ *Ídem.*

¹⁴² Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Atractiva y Competitiva*”. *Óp. Cit.* consultado: 15 de julio de 2013.

¹⁴³ *Ídem.*

c) Una ciudad progresista y de vanguardia.

El posterior eje temático radica en comprometerse a hacer de la Ciudad de México una ciudad progresista y de vanguardia. Valiendo la redundancia, buscar mediante la cooperación internacional el desarrollo hacia el progreso, interceptando y adoptando en el camino los procesos novedosos e innovadores que facilitarán la meta planeada con base en una agenda social reconocida internacionalmente.

En primer lugar, al hablar de progreso la vinculación con el aspecto del desarrollo social es ineludible, por esta razón “la agenda social de la Ciudad de México es la más importante a nivel nacional y una de las de mayor impacto en toda América Latina. La intención de estos esfuerzos es aumentar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad y lograr mayor equidad social. Es por ello que en materia de salud y combate al desempleo la Ciudad de México está siendo reconocida como un referente a nivel regional”¹⁴⁴.

Las acciones que realizó la Ciudad de México en este campo son las siguientes:¹⁴⁵

- Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, regulado por el Observatorio Internacional de Democracia participativa (Conformado por una red internacional de 245 gobiernos locales de los 5 continentes).
- *Urban Heart*: proyecto de Salud Urbana en colaboración con la OPS/OMS.
- Seguro de Desempleo de la Ciudad de México: asistencia técnica para Quito, Ecuador¹⁴⁶.

Además, una cuestión que ampara el progreso y la vanguardia de la Ciudad de México es el velar y la lucha por los Derechos Humanos, la equidad de género y la diversidad sexual, siendo en reiteradas ocasiones ejemplo a seguir de gobiernos locales al

¹⁴⁴ *Ápud.* Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Progresista y de Vanguardia*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/ciudad_progresista_y_de_vanguardia, consultado: 15 de julio de 2013.

¹⁴⁵ NOTA: Las acciones que retratan la relación con el exterior por parte de la Ciudad de México serán simplemente de carácter informativo, por lo que no se ahondará en ellas, para no perjudicar el objetivo principal de la investigación.

¹⁴⁶ Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Progresista y de Vanguardia*”. *Óp. Cit.* consultado: 15 de julio de 2013.

interior de la República Mexicana y catapultándose como una capital vanguardista y abierta.

El gobierno de la Ciudad de México tiene como uno de sus propósitos más importantes la protección de los derechos humanos, sin distinción de raza, género, preferencia sexual o situación económica. Constantemente se realizan en distintos sitios de la ciudad actividades encaminadas a fortalecer el respeto a los derechos humanos, la pluralidad y la diversidad¹⁴⁷.

d) Una ciudad con liderazgo.

Por último, y no por ello menos importante que los anteriores se encuentra el eje temático de la ciudad con liderazgo, encaminado cabalmente a la cooperación internacional, tema trascendental para el objetivo primario de esta investigación.

La cooperación internacional ha tomado un nuevo impulso en los últimos años. En las recientes administraciones, la Ciudad de México ha sabido aprovechar los beneficios de relacionarse con el exterior, con gobiernos nacionales y organismos internacionales que apoyan programas y proyectos locales. De igual forma, el gobierno de la Ciudad de México es un importante promotor de la 'cooperación descentralizada o paradiplomacia', referida como el intercambio horizontal entre gobiernos locales de países distintos con el ánimo de intercambiar mejores prácticas y experiencias gubernamentales.¹⁴⁸

Las acciones internacionales más representativas fueron las siguientes¹⁴⁹:

- El Diálogo Estructurado con la Unión Europea para una Colaboración Eficaz en el Desarrollo. (En este diálogo la Unión Europea reconoció a los gobiernos locales como actores de cooperación internacional).
- Cooperación entre la Ciudad de México y la Alcaldía de Guangzhou, China.

¹⁴⁷ *Ídem.*

¹⁴⁸ *Ápud.* en Gobierno del Distrito Federal. "Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad con Liderazgo", consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/ciudad_con_liderazgo, consultado: 15 de julio de 2013.

¹⁴⁹ NOTA: Las acciones que retratan la relación con el exterior por parte de la Ciudad de México serán simplemente de carácter informativo, por lo que no se ahondará en ellas, para no perjudicar el objetivo principal de la investigación.

- Reunión en la Ciudad de México entre la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, la Asociación de Internacional de Ciudades Mensajeras de la Paz y la Asociación de Oficinas de Asuntos Internacionales de los Estados.

Concluyendo “estas acciones, colaboraciones e intercambios hacen de la Ciudad de México una Ciudad Global: un espacio abierto al mundo, multicultural, multinacional, lleno de una riqueza cultural enorme y un capital humano incomparable, una ciudad dispuesta a la cooperación y a la colaboración internacional”¹⁵⁰.

Importante sería resaltar, que la necesidad política de la administración local es promover y prever el afianzamiento de la Ciudad de México y de ello se basa la estructuración de la paradiplomacia que se ejecuta en la capital. Este enjuiciamiento parte de la visión protocolaria de firmar acuerdos y hermanamientos que pretenden ser el motor principal de la cooperación con otras ciudades del mundo, que en teoría realizan una función vital para lograr este objetivo pero que en realidad quedan superadas y a la vez olvidadas por la cooperación posterior a la firma entre las partes, siendo la firma una mera acción política que cumple la función de la paradiplomacia pero no la de cooperación enfocada al desarrollo de las partes involucradas.

Este tema que se acerca al objetivo de la investigación de paradiplomacia y desarrollo, así como los esquemas de cooperación en los que se involucra la Administración del Distrito Federal serán tratados a continuación, partiendo del supuesto que se han explicado los pilares que son tanto el concepto de paradiplomacia, como el entendimiento de los ejes temáticos en los que se trazó la internacionalización de las ciudades y de la Ciudad de México, el marco jurídico pertinente y la paradiplomacia en nuestro país.

Por lo tanto es tiempo de acotar aún más el campo de la paradiplomacia y especificarlo en una modalidad entendida como los acuerdos de hermanamiento, en los que el Distrito Federal tiene una gran experiencia que será expuesta a continuación.

¹⁵⁰ Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Mensaje del Jefe de Gobierno*”. Óp. Cit. consultado: 15 de julio de 2013.

2.3 La paradiplomacia mexicana en su modalidad de Acuerdos de Hermanamiento.

En lo tocante a esta investigación el término *paradiplomacia* está definido como la diplomacia de los gobiernos locales llevada a cabo en el marco de un orden jurídico institucional que posibilita las relaciones internacionales de los gobiernos de ciudades, municipalidades y regiones; relaciones que están determinadas por las competencias públicas locales y que, por lo tanto, no invaden competencias o intereses del Estado en materia política exterior¹⁵¹.

Delimitando el tema como se mencionó anteriormente, existen distintas modalidades de paradiplomacia, ya que en ella se engloba toda la cooperación internacional y la acción exterior de los gobiernos locales, de esta manera, la SRE nos habla de la paradiplomacia en su modalidad de *acuerdos de hermanamiento*, y la especifica de la siguiente manera:

La Cancillería promueve ahora el hermanamiento entre ciudades mexicanas y extranjeras en términos más profesionales, bajo la concepción de que los Acuerdos de Hermanamiento son instrumentos de cooperación internacional a nivel descentralizado, y por lo tanto constituyen herramientas para fortalecer procesos de desarrollo local¹⁵².

Ahora bien, para entender más sobre la acotación de esta particularidad de la paradiplomacia, tenemos que exponer los antecedentes internacionales que propiciaron la acuñación del término, para que posteriormente asimilemos su introducción al sistema mexicano, permitiéndonos dar seguimiento a las cualidades específicas que aparenta gozar en nuestro país para su desarrollo y utilización.

¹⁵¹ Garfias Barrueta, Karla. *Óp. Cit.* p. 7.

¹⁵² Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Gobiernos Locales, Preguntas frecuentes*”, México, consultado en formato (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/preguntas-frecuentes#6>, consultado: 16 de julio de 2013.

2.3.1 Antecedentes internacionales de los Acuerdos de Hermanamiento.

Durante varias décadas, ciudades de todo el mundo han promovido lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un 'Acuerdo de Hermanamiento', los gobiernos locales han intercambiado experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas¹⁵³.

Ante esta situación, "el primer antecedente registrado en el Sistema de Naciones Unidas en donde se abordó el fenómeno del hermanamiento de ciudades ocurrió en 1964, en ocasión de la Primera Conferencia Africana de Cooperación Mundial Intercomunal. En ese entonces, se reconoció a los hermanamientos como instrumentos que fomentaban relaciones armónicas y de colaboración entre ciudades de todos los países"¹⁵⁴.

Por su parte, en diciembre de 1971, la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas abordó el tema 'El hermanamiento de ciudades como medio de cooperación internacional'. La resolución 2611, adoptada en esa oportunidad, señaló que 'el hermanamiento de ciudades representaba un mecanismo de cooperación de un valor excepcional, porque ponía en contacto entre los países, no solamente a los dirigentes locales, sino a poblaciones enteras'. El documento destacaba que 'la cooperación internacional de las colectividades locales puede desempeñar una función importante en la unión de los pueblos', por lo que consideró a la 'cooperación intermunicipal'¹⁵⁵ mundial como un complemento natural de la cooperación de los estados y de las organizaciones intergubernamentales'.¹⁵⁶

¹⁵³ *Ápud.* en Secretaría de Relaciones Exteriores. "Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada", México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos_gobiernos/mahaaini.pdf, consultado: 16 de julio de 2013.

¹⁵⁴ *Ídem.*

¹⁵⁵ Ante esta frase, sería pertinente retomar lo que se mencionó en la sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1971 por el Relator de la Tercera Comisión, el Sr. Moussa, representante de Egipto, sobre la traducción literal de la palabra *communal*, ya que en muchos países de habla hispana no existe la traducción exacta, por lo que en vez de referirse a cooperación entre comunidades, se tradujo cooperación entre municipalidades o actividad municipal, haciendo referencia a gobiernos locales de cualquier parte del mundo. Véase en Asamblea General de las Naciones Unidas, "2027ª sesión plenaria", Nueva York, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/NL7/104/87/PDF/NL710487.pdf?OpenElement>, consultado: 16 de julio de 2013.

¹⁵⁶ *Ápud.* en Secretaría de Relaciones Exteriores. "Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada", México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL:

Con ello nos podemos dar cuenta, que la actividad internacional, en su modalidad de Acuerdo de Hermanamiento, por parte de los gobierno locales es tan importante desde ya hace más de dos décadas, y esto se enfatiza, encontrando que en una de las sesiones plenarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se hizo hincapié en la importancia trascendental y el valor excepcional de este tipo de paradiplomacia.

2.3.2 Antecedentes y formalización de los Acuerdos de Hermanamiento en México.

En el caso particular de México, la historicidad de los Acuerdos de Hermanamiento no es tan añeja, ya que como hemos mencionado anteriormente, las leyes que regulaban este tipo de acercamiento entre ciudades repercutían en su ejecución, generando una burocracia que simplemente obstaculizaba la cooperación rápida entre gobiernos locales.

Sin embargo, ante la falta de coordinación entre las leyes mexicanas y la acción internacional por parte de los estados, la SRE fue partícipe de la regulación y guía principal de los procesos de hermanamiento entre gobiernos locales y el exterior.

El 10 de agosto de 2001 se publicaron modificaciones al Reglamento Interior de la SRE en el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre las cuales destacó la creación de la Dirección General de Enlace Federal y Estatal (DGEFE), que constituyó el primer esfuerzo de la Cancillería por adaptar su estructura administrativa a la creciente dinámica de internacionalización de los gobiernos locales. Se creó así una oficina cuya responsabilidad consistió en orientar y apoyar a los estados y municipios en sus actividades de vinculación internacional¹⁵⁷.

http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos_gobiernos/mahaaini.pdf, consultado: 16 de julio de 2013.

¹⁵⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. "El Área de Gobiernos Locales de la SRE", México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/el-area-de-gobiernos-locales-de-la-sre>, consultado: 16 de julio de 2013.

En lo que se refiere al seguimiento de los acuerdos de hermanamiento, la *fracción VIII* del Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya hablaba de la responsabilidad de la DGEFE para promover y dar seguimiento a los acuerdos de hermanamiento que los gobiernos de los estados y municipios suscriban con el exterior. Esta fue la primera ocasión en la que el marco normativo de la dependencia federal abordó esta modalidad de la paradiplomacia¹⁵⁸.

A su vez, “la DGEFE, retomó el trabajo de vinculación con estados y municipios desarrollado durante muchos años por las Delegaciones de la SRE en el interior del país, bajo la coordinación de la Dirección General de Delegaciones (DGD)”¹⁵⁹.

“Paralelamente al nacimiento de la DGEFE en 2001, la Cancillería dispone también la creación de la Dirección General de Enlace Político (DGEP), con la finalidad de establecer un canal de comunicación formal con el Poder Legislativo Federal que dependiera directamente del Titular de la SRE”¹⁶⁰.

“En el año 2002 se determina prescindir de la DGEFE, dejando bajo responsabilidad de la DGEP el enlace con las dependencias federales; y a la Dirección General de Comunidades Mexicanas en el Exterior (DGCME), la vinculación con los gobiernos estatales y municipales. Este movimiento provocó que la relación con los gobiernos locales adquiriera un enfoque prioritario en materia de asuntos internacionales”¹⁶¹.

“En 2003 el Titular de la SRE decidió que la entonces Dirección General de Enlace Político (DGEP) asumiera las responsabilidades de vinculación y atención de las iniciativas internacionales de los gobiernos locales de México, es decir, tomar el control de todos los asuntos paradiplomáticos existentes en el territorio nacional. Hasta ese

¹⁵⁸ *Ápud.* en Aguilar Negrete, José Antonio. (2009). *Programa Nacional de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada*. Tesina de licenciatura. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán.

¹⁵⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. “*El Área de Gobiernos Locales de la SRE*”. *Óp. Cit.* consultado: 22 de julio de 2013.

¹⁶⁰ *Ídem.*

¹⁶¹ *Ídem.*

momento, la DGEP tenía bajo su responsabilidad el enlace de la SRE exclusivamente con el Poder Legislativo”¹⁶².

“Dicho cambio se institucionalizó en 2004, con los ajustes aprobados al Reglamento Interior de la Cancillería. La DGEP se convirtió en la Dirección General de Coordinación Política (DGCP), integrada a la estructura orgánica de las Oficinas del Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores”¹⁶³.

“La DGCP en lo concerniente a nuestra investigación, maneja el área de interrelación con los Gobiernos Locales y dispone de una Dirección de Gobiernos Locales, que a su vez se apoya en una Jefatura de Seguimiento de Acuerdos Interinstitucionales”¹⁶⁴.

“La Dirección de Gobiernos Locales es el área responsable de la vinculación con los gobiernos estatales y municipales del país, así como de la atención de sus iniciativas y solicitudes de apoyo e información en materia de acción exterior y cooperación internacional. Dirección de suma importancia ya que es la que permite, por sus atribuciones, la utilización del recurso político de la paradiplomacia en cualquiera de sus modalidades, en nuestro caso, los acuerdos de hermanamiento”¹⁶⁵.

Ante la creación de instituciones federales que regulen la participación de los gobiernos locales mexicanos en el sistema internacional, se instituyeron instrumentos formales para el acercamiento real entre los mencionados actores.

Es por ello, que a sabiendas que en nuestro territorio nacional, “el hermanamiento de ciudades ha sido desarrollado desde hace ya varias décadas. Generalmente, los mecanismos o instrumentos con los que dichas relaciones eran establecidas consistían en declaraciones de ayuntamientos o consejos de ciudades, o bien mediante la firma de documentos informales que incluían primordialmente declaraciones políticas de buena voluntad.

¹⁶² *Ídem.*

¹⁶³ *Ídem.*

¹⁶⁴ *Ídem.*

¹⁶⁵ *Ídem.*

“Para las localidades mexicanas, la aprobación en 1992 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, marcó un cambio en la dinámica en materia de hermanamientos con entidades o ciudades extranjeras, en virtud de la necesidad de obtener un dictamen de procedencia de la SRE”¹⁶⁶.

“Con la necesidad de cumplir con la normatividad en la materia, en 200 , la SRE puso en marcha el *Programa Nacional de Ciudades Hermanas (PNCH)*, cuyo objetivo contempla no solo el asesoramiento a las localidades mexicanas para dar cumplimiento a la ley, sino también, la promoción de vínculos de colaboración e intercambio entre localidades mexicanas, sean del orden estatal o municipal, con contrapartes en el exterior”¹⁶⁷.

“La Cancillería promueve ahora el hermanamiento de ciudades mexicanas y extranjeras en términos más profesionales, bajo la concepción de que los *hermanamientos son instrumentos de cooperación internacional a nivel descentralizado*, y por lo tanto constituyen *herramientas para fortalecer procesos de desarrollo local*”¹⁶⁸.

Como podemos observar, ante la inminente necesidad de proteger la internacionalización de los gobiernos locales mexicanos, se aprobó la reforma mencionada en el marco jurídico del capítulo anterior y con ello se dio vida, de manera indirecta a los acuerdos de hermanamiento, ya que en primera instancia se intentó hacer de la paradiplomacia un elemento legal y legítimo de competencia subestatal.

Aunado a ello, se reafirma mediante la SRE la trascendencia de los acuerdos de hermanamiento al considerarlos como instrumentos de cooperación internacional que fortalecen los procesos de desarrollo local, que después de analizar su desenvolvimiento a nivel nacional, sabremos si cumplen o no con lo estipulado por la misma Secretaría, he aquí el punto nodal de esta investigación.

¹⁶⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Programa Nacional de Ciudades Hermanas; ¿Qué es un Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance*”, México, Dirección General de Coordinación Política, Subdirección de Vinculación con Gobiernos Locales, pág. 1.

¹⁶⁷ *Ídem.*

¹⁶⁸ *Ídem.*

2.3.3 Desarrollo de los Acuerdos de Hermanamiento en México.

La concepción de este tipo de paradiplomacia recae en impulsar la idea de que son instrumentos de cooperación internacional descentralizada, promovidos directamente por los gobiernos locales que pretenden, a través de la vinculación con el exterior, fortalecer sus procesos de desarrollo interno en áreas perfectamente delimitadas y específicas.

Se pretende engendrar una estrategia que impulse esquemas de cooperación específicos y con ello explotar las cualidades, habilidades y recursos particulares de cada región que pretenda abrir su agenda política al exterior.

El Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMEHCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), anteriormente conocido como 'Programa Nacional de Ciudades Hermanas', es un ejercicio de cooperación internacional descentralizada nacido en el año 2005, que promueve a la paradiplomacia, término concebido para la nueva dinámica internacional emprendida por gobiernos estatales y municipales de México.

Las líneas de orientación del Programa apuntan en dos vertientes: la firma de 'Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance' y los llamados 'Acuerdos de Cooperación' en una o más materias específicas (salud, educación, cultura, obras públicas y cualquier otro tema que sea de la competencia de un estado o municipio, según corresponda)¹⁶⁹. Para esta investigación solamente nos interesa lo concerniente a la firma de los Hermanamientos, por lo que los Acuerdos de Cooperación serán dejados de lado.

Bajo estos parámetros de orientación e internacionalización de las ciudades mediante esquemas específicos de cooperación

La SRE elaboró el *Modelo de Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance (AHAA)*, con la finalidad de que un municipio o un estado mexicano tenga

¹⁶⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Antecedentes del Programa de Ciudades Hermanas", consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/antecedentes-del-programa-de-ciudades-hermanas>, consultado: 22 de Julio de 2013.

acceso al formato de un Acuerdo de Cooperación moderno, constituyéndose éste en el mecanismo con el cual de inicio una relación de hermandad profesional, que permita el intercambio de experiencias y la colaboración mutua en temas de interés común¹⁷⁰.

Por lo tanto, y escapando de la visión de los Acuerdos de Hermanamiento como simples encuentros políticos o giras promotoras

En su vertiente dedicada al Programa de Ciudades Hermanas, el PROMEHCID tiene como misión cambiar la percepción de que los acuerdos de hermanamiento en México son estrategias simples que permiten únicamente generar relaciones amistosas entre ciudadanos y autoridades mexicanas con sus similares de otro país. La idea ahora es que esas relaciones se transformen en esquemas profesionales de cooperación que traigan beneficios tangibles para las comunidades¹⁷¹.

Ante la situación de formalizar realmente acercamientos con el exterior buscando el desarrollo local prioritariamente

El Programa considera cuatro etapas de operación, a través de las cuales se imparten asesorías, talleres y sesiones de orientación para la elaboración, cumplimiento de la ley y firma de un acuerdo con un gobierno extranjero o un organismo internacional; la elaboración de actividades o proyectos de cooperación; la creación de oficinas municipales o estatales de asuntos internacionales; la generación de comités reglamentados de participación ciudadana, conocidos comúnmente como 'Comités de Ciudades Hermanas', entre otras acciones¹⁷².

“Ahora no sólo se trata de que las ciudades y entidades mexicanas tengan localidades amigas y hermanas en el exterior, sino también socias en la colaboración para el bienestar común”¹⁷³.

¹⁷⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Gobiernos Locales, Preguntas frecuentes*”. Óp. Cit. consultado: 16 de julio de 2013.

¹⁷¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Antecedentes del Programa de Ciudades Hermanas*”. Óp. Cit. consultado: 22 de julio de 2013.

¹⁷² *Idem*.

¹⁷³ Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Programa Nacional de Ciudades Hermanas; ¿Qué es un Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance*”, México, Dirección General de Coordinación Política, Subdirección de Vinculación con Gobiernos Locales, pág. 1.

Un hermanamiento de un gobierno local mexicano con uno extranjero, más allá de fomentar una relación de amistad entre autoridades en turno, debe convertirse en un mecanismo institucional para compartir e intercambiar experiencias, así como brindar colaboración y cooperación mutua en las materias que sus competencias les permitan, y con ello buscar el desarrollo progresivo y sustentable que sus comunidades exigen.

Concluyendo, la paradiplomacia en su modalidad de acuerdos de hermanamiento es un reflejo de la ya pronunciada internacionalización de las ciudades, en la que se pretende olvidar el acercamiento político sin aspiraciones de desarrollo y se busca fundamentar la promoción de cooperación entre actores que no se encuentran en un mismo país.

Si las ciudades son amigas y hermanas, la sociedad entre las mismas para buscar el desarrollo es un objetivo mutuo y bajo estas circunstancias las estrategias para llegar a las metas son mucho más factibles y congruentes.

Los hermanamientos como instrumentos para la búsqueda de apoyo internacional con miras al desarrollo paulatino de las regiones, son solamente una pequeña parte de la cooperación internacional a nivel descentralizado y por ello pretendemos dar a conocer que mediante el esfuerzo y trabajo se puede llegar a una colaboración en miras del bienestar común y con ello, aunque suene idealista, lograr un mundo más equitativo en donde las comunidades puedan desarrollarse plenamente y no se quede en el simple derecho que como seres humanos tenemos, pero que en realidad es imposible alcanzar.

Por lo tanto, con entender que los Acuerdos de Hermanamiento son instrumentos de cooperación internacionales que constituyen esfuerzos para fortalecer procesos de desarrollo local, podremos dar paso a nuestro último capítulo de la investigación, en donde se expondrá el punto nodal que radica en la experiencia del Gobierno del Distrito Federal para impulsar esquemas de cooperación a través de Acuerdos de Hermanamiento.

3. La paradiplomacia a través de los Acuerdos de Hermanamiento del Gobierno de la Ciudad de México y sus homólogos extranjeros.

3.1 Los Acuerdos de Hermanamiento suscritos por el Gobierno del Distrito Federal.

El periodo a estudiar abarca 1979 a 2012, durante el cual el Gobierno del Distrito Federal suscribió acuerdos de hermanamiento, aunque el propósito fundamental de la investigación es analizar a un acuerdo de hermanamiento específico firmado con la Ciudad de Kuwait, con el que pretendemos demostrar la importancia de la paradiplomacia en las relaciones internacionales de los gobiernos locales.

La paradiplomacia fue utilizada en una mayor medida por la administración del Gobierno del Distrito Federal que comprendió el periodo 2006-2012, por lo que es importante rescatar y analizar las razones que motivaron esta incursión política en el medio internacional.

Durante la administración de Marcelo Ebrard, comprendida entre el 5 de diciembre de 2006 al 4 de diciembre de 2012, el Gobierno del Distrito Federal tuvo un repunte significativo en el tema de relaciones internacionales. El gobierno de la ciudad amplió su agenda internacional, logrando afianzarse como uno de los principales centros de atracción de la paradiplomacia y como un entusiasta foco para el desarrollo de los acuerdos de hermanamiento¹⁷⁴.

Como se mencionó anteriormente, respecto al marco jurídico aplicable a la paradiplomacia, los acuerdos de hermanamiento, entendidos como un convenio interinstitucional firmado por un gobierno local nunca hubieran existido si no se hubiera logrado la reforma a la Ley sobre la Celebración de Tratados de 1992, que permitió el avance progresivo hacia la búsqueda internacional de ayuda en sectores olvidados por los gobiernos centrales. Bajo esta reforma la paradiplomacia y el desarrollo

¹⁷⁴ *Ápud.* en Zapata Garesché, Eugene. *et. al. Óp. Cit.* pp. 40-41.

convergió en esquemas de cooperaci3n perfectamente delimitados. Recapitulando, con dicha reforma se estipuló que

Todo convenio y acuerdo que los estados y municipios del pa3s tuvieran a bien celebrar con 3rganos gubernamentales extranjeros y organismos internacionales deb3a contar, previo a su firma, con un dictamen de procedencia de la Secretar3a de Relaciones Exteriores, dependencia a la que tambi3n deb3a hacerse llegar copia del acuerdo una vez que se hubiere suscrito, a fin de que se inscribiera en el registro correspondiente¹⁷⁵.

Aunque existe un vac3o legal, en el que no se menciona qu3 suceder3a si la SRE no da el visto bueno del convenio, los Acuerdos de Hermanamiento son una figura profesional de cooperaci3n regulada por la buena fe de las partes contratantes.

En este contexto explicaremos el porqu3 de la utilizaci3n de los acuerdos de hermanamiento por parte de las autoridades de la Ciudad de M3xico.

Cabe a3adir, que una de las principales acciones que busca el Gobierno Federal, por medio del Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperaci3n Internacional Descentralizada (PROMEHCID), es

Cambiar la percepci3n de que los acuerdos de hermanamiento en M3xico son estrategias simples que permiten 3nicamente generar relaciones amistosas entre ciudadanos y autoridades mexicanas con sus similares de otro pa3s. La idea ahora es que esas relaciones se transformen en esquemas profesionales de cooperaci3n que traigan beneficios tangibles para las comunidades¹⁷⁶.

Y para hacer la explicaci3n m3s did3ctica, a continuaci3n expondremos la lista de hermanamientos que se han suscrito desde el primero de ellos que data del a3o de 1969 hasta el 3ltimo, reservando el Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de

¹⁷⁵ Gobierno del Estado de Quintana Roo, *Antecedentes del Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperaci3n Internacional Descentralizada*, Secretar3a T3cnica del Estado de Quintana Roo, M3xico, consultado en formato: (electr3nico), Direcci3n URL: <http://tecnica.qroo.gob.mx/portal/antecedentesciudadeshermanas.php>, consultado: 6 de mayo de 2013.

¹⁷⁶ *Idem*. consultado: 05 de agosto de 2013.

Kuwait y la Ciudad de México, para su posterior explicación en el siguiente apartado, como punto nodal de la investigación.

El Gobierno del Distrito Federal ha convenido ocho acuerdos de hermanamiento en América Latina, donde las ciudades hermanas son: Buenos Aires, Cuzco, La Habana, Quito, San José, San Pedro Sula, San Salvador y Tegucigalpa; por su parte con Estados Unidos encontramos los hermanamientos con las ciudades de Chicago y Los Ángeles; también la internacionalización de la Ciudad de México ha impulsado esquemas de cooperación con cuatro ciudades asiáticas, las cuales son: Beijing, Estambul, Nagoya, Seúl y Kuwait; y finalmente siete son los hermanamientos que se cuentan en el continente europeo, principalmente con las ciudades de Barcelona, Cádiz, Madrid, Berlín, Paris, Kiev y Región de Valonia¹⁷⁷.

Haciendo alusión a los párrafos anteriores, el primer hermanamiento que se firmó fue con la ciudad de Los Ángeles en 1969, con el que se pudo observar que pese a un impedimento legal, la cooperación entre estas ciudades tuvo un propósito y proyecto más fuerte que el de la ilegalidad¹⁷⁸.

De esta forma, el Gobierno del Distrito Federal expresó en el libro 'Ciudad de México, Ciudad Global' lo que para la administración encabezada por Marcelo Ebrard se entendía por acuerdos de hermanamiento y textualmente señala:

El hermanamiento entre ciudades es una de las formas de cooperación entre autoridades locales más extendida en el mundo. En un principio, los hermanamientos eran gestos de solidaridad y amistad entre los pueblos. Poco a poco, éstos fueron evolucionando para dotarse de un marco programático más realista y concreto y dar lugar a la elaboración de proyectos de cooperación técnica, intercambios y en general relaciones de colaboración con resultados recíprocos. En 2011, la Ciudad de México ha firmado 22 convenios de

¹⁷⁷ *Ápud.* en Zapata Garesché, Eugene, *et. al. Óp. Cit.*, p. 89 y *Acuerdos de Hermanamientos, amistad y colaboración entre el Gobierno del D.F., ciudades y organismos extranjeros.* texto físico obsequiado por la Coordinación General de Relaciones Internacionales del Distrito Federal.

¹⁷⁸ *Ídem.*

hermanamiento y amistad con ciudades de América Latina, América del Norte, Europa y Asia¹⁷⁹.

Respecto a los acuerdos de hermanamiento celebrados con Latinoamérica, “la Ciudad de México los ha establecido con ocho ciudades de la región. En todos los casos, los ejes de cooperación están ligados a aspectos de desarrollo social, intercambios culturales, promoción turística y cuidado al medio ambiente.

El primer hermanamiento de la Ciudad de México con una ciudad latinoamericana fue firmado en 1979 con San Salvador y ratificado en 1999. En 1987 Cuzco, Perú, se hermanó con la Ciudad de México. En 1997, se estableció un convenio similar con la ciudad de La Habana, Cuba. Este hermanamiento atendió también aspectos de intercambio y capacitación técnica, apoyo médico y deportivo. En 1999, se firmó el hermanamiento con Tegucigalpa y un convenio de amistad con San Pedro Sula, en Honduras.

Ese mismo año se firmó el hermanamiento con Quito, Ecuador. En 2000 se sumó San José de Costa Rica como ciudad hermana, y en 2006 la ciudad de Buenos Aires. Debe resaltarse que la ciudad argentina ha solicitado y recibido capacitación en temas de movilidad urbana y proyectos de transporte público sustentable, en específico en los referentes al Programa Ecobici¹⁸⁰ y Metrobús¹⁸¹¹⁸².

Pasando a la siguiente zona geográfica, aunque perteneciente al mismo continente la cultura, idiosincrasia y desarrollo ha sido muy diferente entre América del Norte y el resto del continente, por ello mismo, hacemos esta diferenciación.

¹⁷⁹ *Ápud* en Zapata Garesché, Eugene, *et. al. Óp. Cit.* p. 87.

¹⁸⁰ Ecobici es el nuevo sistema de transporte urbano individual, que puedes utilizar como complemento a la red de transporte público de la Ciudad de México. Con él podrás desplazarte de manera cómoda, divertida y ecológica en trayectos cortos. Véase en *Ecobici, sistema de transporte individual*, Dirección URL: <https://www.ecobici.df.gob.mx/home/home.php>. Consultado: 09 de agosto de 2013.

¹⁸¹ Metrobús es un sistema de transporte de la Ciudad de México, basado en autobuses de capacidad y tecnología de punta, que brinda movilidad urbana de manera rápida y segura por medio de la integración de una infraestructura preferente, operaciones rápidas y frecuentes, sistema de pago automatizado y excelencia en calidad en el servicio. Es un modo de transporte BRT (Bus Rapid Transit) que combina estaciones, vehículos, servicios y alta tecnología en un sistema integral con una identidad positiva. Véase en *Metrobús, ¿Qué es Metrobús?*, Dirección URL: http://www.metrobus.df.gob.mx/que_es_metrobus.html. Consultado: 09 de agosto de 2013.

¹⁸² Zapata Garesché, Eugene, *et. al. Óp. Cit.* p. 87.

Con la región de América del Norte encontramos sólo dos acuerdos de hermanamiento, el primero de ellos es con la ciudad de Los Ángeles, y se caracteriza por ser el primer hermanamiento que firmó la Ciudad de México en su historia en 1969.

Las similitudes, obstáculos y aspiraciones comunes de ambas ciudades son evidentes: después de la Ciudad de México, Los Ángeles es la ciudad con más mexicanos en el mundo. Desde entonces, la cooperación y la ayuda mutua en cuestiones de salud, desarrollo económico y atención a migrantes han sido ejes fundamentales de la relación. De hecho, en 2007 el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Ebrard, y el alcalde de Los Ángeles ratificaron el hermanamiento, luego de que se inaugurara en aquella ciudad la primera Casa de la Ciudad de México en Estados Unidos¹⁸³.

Por otro lado, la ciudad de Chicago y la Ciudad de México firmaron en 1991 una Declaración Conjunta de Ciudades Amigas para trabajar conjuntamente en beneficio de sus ciudadanos. En abril de 2010, durante la visita del Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, a Chicago para participar en el Richard J. Daley Global Cities Forum¹⁸⁴, esta Declaración se transformó en hermanamiento. El Jefe de Gobierno y el entonces alcalde de Chicago, Richard M. Daley, convinieron así en la necesidad de desarrollar aún más la amistad entre sus ciudades mediante cooperación recíproca en educación, salud, tecnología, desarrollo económico, artes, cultura, transporte, seguridad pública y desarrollo ambiental y urbano. Cabe mencionar que la segunda Casa de la Ciudad de México fue inaugurada en Chicago en 2008. En junio de 2011, la Ciudad de México participó en la Feria de Salud organizada por la alcaldía de Chicago en mayo de 2011, así como en el Festival de Ciudades Hermanas de Chicago, que se realizó en agosto del mismo año¹⁸⁵.

De igual forma, los lazos paradiplomáticos con el continente europeo han sido importantes y los detallaremos más a continuación. “La Ciudad de México tiene

¹⁸³ *Ídem.*

¹⁸⁴ Richard J. Daley Global Cities Forum es un foro el cual conglomera a los a los líderes de las ciudades con los que ha firmado acuerdos de hermanamiento la ciudad de Chicago, así como a autoridades municipales del mundo, además de corporaciones, fundaciones, academia y sociedad civil, con el fin de discutir los desafíos y asuntos más importantes en materia de economía, principalmente. Véase en <http://www.worldbusinesschicago.com/news/wbc-a-public-private-success-2010-global-cities-forum>. Consultado: 09 de agosto de 2013.

¹⁸⁵ Zapata Garesché, Eugene, *et. al. Op. Cit.* pp. 87-88.

convenios de hermanamiento y amistad con siete gobiernos locales europeos: en Madrid, Cádiz y Barcelona, en España; Berlín, Alemania; París, en Francia; Kiev, en Ucrania; y la Región de Valonia, en Bélgica.

Destaca el hermanamiento con la ciudad de Madrid, firmado en 1983. Recientemente ambas ciudades establecieron un convenio de cooperación para la promoción turística, mismo que fue ratificado en 2011. Con Barcelona se firmó un Acuerdo de Amistad en 1999 y Cádiz se sumó a la lista de ciudades hermanas en 2009. Ambos convenios ponen énfasis en temas de desarrollo tecnológico, intercambios comerciales y espectáculos, turismo y apoyo en materia de derechos humanos¹⁸⁶.

Con Berlín se firmó el hermanamiento en 1996, destacando aspectos de colaboración conjunta en temas medioambientales y culturales. Debe mencionarse que, desde 2007, varios funcionarios de la Ciudad de México han recibido capacitación y asistido a talleres sobre cambio climático organizados por InWent, agencia de cooperación técnico-científica alemana, en Berlín. De igual forma, en agosto de 2010 la Ciudad de México envió la exposición 'Ciudad de México, capital de asilos' a la capital alemana para que se expusiera en el Ayuntamiento de Berlín durante la 'Noche de los Museos'¹⁸⁷.

Con la Alcaldía de París se firmó un acuerdo de amistad en 1999 el cual dio lugar a una fructífera relación de intercambios en temas tan variados como la cultura, la renovación del espacio público, el transporte y la gestión de residuos sólidos. Esta relación ha favorecido la colaboración entre la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y la Escuela Nacional de Administración de Francia¹⁸⁸.

Y el último punto cardinal y no por ello mucho menos importante es el del continente asiático, en donde encontramos el convenio de hermanamiento con cinco ciudades, de las cuales detallaremos cuatro de ellas, para posteriormente enfatizar la investigación en el Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Kuwait y la Ciudad de México,

¹⁸⁶ Zapata Garesché, Eugene, *et. al. Óp. Cit.* p. 88.

¹⁸⁷ *Ídem.*

¹⁸⁸ *Ídem.*

intentando expresar la viabilidad o falsedad política de esta modalidad de paradiplomacia.

“El más antiguo hermanamiento con Asia es el que se tiene con la ciudad japonesa de Nagoya, firmado en 1978 y ratificado en 2007. Esta relación dio lugar al ‘Festival de Nagoya, ciudad hermana’ que se realizó en noviembre de 2008 en la Ciudad de México para celebrar el 30 Aniversario del Convenio de Hermanamiento, así como los 120 años de relación diplomática entre Japón y México. Durante este Festival se ofreció un amplio programa cultural gratuito que integró danza *Butoh*, una exposición colectiva de pintura y fotografía, un ciclo de cine japonés, música y exhibición de artes marciales, con la participación de artistas mexicanos y japoneses. En 2009, durante su gira a Japón, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Ebrard, visitó al alcalde de Nagoya y establecieron nuevas metas de colaboración. Derivado de esto, en agosto de 2010 se firmó un Memorando de Entendimiento en materia de Protección Civil entre ambas ciudades, con el ánimo de intercambiar experiencias en este rubro y fortalecer la capacitación de sus técnicos y especialistas”¹⁸⁹.

En segundo lugar tenemos “el marco del Convenio de Hermanamiento con el gobierno metropolitano de Seúl, firmado en 1993, se estableció desde 2008 el programa de Capacitación Vocacional (*Vocational Training Program*), en el cual cada año el gobierno de Seúl concede becas a estudiantes mexicanos para que cursen una carrera técnica en Corea. La beca tiene una duración de 10 meses (marzo a diciembre) y cubre 100% de los gastos de transportación, hospedaje y manutención. En 2010, tres jóvenes mexicanos fueron beneficiados. De igual manera, Seúl invitó al Gobierno de la Ciudad de México a participar en el Programa de Adiestramiento de Funcionarios 2011 (*Training Program 2011*) en materia de transporte urbano. En mayo de 2011, la Ciudad de México participó en la Feria de la Amistad de Seúl junto con 50 países y ciudades del mundo entero que se dieron cita en la capital coreana para mostrar algunos elementos de su cultura y gastronomía”¹⁹⁰.

¹⁸⁹ Zapata Garesché, Eugene, *et. al. Óp. Cit.* pp. 89-90.

¹⁹⁰ *Ídem.*

En tercer lugar, “en 2009, la Ciudad de México y Beijing firmaron un hermanamiento con el objetivo de intercambiar información y experiencias para solucionar problemas comunes. De esta manera nació el Primer Foro ‘Ciudad de México-Beijing’ en mayo de 2010, en el cual participaron más de 0 delegados provenientes de Beijing. La cooperación se dio en los temas de recuperación de patrimonio cultural e histórico, ciencia y tecnología y conservación del medio ambiente”¹⁹¹.

Por último, “durante el Tercer Congreso Mundial de CGLU celebrado en Ciudad de México, los alcaldes del Distrito Metropolitano de Estambul y de la Ciudad de México firmaron un ambicioso acuerdo de hermanamiento, dado que ambas ciudades comparten características similares y enfrentan problemas semejantes. El hermanamiento pone especial énfasis en temas de intercambio económico y promoción turística, así como cultura y fortalecimiento de la administración pública”¹⁹².

Sin embargo, a pesar de tener 22 lazos de hermanamientos con distintos gobiernos fuera de nuestro territorio nacional, lo importante es visualizar y conjeturar que los lazos internacionales del gobierno de Distrito Federal se han ampliado a los cuatro puntos cardinales, reflejándose en tres de los cinco continentes, haciendo de la internacionalización, la paradiplomacia y la cooperación, reales esquemas trazados hacia el desarrollo.

Aunado a ello y como premisa básica para el siguiente apartado de la investigación tenemos que mencionar que de los 22 hermanamientos firmados por el Gobierno del Distrito Federal expuestos con anterioridad, sólo 1 de ellos sigue activo, reforzando la idea de que la firma de ellos no representa el camino real de trabajo hacia el desarrollo y simplemente nos hacen ver que sirve como una herramienta política de los gobernantes.

Rescatando los datos derivados de estos hermanamientos, podemos señalar que la internacionalización de la Ciudad de México inició en 1969 bajo un marco jurídico

¹⁹¹ *Ídem.*

¹⁹² *Ídem.*

obsoleto, anacrónico y que gracias a las reformas en las leyes mexicanas como en la Ley sobre la Celebración de Tratados de 1992, la creación de la Guía para la Conclusión de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales en el Ámbito Internacional que respalda la anterior Ley y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 28, fracción I, se ha podido reproducir esta particular acción internacional. Teniendo en cuenta que en el año 2011 la paradiplomacia del Distrito Federal rindió cuentas al ratificar el convenio de hermanamiento con la ciudad asiática de Kuwait, último realizado por nuestra capital.

A partir de conocer las motivaciones que llevaron al gobierno del Distrito Federal a utilizar la paradiplomacia en su modalidad de acuerdos de hermanamiento, su inactividad, y la búsqueda paulatina de transformación en esquemas específicos de cooperación internacional como mecanismo incentivo para la obtención de recursos y medios basados en los intereses específicos de la administración, la investigación hará hincapié en la relación entre la Ciudad de México y la Ciudad de Kuwait.

“De las primeras experiencias de hermanamientos y cooperación a la nueva agenda de los gobiernos locales en la que asume una verdadera internacionalización, se abordan hoy prácticamente todos los temas de la vida de las ciudades y las relaciones con el mundo se convierten en una auténtica política local”¹⁹³.

La idea central de esta investigación es, destacar la internacionalización de la Ciudad de México como una necesidad y condición impuesta por el dominio del sistema neoliberal e institucional del libre mercado y la apertura a la libre competencia, ya que indirectamente impone a los gobiernos locales la necesidad de ampliar sus agendas de gestión con el objetivo de buscar oportunidades de colaboración en el exterior. Ahondando en el caso representativo con la ciudad de Kuwait en el sector salud se hace hincapié que la paradiplomacia, basada en los acuerdos de hermanamiento y firmas entre ciudades, no es el factor principal para la cooperación entre las mismas, sino un instrumento político necesario para el posible inicio de las relaciones con otros actores más allá de las fronteras nacionales, generando en muy contadas ocasiones

¹⁹³ Zapata Garesché, Eugene, *et. al. Óp. Cit.* p. 28.

esquemas de cooperación específicos que se traducen en el desarrollo ulterior de las localidades de los gobiernos locales hermanados.

Mucho se ha recorrido desde los primeros hermanamientos entre ciudades y mucho ha cambiado el panorama de la cooperación. Las nuevas prácticas se caracterizan por la multidireccionalidad y la implicación directa de los gobiernos locales. Éstos ahora se convierten en socios y agentes activos a partir de la construcción de relaciones internacionales formales e informales en lugar de ser sólo receptores de 'ayuda'. Así, la internacionalización de las ciudades hoy no es sólo cooperación y la cooperación no es sólo transferencia de dinero. La internacionalización tiene que ver con presencia, visibilidad, diálogo estratégico, intercambios e influencia mundial recíprocos¹⁹⁴.

3.2 Acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Kuwait y sus aportaciones reales.

Nuestro caso de estudio es el acuerdo de hermanamiento suscrito en 2011 por el Gobierno de la Ciudad de México con la ciudad de Kuwait, la capital del país árabe, el cual fue ratificado por el Distrito Federal ese mismo año. Este acuerdo es un ejemplo de la paradiplomacia pura ejercida por el Gobierno de la Ciudad de México y el último que se tiene registrado.

La razón de tomar el caso del acuerdo de hermanamiento con la Ciudad de Kuwait, es porque además de ser el único que se mantiene vigente, recordando que los 21 restantes están en calidad de inactivos, es de suma importancia porque se tradujo en la construcción de un inmueble regulado por la Secretaría de Salud que ayuda a la población de la ciudad en un tema tan trascendente como la lucha contra la diabetes y que representa un mejoramiento directo en la calidad de vida de los capitalinos, este importante punto será analizado en el siguiente apartado.

¹⁹⁴Ápud. en Reyna, María Julia y Ziccardi, Alicia. (2007) *Las políticas y programas de cohesión social de la cooperación descentralizada*. En (2007) *Anuario de la Cooperación Descentralizada 2006*, Montevideo, Uruguay: Observatorio de Cooperación Descentralizada UE-AL. pp. 98-122.

Por estas razones, abordaremos la investigación desde una visión crítica que reconocerá la importancia de los acuerdos de hermanamiento en un mundo internacionalizado y encausado por el modelo político-económico neoliberal, pero que creemos, no son el motor fundamental de la cooperación entre gobiernos locales, sino instrumentos políticos promisorios que anteceden a los verdaderos esquemas de cooperación entre administraciones no centrales.

Aunado a ello, enfatizaremos la problemática de la que se ha estado hablando, la cual radica en la inoperancia del acercamiento y colaboración entre la Ciudad de México y sus homólogas extranjeras en una modalidad específica de la paradiplomacia, que se articulará principalmente en exponer la viabilidad e importancia para nuestra ciudad de las relaciones que lleva con el exterior, hablando puntualmente de los acuerdos de hermanamiento y sus posteriores connotaciones, caso específico el Memorando de Entendimiento en Materia de Salud entre la ciudad árabe y nuestra capital.

Por ende trataremos de demostrar si la paradiplomacia que ha seguido el Gobierno del Distrito Federal ha logrado sus objetivos, que como fin último buscan una mejora en la calidad de vida y paulatino desarrollo progresivo de la sociedad que habita en la capital mexicana.

En relación con el Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Kuwait y la Ciudad de México, tenemos que mencionar las premisas por las que surgió el acercamiento entre ambas ciudades que repercutieron en la firma del documento y con ello dar paso a explicar punto por punto lo que sugiere dicha hermandad.

En primero lugar, en una entrevista realizada por un periódico mexicano al embajador del país árabe, Sameeh Essa J. A. Hayat, explicó que

Las relaciones bilaterales entre México y Kuwait son relaciones muy arraigadas y fuertes, pero el año pasado [2011] y este año [2012] [sic] se desarrollaron muy rápido las relaciones bilaterales y eso se traduce en las visitas de altos funcionarios de ambos países.

Explicó, [además], que debido a las relaciones que cada día se fortalecen entre ambas naciones, el alcalde del Estado de Kuwait, Sheik Ali Al-Jaber Al-Ahmad Al-Sabah invitó en enero del 2011 a Marcelo Ebrard a suscribir un pacto de hermandad entre las dos ciudades.

[De igual forma], el embajador kuwaití remarcó que si el Príncipe recibió a Marcelo Ebrard fue por el gesto de hospital [sic] que tiene el gobierno kuwaití y también como agradecimiento que guarda el país árabe a México, luego de que en 1990, la República apoyó a Kuwait en la guerra del Golfo.

Cualquier mexicano que nos visite representa todo el país [sic], porque no podemos olvidar la situación de México tan generosa en 1990, cuando Kuwait fue invadida por las tropas irakíes [sic] y como México votó a favor de Kuwait en el consejo [sic] de seguridad [sic] para liberar a nuestro país de los invasores, por eso recibió el Príncipe a las autoridades más altas del gobierno (capitalino)¹⁹⁵.

De esta manera, teniendo en cuenta el agradecimiento que tiene el país del Golfo Pérsico para con México, se puede entender de una mejor manera el acercamiento entre ambas ciudades, así como comprender bajo un contexto pormenorizado el porqué de la hospitalidad y propuesta de gira de trabajo de las altas autoridades kuwaitíes con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Cabe añadir que en mandatario mexicano realizó esta gira de trabajo del 17 al 19 de octubre de 2011, en donde además de ser el servidor público de México con el rango más importante que haya visitado el Estado de Kuwait en los últimos 36 años¹⁹⁶, ya que anteriormente lo había hecho el ex presidente Echeverría

Estableció enlaces comerciales que quedaron asentados con la firma un Convenio de Hermandad, el cual permitirá fortalecer lazos de cooperación en el

¹⁹⁵ Guzmán Roque, Sharenii. "Acuerdo de Hermandad abrirá horizontes de colaboración", [en línea], EIUuniversal.com.mx, México, 18 de octubre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversaldf.mx/home/nota36162.html>. Consultado: 15 de agosto de 2013.

¹⁹⁶ Guzmán Roque, Sharenii. "Ebrard, 36 años después de la visita de Echeverría a Kuwait", [en línea], EIUuniversal.com.mx, México, 18 de octubre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversaldf.mx/home/nota36144.html>. Consultado: 15 de agosto de 2013.

desarrollo de las áreas científicas, tecnológicas, culturales, deportivas, turísticas, medio ambiente y comerciales.

El objetivo de este convenio, es promover y orientar a empresas de la ciudad de México para participar en el programa de inversión que contempla 60 mil millones de dólares que Kuwait podría invertir en tierras aztecas¹⁹⁷.

Distinguiendo la importancia de la firma de este Acuerdo de Hermanamiento, “El excelentísimo embajador de Kuwait en México, Sameeh Essa J. A. Hayat, destacó que ese acuerdo de colaboración entre ambas capitales abriría los horizontes de colaboración en un futuro, porque el Estado de Kuwait considera todos los acuerdos con México importantes.

“El Acuerdo de Hermandad suscrito estableció, entre otras acciones, que ambas ciudades promoverían el intercambio económico y comercial dentro del marco legal de cada país, y fundarían un mecanismo de coordinación que establecería un grupo de trabajo con representantes de ambas partes”¹⁹⁸.

“El gobierno del Distrito Federal designó la Coordinación General de Asuntos Internacionales como enlace con la ciudad de Kuwait, lo que permitió coordinar las actividades emanadas del convenio de hermanamiento entre ambas capitales”¹⁹⁹.

“En dicho documento se informa que también la ciudad del país árabe designaría al Departamento de Relaciones Internacionales en la capital de Kuwait. Dicha acción responde al objetivo de crear mecanismos para la coordinación, supervisión y evaluación de las actividades realizadas a raíz del convenio”²⁰⁰.

¹⁹⁷ *Ápud* en Mora, Karla. “Ebrard de visita por el Golfo Pérsico”, [en línea], ElUniversal.com.mx, México, 19 de octubre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversaldf.mx/home/nota36158.html>. Consultado: 15 de agosto de 2013.

¹⁹⁸ *Ápud*. en Guzmán Roque, Sharenii. “Acuerdo de Hermandad abrirá horizontes de colaboración”. *Óp. Cit.*

¹⁹⁹ *Ápud*. en Guzmán Roque, Sharenii. “8 puntos del Acuerdo de Hermandad entre DF y Kuwait”, [en línea], ElUniversal.com.mx, México, 19 de octubre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversaldf.mx/cuauhtemoc/nota36208.html>. Consultado: 15 de agosto de 2013.

²⁰⁰ *Ídem*.

“La finalidad del pacto de hermandad es establecer los lazos de cooperación, a largo plazo, entre ambas ciudades, que permitieran el desarrollo de las áreas científicas, tecnológicas, culturales, deportivas, turísticas, medio ambiente y comerciales”²⁰¹.

En este sentido, una vez expuestas las razones por las que se logró este convenio, así como una breve semblanza del mismo, analizaremos su contenido y con ello explicar de mejor manera los puntos en los cuales radica el acercamiento entre los gobiernos de ambas ciudades, con la finalidad de manifestar los esquemas de cooperación reales que surgieron para el desarrollo de las sociedades de ambas administraciones.

Puede decirse que el Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Kuwait y la Ciudad de México está dividido en cinco artículos en donde las partes convienen lo siguiente:

“Artículo I – Objetivo.

El objetivo de este Acuerdo es establecer los lazos de cooperación, a largo plazo, entre ambas ciudades y fortalecer los vínculos que permitirán la diversificación y desarrollo de sus áreas científica, tecnológicas, culturales, deportivas, turísticas, medio ambiente [sic], comerciales y el intercambio de información y experiencias así como otras áreas relevantes, por medio de instrumentos y modelos adecuados que aumenten la cooperación a través de la implementación de políticas y/O [sic] programas de interés común”²⁰².

Este artículo solamente busca fortalecer los vínculos entre ambas ciudades y que aunado a ello se intensifique la diversificación y el desarrollo en la mayoría de las áreas en donde las políticas públicas son de importante trascendencia. De esta manera y mediante la implementación de instrumentos especializados se enfatizará e

²⁰¹ *Ídem.*

²⁰² Gobierno de la Ciudad de México, “Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Kuwait y la Ciudad de México”, consultado en formato: (PDF), página 1, Dirección URL: <http://www.transparencia.df.gob.mx/work/sites/vut/resources/LocalContent/5309/1/Kuwait.pdf>, consultado: 16 de agosto de 2013.

impulsarán esquemas de cooperación y programas de interés para ambos gobiernos, principalmente haciendo referencia al progreso de la ciudadanía.

“Artículo II – Áreas de Cooperación.”

Para alcanzar el objetivo de este Acuerdo, las Partes se comprometen a apoyar y fortalecer la cooperación en las siguientes áreas:

Ambas partes [sic] promoverán el intercambio económico y comercial dentro del marco legal de cada país.

Ambas Partes se apoyarán con el fin de determinar las necesidades y la preparación de proyectos de interés común.

Ambas Partes deben esforzarse para promover el intercambio de información y experiencias y apoyar la cooperación científica y técnica [sic]

Ambas partes enviarán, -y recibirán-, delegaciones oficiales de y hacia ambas ciudades, a los eventos y celebraciones importantes que se realicen en sus ciudades”²⁰³.

Como se puede apreciar en el texto del artículo anterior, las áreas de cooperación que intentan sugerir caen en el plano de lo indefinido, pareciendo confuso y complicado atinar a su selección, ya que simplemente se menciona que ambos gobiernos de apoyarán en la determinación de proyectos de interés común, quedando abierta cualquier área en la que ambas administraciones pretendan trabajar.

Ante esta situación encontramos una disconformidad con lo pactado en el Acuerdo de Hermanamiento, ya que recae en el discurso y acción política a la que nos han acostumbrado los servidores públicos. Totalmente lineal a un protocolo establecido pero no que se traduce en esquemas de cooperación que generen el desarrollo

²⁰³ *Ibidem*, p. 2.

progresivo de las ciudades en cuestión, por lo que nos hubiera gustado que mencionaran, los canales, modelos o instrumentos que utilizarían para una real cooperación para el desarrollo.

“Artículo III – propuestas [sic] adicionales para la cooperación.

Cada Parte tendrá el derecho de formular nuevas propuestas de acuerdo a las necesidades de emergencia que puedan surgir durante la ejecución de actividades”²⁰⁴.

Este artículo tiene una propuesta importante en el ámbito de las relaciones internacionales, ya que cada administración posee el derecho de sugerir y realizar propuestas para la realización del objetivo principal del Hermanamiento, que basándonos en una sociedad internacional dinámica, genera posibilidades de moldear el acercamiento y cooperación entre ambos gobiernos para la realización de sus intereses mutuos, porque el dinamismo de los problemas mundiales y su entendimiento son primordiales para su ulterior erradicación.

“Artículo IV – Coordinación y Mecanismos de Seguimiento.

A fin de establecer un mecanismo y criterio para la coordinación, supervisión y evaluación de las actividades realizadas bajo este Acuerdo, se establecerá un grupo de trabajo que consista en representantes de ambas Partes para coordinar las actividades de cada Parte.

Por parte de la Ciudad de México en los Estados Unidos Mexicanos, se designará la Coordinación General de Asuntos Internacionales del Gobierno de la Ciudad de México como enlace con la Ciudad de Kuwait.

Por parte de la Ciudad de Kuwait. [sic] Estado de Kuwait, se designará al Departamento de Relaciones Internacionales de la Ciudad de Kuwait”²⁰⁵.

²⁰⁴ *Ídem.*

²⁰⁵ Gobierno de la Ciudad de México, “Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Kuwait y la Ciudad de México”, consultado en formato: (PDF), página 3, Dirección URL:

Como se mencionó en párrafos anteriores, en este artículo sólo se hace referencia a los representantes y representaciones de ambos gobiernos, los cuales serán los encargados del diálogo, coordinación y acción de los instrumentos que impulsen los esquemas de cooperación de interés mutuo, partiendo de la premisa que son instituciones públicas de ambas administraciones.

“Artículo V – Disposiciones Finales.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, Este [sic] Acuerdo podrá ser modificado con el mutuo consentimiento de las Partes, formalizándolo por medio de comunicación escrita y especificando la fecha de su aplicación, Las Partes pueden dar término a este Acuerdo en cualquier momento, por medio de notificación por escrito enviada a la otra Parte con (90) noventa días de anticipación²⁰⁶.

Por último, este artículo hace alusión a la entrada en vigor y vinculación de los gobiernos para con el Hermanamiento, así como la cláusula de término y las especificaciones que se tienen que realizar para su conclusión, artículo que protocolariamente tiene que estar en cada uno de los actos signatarios entre sujetos internacionales, en nuestro caso entre los representantes de ambas ciudades y gobiernos locales, el Sheik Ali Al-Jaber Al-Ahmad Al-Sabah por la Ciudad de Kuwait y Marcelo Ebrard Casaubón por la Ciudad de México.

La idea central al mencionar el cuerpo del Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Kuwait y la Ciudad de México, es darnos cuenta de lo intrascendente del contenido, es decir, son palabras surgidas de un protocolo para la firma de convenios, en donde las partes se comprometen a colaborar en áreas de interés común que radican en todo el campo de las políticas públicas.

<http://www.transparencia.df.gob.mx/work/sites/vut/resources/LocalContent/5309/1/Kuwait.pdf>, consultado: 16 de agosto de 2013.

²⁰⁶ *Ídem.*

“La SRE sugiere cambiar la percepción de que los acuerdos de hermanamiento contraídos por gobiernos locales mexicanos son estrategias simples que permiten únicamente generar relaciones amistosas con autoridades y gobiernos extranjeros. Pretenden que la idea ahora sea que esas relaciones se transformen en esquemas profesionales de cooperación que traigan beneficios tangibles para las comunidades representadas”²⁰⁷.

Pero citando el texto del último hermanamiento firmado por el Gobierno del Distrito Federal, nos damos cuenta que esta percepción es muy difícil cambiarla, ya que se visualiza como una estrategia simple para generar lazos entre ambas ciudades, olvidando el fin por el cual se supone que esta relación fue creada o estrechada, que es la de generar o proveer un desarrollo inmediato a la sociedad de ambas administraciones locales.

Desde nuestro punto de vista, se tendría que hacer una clara distinción por parte de los gobiernos locales, en nuestro caso la Ciudad de México y por la SRE, de que los acuerdos de hermanamiento solamente sirven para generar relaciones políticas y de amistad entre autoridades o instituciones imperantes, y que a partir de ellos, como lo muestra el texto citado anteriormente, emanan proyectos de interés común por las necesidades de cada una de las partes vinculantes, de esta forma entendemos que instrumentos o esquemas de cooperación específicos serán impulsados, con el fin de generar un desarrollo progresivo a las comunidades.

Dicho de otro modo, olvidar la idea de que los acuerdos de hermanamiento son los instrumentos políticos para combatir los problemas que aquejan a las sociedades, sino son acercamientos políticos que crean lazos para la cooperación entre gobiernos locales y que a partir de ellos se crean los instrumentos o modelos especializados para lograr el desarrollo en cualquiera de las materias que el marco legal institucional de las partes vinculantes permita.

²⁰⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Antecedentes del Programa de Ciudades Hermanas*”, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/antecedentes-del-programa-de-ciudades-hermanas>, consultado: 16 de agosto de 2013.

3.2.1 Cooperación a través del Memorando de Entendimiento en Materia de Salud a partir del Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Kuwait y la Ciudad de México.

Con relación al acercamiento entre ambas ciudades gracias al Acuerdo de Hermanamiento, promovido por la estrecha vinculación y amistad que prolifera en ambas administraciones, se logró con trabajo y énfasis en el desarrollo de las comunidades, un esquema de cooperación específico en materia de salud.

El convenio fue llamado Memorando de Entendimiento en Materia de Salud entre el Gobierno del Estado de Kuwait, representado por el Embajador del Estado de Kuwait en México y el Gobierno del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos representado por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Asimismo, el Memorando²⁰⁸ se suscribió en la Ciudad de México el día diez de febrero de dos mil doce en dos ejemplares originales en los idiomas árabe, inglés y español. Y tendrá una vigencia de cinco años renovables automáticamente por iguales periodos a menos que alguna de “las Partes”²⁰⁹ notifique a la otra su intención de no hacerlo, por lo menos, con seis meses de antelación a la fecha de vencimiento²¹⁰.

Por lo que se refiere al cuerpo del convenio entre el Gobierno del Estado de Kuwait y el Gobierno del Distrito Federal, ambas administraciones asignan al Embajador de Kuwait en México y a la Secretaría de Salud del Distrito Federal como los representantes y “las Partes” que colaborarán y cooperarán para lograr objetivos bajo un interés mutuo.

²⁰⁸ Un memorando de entendimiento es un instrumento internacional de índole menos formal. A menudo, sirve para establecer disposiciones operativas bajo un acuerdo marco internacional. También se utiliza para la regulación de cuestiones técnicas o de detalle. Por lo general, toma la forma de un instrumento único y no requiere ratificación. Puede ser emitido tanto por Estados como por organizaciones internacionales. [...] también se celebran memorandos de entendimiento acerca de la cooperación [...]. Véase en Organización de las Naciones Unidas, “*Colección de Tratados, Definiciones*”, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.un.org/es/treaty/untc.shtml#memoranda>. Consultado: 16 de agosto de 2013.

²⁰⁹ Se le denomina ‘Las Partes’ a los actores que convienen un acuerdo.

²¹⁰ Ápod en “*Memorando de Entendimiento en Materia de Salud entre el Gobierno del Estado de Kuwait, representado por el Embajador del Estado de Kuwait en México y el Gobierno del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos representado por la Secretaría de Salud del Distrito Federal*”, p. 3. Texto físico obsequiado por la Coordinación General de Relaciones Internacionales del Distrito Federal.

Ante esta situación, “reconocen la necesidad de trabajar conjuntamente para resolver los problemas comunes de salud y; manifiestan su voluntad y disponibilidad para cooperar conjuntamente en el mejoramiento de las condiciones de salud, a través de diversas acciones”²¹¹.

Siguiendo con una crítica parecida al Hermanamiento entre las ciudades de Kuwait y México, nos permitiremos analizar el texto del memorando, con el fin de dar una interpretación real de lo que se expresa y con ello dar un juicio de opinión sustentado. En este convenio se trazaron nueve acuerdos en donde se pactó lo siguiente:

“Primero. ‘Las Partes’ promoverán y desarrollarán la cooperación en el campo de la salud, la ciencia médica y la enfermería, con el fin de intercambiar experiencias y conocimientos científicos y técnicos”.

En este primer acuerdo, muy preciso por cierto, se enfatizan las áreas, a grandes rasgos, de cooperación, que leyendo se mimetizan en el área de la salud, la investigación y la ayuda profesional. Se pretende, por lo visto, que este primer punto sea la directriz de la cooperación y que el intercambio de experiencias y conocimientos en la materia nutra las expectativas por las que se convino.

“Segundo. ‘Las Partes’ fomentarán la cooperación y el intercambio de experiencias en los campos de interés mutuo:

- a) Implementar y reforzar las políticas y planes de desarrollo en el sector salud.
- b) El cuidado en los hospitales.
- c) La promoción de la salud, así como la prevención de enfermedades infecciosas y endémicas.
- d) Promoción del sector en salud mental.
- e) Investigaciones médicas y científicas de interés mutuo.
- f) Otras áreas de interés mutuo pueden ser decididas conjuntamente por las ‘Las Partes’”.

²¹¹ *Ibidem*. página 1.

Leyendo el segundo acuerdo, nos podemos dar cuenta que se especifican las áreas de cooperación, haciendo más integral el memorando pactado, ya que no solo se trabajará con nuevos bríos, sino se apoyará la prevención de enfermedades, se implementarán políticas encaminadas a problemas de salud pública tan indispensables como prioritarias, entre otras acciones de cooperación y colaboración trazadas por las partes contratantes.

Se crea con ello, una visión más crítica sobre el acuerdo, ya que no sólo son palabras basadas en un protocolo o en una relación cordial y amistosa, sino expresadas por un problema importante que es la salud de las comunidades y bajo este estandarte se impulsó un esquema de cooperación, vital para el desarrollo progresivo de las personas.

“Tercero. ‘Las Partes’ cooperarán a través de:

- 1) Intercambio de información.
- 2) Intercambio de delegaciones y expertos.
- 3) Intercambio de experiencias sobre temas de salud, prioritarios para ambos países.
- 4) Participar en conferencias médicas, reuniones y talleres organizados, en cualquiera de los países.
- 5) Implementar los proyectos conjuntos y la formación de personal en los campos de atención a la salud, la ciencia médica, la farmacéutica y la enfermería”.

Este tercer acuerdo, al igual que los dos anteriores, son los puntos nodales del memorando, ya que en ellos se expresan los modelos, formas y herramientas que se utilizarán para llevar a cabo, los objetivos por los que se suscribió el convenio.

En el punto tercero, podemos inferir cómo y bajo que modalidades cooperarán las partes contratantes, y aunque no se hace mención a ninguna colaboración real, simplemente se dictan las maneras en las que será posible la cooperación, para que en determinados casos en que sea propenso a la participación de ambas partes signatarias se realice de una atinada manera.

“Cuarto. ‘Las Partes’ intercambiarán, previa solicitud por escrito, la legislación que regula las actividades en el campo del cuidado de la salud, así como la información y experiencia en las áreas de la ciencia médica moderna, avances tecnológicos y equipo médico de vanguardia”.

También importante el cuarto acuerdo menciona que se intercambiarán las legislaciones que regulan a la salud, esto es trascendental porque no todos los Estados lo hacen de la misma manera y los problemas basados en la mala interpretación de las leyes es una dificultad que suele generar conflicto en la relación.

De igual forma es indispensable que ambas partes intercambien información y experiencia en materia de salud, así como los avances que se tengan y notificar el equipo con el que cuentan, esto con miras a un desarrollo conjunto entre los signatarios y que agilice y ayude como fin mediato a las sociedades que representan.

“Quinto. ‘Las Partes’ se esforzarán incansablemente para fomentar la cooperación directa entre las instituciones médicas y los centros de alta especialización, en ambos países, en las áreas de interés común”.

Aquí se manifiesta una parte muy importante dentro de la cooperación, ya que al tratarse de dos ciudades, la colaboración no radica única y exclusivamente por las autoridades políticas, sino, y en especial en este memorando, en las instituciones que conforman el sector salud dentro de la administración pública.

En estas instituciones, respaldadas por el equipo político correspondiente, radica la verdadera cooperación para el desarrollo, impulsando los canales y esquemas pertinentes en materia de salud, así como información, avances y experiencias en temas de interés común. Cada una de las instituciones del sector salud tiene un importante compromiso en este memorando de colaboración.

“Sexto. ‘Las Partes’ formarán un comité de trabajo para dar seguimiento a los términos de este instrumento. El comité se reunirá anualmente, alterando la sede entre los dos países; o bien, cuando así se juzgue pertinente, siempre mediante la solicitud de cualquiera de las partes [sic]”.

“Séptimo. Todos los gastos derivados de las visitas de las delegaciones, tales como transporte, gastos de manutención y alojamiento, correrán a cargo de la parte peticionaria”.

“Octavo. El presente Memorando podrá ser enmendado con el consentimiento de ‘Las Partes’, y las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con los procedimientos mencionados en el Acuerdo 9 del presente instrumento”.

“Noveno. El presente memorando [sic] entrará en vigor a partir de la fecha de la última notificación formulada por alguna de ‘Las Partes’, siempre que haya sido notificada vía diplomática y por escrito, y en estricto apego a los procedimientos constitucionales necesarios para su entrada en vigor”.

Los cuatro últimos acuerdos del memorando se basan en la formalidad protocolaria, siendo vagos realmente para la cooperación y colaboración real, es decir, en ellos no radica lo trascendental del memorando y simplemente se podría mencionar que son puntos necesarios para la vinculación y entrada en vigor de las partes signatarias y que aunque sea la parte burocrática, generalmente sin ellos no se puede llegar a un acuerdo formal, partiendo de la premisa que sin burocracia, política y amistad previa, la cooperación nunca existiría.

La idea central de mencionar este memorando de entendimiento entre las ciudades antes señaladas en materia de salud, es visualizar la importancia de hacer mucho más específicos los acuerdos de cooperación internacional. Mencionamos esto, ya que se puede ver la clara diferencia entre el acuerdo de hermanamiento que facilitó la implementación y firma de este último instrumento criticado.

Y aunque en ambos no se habla de una real colaboración o cooperación entre gobiernos, administraciones o instituciones públicas, hay un acercamiento más formal en un tema crucial como es la salud y mediante esta afinidad de un problema que aqueja a todas las sociedades del mundo se puede trazar un esquema de trabajo focalizado únicamente en esta materia.

Haciendo de la paradiplomacia una herramienta perfecta para la búsqueda de un desarrollo que los gobiernos centrales no son capaces de cubrir, pero que mediante las legislaciones pertinentes, permiten a los gobiernos locales impulsar esquemas de cooperación especializados, primeramente bajo la modalidad de acuerdos de hermanamiento y en un segundo paso, mucho más especializados en acuerdos o memorandos de entendimiento que radican exclusivamente en áreas de interés común a tratar entre las administraciones locales.

Es por eso la importancia de observar la diferencia entre los acuerdos de hermanamiento y concentrarlos simplemente como un concepto de acercamiento y amistad entre administraciones no acotado, sino trazado por la generalidad, de los cuales, los instrumentos que pueden derivar de este, en nuestro caso el memorando de entendimiento que enfatiza su función en un área perfectamente delimitada, aludiendo a la particularidad o coyuntura de los gobiernos locales vinculados.

A partir de esta reflexión e intento de diferenciación entre los instrumentos anteriormente citados, expondremos un suceso real de cómo la paradiplomacia bien ejecutada puede rendir frutos provechosos para acercar el desarrollo a las comunidades de los gobiernos locales que la utilizan.

En nuestro tema, veremos cómo el Gobierno del Distrito Federal con respaldo, apoyo y cooperación del Estado de Kuwait impulsó y desarrolló el Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes que corresponde a un hecho tangible y precursor de la paradiplomacia de la Ciudad de México, ya que se tradujo la política de hermandad y colaboración en un proyecto real de desarrollo.

3.2.2 Intercambio de experiencias y apoyo logístico para el desarrollo del Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes por parte del Gobierno de Kuwait y sus instituciones.

Bajo los parámetros y alcances que plantea el Memorando de Entendimiento entre ambos gobiernos en materia de salud; la Ciudad de México y el Gobierno de Kuwait trabajaron indirectamente en abordar un tema de interés común que radica en la salud pública y prevención de enfermedades, y que es de suma importancia para las comunidades que residen en ambas localidades.

Mencionamos indirectamente, por qué las instituciones que participaron en el desarrollo de este innovador modelo de prevención contra la diabetes y posterior centro especializado fueron por la parte mexicana la Secretaría de Salud del Distrito Federal y por la parte kuwaití el Instituto Dasman²¹², principal centro de investigación contra la diabetes en el país árabe, y no los gobiernos locales como se pensaría.

El Instituto Dasman, por su parte, tiene como misión “prevenir, controlar y mitigar el impacto de la diabetes, así como las condiciones relacionadas de la misma, a través de efectivos programas de investigación, formación, educación y promoción de la salud, mejorando la calidad de vida de la población”²¹³.

De esta misión surge el modelo especializado que lo caracteriza y que lo reconoce a nivel mundial como uno de los centros de estudio, combate y manejo de la diabetes. Este modelo, sin más preámbulos radica en hacer integral la intervención médica en los pacientes que sufren de diabetes, que además del control de la enfermedad, se pretende realizar una conjunción con otras ramas de la medicina, así como la educación y la promoción de la salud, para que el impacto de la enfermedad se reduzca y que sea cada vez menor el problema de salud pública que representa.

²¹² Instituto de Investigación Especializado contra la Diabetes ubicado en la Ciudad de Kuwait, Kuwait. Véase en <http://www.dasmaninstitute.org/>. Consultado: 26 de agosto de 2013.

²¹³ Dasman Diabetes Institute, “About the institute”, [en línea], Kuwait, Dirección URL: <http://www.dasmaninstitute.org/about>, consultado: 26 de agosto de 2013.

“Este centro de investigación y atención de la diabetes permitió que seis médicos conocieran las técnicas empleadas para educar a la población en la prevención de este padecimiento, así como los medicamentos de última generación para el paciente diabético. A Kuwait viajaron, entre otros, Rafael Álvarez Cordero, titular del Consejo Consultivo para el Combate a la Obesidad en el DF, y Plácido León García, director médico de los Servicios de Salud Pública del DF. Tras su viaje, los médicos elaborarán un proyecto para la creación de un instituto especializado en la detección y manejo de la diabetes”²¹⁴.

“El Instituto fue construido en respuesta a una encuesta realizada en 2004, en la que un grupo de médicos identificó que las necesidades a futuro del sector salud en Kuwait se enfocarían hacia la diabetes y sus complicaciones”²¹⁵.

“La institución cuenta con tecnología de punta para su operación y funcionamiento, médicos generales, odontólogos, podólogos, sociólogos, dietistas, especialistas en educación física, rehabilitación, así como educadores en diabetes e investigadores de todo el mundo que realizan congresos referentes a la enfermedad”²¹⁶.

“De igual forma, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Salud, señaló que para aplicar en México el modelo que maneja el Instituto Dasman se requiere fortalecer la educación nutricional, el mejoramiento de los hábitos de alimentación, el enriquecimiento de los alimentos, regular la mercadotecnia y fortalecer los programas de alimentación en las escuelas”²¹⁷.

Tras conocer en modelo por el que se guiará la nueva institución pública que pretende combatir la diabetes en el Distrito Federal, mencionaremos la postura de las autoridades mexicanas y con ello intentar comprender el esfuerzo que se realiza para llegar al pleno desarrollo de la población que radica en esta gran urbe en temas de prevención y control de la enfermedad crónico degenerativa.

²¹⁴ Agencia ID, Vive con Diabetes, “*Tendrá el DF un centro de investigación y atención especializada en diabetes*”, [en línea], México, Distrito Federal, Dirección URL: <http://vivecondiabetes.com/investigacion-en-mexico/noticias/502-tendra-el-df-un-centro-de-investigacion-y-atencion-especializada-en-diabetes>, consultado: 26 de agosto de 2013.

²¹⁵ *Ídem.*

²¹⁶ *Ídem.*

²¹⁷ *Ídem.*

Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno de la capital mexicana que sucedió a Marcelo Ebrard, mencionó que la Ciudad de México avanzaba hacia la conformación de un modelo de prevención de las enfermedades, tras inaugurar el Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes del Distrito Federal, el 6 de marzo de 2013, que atenderá a la población bajo un esquema único en la capital y el país, basado en capacitación del modelo desarrollado en Kuwait.

“En el Centro ubicado en la delegación Miguel Hidalgo, a un costado del Hospital General ‘Dr. Rubén Leñero’, el mandatario capitalino aseguró que la Ciudad de México estaba siendo un referente en medicina preventiva.

[Citado textualmente el Jefe de Gobierno mencionó] ‘Seguiremos por esta ruta, seguiremos en el esquema de la Capital Social²¹⁸. Esta ciudad tiene que seguir atendiendo a la población en todo, y creo que no hay mejor inversión, que la inversión que se hace en materia de salud y no hay mejor inversión en materia de salud, que la que tiene que ver con la prevención de las enfermedades’.

El Gobierno de la Ciudad recibió apoyo a través del Instituto Dasman que favoreció a médicos de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal para conocer de manera directa el modelo de atención que se brinda en dicho Instituto. Por ello, el Jefe de Gobierno agradeció la colaboración al Gobierno del Estado de Kuwait, representado por el Excelentísimo Embajador Sameeh Essa Johar Hayat, quien asistió al evento de inauguración del nuevo Centro y externó su interés por reforzar y ampliar las relaciones bilaterales entre ambas regiones no sólo en materia política y económica, sino en el sector salud²¹⁹.

²¹⁸ La agenda social de la Ciudad de México es la más importante a nivel nacional y una de las de mayor impacto en toda América Latina. La intención de estos esfuerzos es aumentar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad y lograr mayor equidad social. Véase en Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Progresista y de Vanguardia*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/ciudad_progresista_y_de_vanguardia.

²¹⁹ Gobierno de la Ciudad de México, Dirección General de Comunicación Social. “*Inaugura Mancera Primer Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes en la Ciudad de México*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: <http://www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx/?p=54409>, consultado: 26 de agosto de 2013.

De esta forma, el centro surge por conocimiento de un problema común, que gracias al apoyo logístico e intercambio de conocimientos y experiencias brindado por un instituto especializado de la Ciudad de Kuwait, se pretende combatir un problema de salud pública de gran magnitud en nuestro país. La necesidad de colaboración entre instituciones y gobiernos locales, genera un fruto, que se manifiesta como el fin último de la paradiplomacia y que pretende generar un desarrollo en materias que el Gobierno Central, por diversas razones, ha olvidado o dejado de promover.

En la inauguración del Centro, además del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hubo otros servidores públicos que enfatizaron los problemas que la diabetes causa en la población y la necesidad real de generar un modelo integral para el combate, posible debilitamiento y decrecimiento de esta enfermedad que se ha convertido a través del tiempo en un problema de salud pública.

El Secretario de Salud del Distrito Federal “Ahued Ortega acompañado por José Guadalupe Garnica García, director de la Jurisdicción Sanitaria de Miguel Hidalgo, reiteró que la entrega de esta obra acredita el compromiso de Miguel Ángel Mancera, [Jefe de Gobierno del Distrito Federal] por transformar esta urbe en la Capital de los Derechos Sociales. Este Centro, dijo, forma parte del modelo de salud para enfrentar el problema de salud pública que representa la diabetes.

En el país y en la capital se constituye en la segunda causa de mortalidad y representa la causa de uno de cada siete fallecimientos, o sea, el 14 por ciento del total. No existe otra enfermedad que haya aumentado tanto en su impacto en la estructura de mortalidad durante las últimas tres décadas. Por eso, insistió, el modelo de salud instruido por el Jefe de Gobierno está sustentado en el desarrollo de programas orientados a la promoción de hábitos alimenticios saludables y a la práctica cotidiana del ejercicio físico y el deporte²²⁰.

Asimismo, dijo que este centro de salud atenderá, principalmente, a la población de bajos recursos y que se construirán tres clínicas más especializadas en el manejo de la diabetes [con un tiempo aún no definido]. El Centro, cuya inversión

²²⁰ *Ídem.*

fue de 18.5 millones de pesos se atenderán 120 pacientes diariamente en un horario de 7:00 a 20:00 horas. [...]

El doctor Ahued dijo, además, que la esperanza de vida de las personas que la padecen se reduce entre 5 y 10 años, y explicó que en la capital del país existen 630 mil personas con diabetes, mientras que el 59 por ciento de sus habitantes padece sobrepeso u obesidad, un alto indicador y precursor de esta crónica y degenerativa enfermedad²²¹.

Por otro lado, “comentó que la instrucción es reforzar acciones de detección oportuna de diabetes y enfermedades asociadas. ‘Ahora con la apertura de este Centro no sólo incrementamos la infraestructura, sino ofrecemos a los capitalinos un modelo de atención integral único en la Ciudad de México y el país, el cual cuenta para su implementación del aprendizaje adquirido por los médicos capitalinos capacitados en el Instituto Dasman’.

En el Centro se prestarán entre otros servicios especializados, atención en Medicina Integrada, Medicina del Deporte, Medicina Interna, Psicología, Nefrología, Ortopedia, Cardiología, Odontología y Oftalmología, además de Podología, educación en diabetes y nutrición con personal capacitado [como lo sugiere el avanzado modelo integral del país árabe]²²².

Con esta colaboración de instituciones de países diferentes podemos observar que la paradiplomacia tiene un efecto positivo en la permisividad de acercamientos para el desarrollo de metas específicas contempladas bajo un interés común.

Además, se analiza que la política y su correspondiente paradiplomacia tienen un trabajo fundamental por hacer, que se expresa en buscar las herramientas fidedignas para lograr esta colaboración y cooperación internacional, y con ello buscar el

²²¹ S/a, Vive con Diabetes, “*Estrena Ciudad de México centro especializado en manejo de diabetes*”, [en línea], México, Distrito Federal, Dirección URL: <http://vivecondiabetes.com/investigacion-en-mexico/noticias/579-estrena-ciudad-de-mexico-centro-especializado-en-manejo-de-diabetes>, consultado: 27 de agosto de 2013.

²²² Gobierno de la Ciudad de México, Dirección General de Comunicación Social. “*Inaugura Mancera Primer Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes en la Ciudad de México*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: <http://www.noticiasdetuciudad.df.gob.mx/?p=54409>, consultado: 27 de agosto de 2013.

desarrollo es materias y situaciones que son complicadas para el accionar administrativo de un gobierno local.

Con este claro ejemplo nos podemos dar cuenta que el primer acercamiento fue al momento de firmar el Acuerdo de Hermanamiento entre el Gobierno de la Ciudad de México y la Ciudad de Kuwait, que analizando el texto, no generaba una posible solución a los problemas con las que ambas ciudades cuentan y se diluía en un acercamiento político que carecía de propuestas reales.

Pero, a pesar de esta interpretación, por el simple acercamiento entre gobiernos locales, se decidió buscar una colaboración más audaz que permitiera el desarrollo de actividades enmarcadas en la búsqueda de un bien común. Ante esta situación se decidió vincular a la Ciudad de México y a la Ciudad de Kuwait con un Memorando de Entendimiento en Materia de Salud, que de igual forma, proveía únicamente los instrumentos, modalidades y sectores en los que se especificaría el convenio. Aún sin proponer un real avance en este sector tan importante como el de la salud.

Sin tener una meta clara y creyendo que una vez más la política no generaría un desarrollo de objetivos reales, ambos gobiernos, bajo instituciones especializadas cooperaron y colaboraron en un tema específico y prioritario como la salud pública, impulsaron un esquema basado en el intercambio de conocimientos, experiencias y modelos para la prevención y tratamiento de una enfermedad tan grave como la diabetes, lo que permitió cerrar un ciclo de acercamiento, hermandad, colaboración y ejecución entre gobiernos locales e instituciones públicas y privadas.

El logro palpable de impulsar esquemas de cooperación se traduce en los siguientes datos, cifras e información tangible que la Secretaría de Salud del Distrito Federal nos proporciona:

La Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través del Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes, ha otorgado este año más de 15 mil atenciones a pacientes con esta enfermedad.

Desde su entrada en operaciones en marzo de este año, el primer Centro Especializado en la atención de pacientes con diabetes en la Ciudad de México ha otorgado atención a cuatro mil 14 personas en el área de medicina general, mil 93 de medicina integral, 628 de medicina interna y 718 de oftalmología.

Asimismo, se han brindado 923 consultas de nutrición, 635 pláticas de educación en diabetes, 60 de cardiología, 390 consultas psicológicas, 332 de ortopedia, 981 odontológicas, 385 de medicina del deporte y 5 mil 294 de otras especialidades.

Dicho centro atiende diariamente un promedio de 120 personas, las cuales a partir de un control nominal y una capacitación sobre los cuidados y hábitos a los que deben de apegarse, son programadas a consultas de atención integral.

Existe una interrelación del Centro Especializado en Diabetes [sic] con los centros de Salud de las 16 delegaciones de la Ciudad de México, ya que los pacientes catalogados como de difícil control son referidos a esta unidad especializada.

El Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes recibe a pacientes con diabetes controlada, con manifestaciones de neuropatía periférica o con sospecha de cardiopatía, así como aquellos que además padecen hipertensión y obesidad²²³.

Es por ello, que a pesar de ser el único acuerdo de hermanamiento activo del Gobierno del Distrito Federal, nos podemos dar cuenta que con trabajo, esfuerzo y cooperación, los problemas que parecen superar a la realidad administrativa de un gobierno local, se convierten en materia prima explotable para la utilización de la paradiplomacia, logrando el fin tan esperanzador que promueve que es el desarrollo de las comunidades.

²²³ Arellano, Silvia. "Centro especializado en diabetes de DF: 15 mil consultas este año", [en línea], Milenio.com, México, 26 de diciembre de 2013, Dirección URL: http://www.milenio.com/politica/Diabetes-centro_especializado-atenciones-secretaria_de_salud-DF_0_215378778.html, consultado: 20 de febrero de 2014.

3.3 Alcances y retos de la experiencia del Gobierno del Distrito Federal para impulsar esquemas de cooperación a través de acuerdos de hermanamiento.

A lo largo de esta investigación se ha mencionado la importancia de impulsar esquemas de cooperación a través de la paradiplomacia. En nuestro estudio de caso que es el Gobierno del Distrito Federal, hemos delimitado aún más esta acción política internacional de los gobiernos locales, llegando a la modalidad de los acuerdos de hermanamiento.

Como se explicó en párrafos anteriores, los acuerdos de hermanamiento se han entendido como una acción política de acercamiento entre autoridades e instituciones que no reflejan un objetivo real de trabajo. Su única labor es formalizar y vincular, mediante la amistad y un protocolo establecido, las relaciones entre actores internacionales.

Es por ello que los retos parecen sobrepasar a los alcances, al menos en el Distrito Federal, que es donde se ha realizado el grueso de esta investigación. Mencionamos esto, ya que de los acuerdos de hermanamiento expuestos con anterioridad, la gran mayoría de ellos han servido única y exclusivamente para legitimar la salida de autoridades y funcionarios, porque en gran medida el objetivo primario que se obligaría a pactar es el establecimiento de metas reales que ayuden al desarrollo de las comunidades, caso que desafortunadamente no se ha logrado.

La premisa anterior, aunque pareciera un juicio de valor sin fundamento aparente, se basa en la inactividad de estos acuerdos, ya que de los 22 que se tienen registrados como acción internacional del Distrito Federal en esta modalidad, solamente uno, que es el estudio de caso con la Ciudad de Kuwait se mantiene activo, reforzando la idea que la búsqueda de apoyo, colaboración o cooperación para intereses específicos de la administración en curso no fue el sustento del hermanamiento, sino un amparo o justificación de la gira al exterior.

Por lo tanto el reto más grande que encuentro de la experiencia del Gobierno del Distrito Federal para impulsar esquemas de cooperación a través de acuerdos de hermanamiento, es cambiar la idea que la SRE tiene sobre esta modalidad de vinculación entre actores internacionales.

La Secretaría de Relaciones Exteriores pretende construir la idea de que las relaciones que se establecen a partir de los acuerdos de hermanamiento se transformen en esquemas profesionales de cooperación que traigan beneficios tangibles para las comunidades²²⁴.

Pero como se mencionó anteriormente, esta relación que se crea entre actores públicos a través de su acción paradiplomática solo establece los cimientos para el desarrollo ulterior y oportuno de esquemas de cooperación reales. Trasladando la verdadera cooperación a instrumentos posteriores y bajo herramientas distintas del primer acercamiento que sería el acuerdo de hermanamiento.

El verdadero motor de la cooperación entre gobiernos locales o actores internacionales no centrales no es el acuerdo de fraternidad y amistad que los hermana, sino los proyectos de trabajo que emanan de él y que corresponden al interés mutuo en determinadas áreas trascendentales para el desarrollo de la población, cumpliendo con ello el fin último por el que se busca utilizar a la paradiplomacia.

Otro de los grandes retos que podemos encontrar es trazar un área específica en la que el Gobierno del Distrito Federal quiera trabajar con un gobierno local del exterior. Mencionamos esto, ya que al lograr el acuerdo de hermanamiento lo último que se piensa es en qué área puede ayudarnos el país con el que nos estamos vinculando, haciendo de esta primera instancia de acercamiento y posible colaboración prolongada, el fin del desarrollo de proyectos, quedando en segundo plano el real valor del hermanamiento, logrando con el tiempo que se ubique en el casillero de la inactividad, recordándolo como una acción política que buscó una mejora real de las

²²⁴ *Ápud.* en Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Antecedentes del Programa de Ciudades Hermanas*”, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/antecedentes-del-programa-de-ciudades-hermanas>. Consultado: 27 de agosto de 2013.

condiciones de la población pero que nunca explotó sus virtudes como se esperaba en el momento de su convenio.

Y aunque proponemos que los acuerdos de hermanamiento cambien su misión, tendría que ser necesario que al momento de intentar utilizar este instrumento político, el actor contratante, especifique las áreas en las cuales pretende realizar la cooperación o colaboración posterior para que se haga una evaluación correspondiente si vale o no la pena de la vinculación entre estos actores internacionales, que podría ahorrar en mayor medida la burocratización de las relaciones internacionales de los gobiernos locales. De igual manera, crear un medio de evaluación para las giras de trabajo al exterior de funcionarios y autoridades, para que sean redituables para la población y que la justificación de éstas no sea el hermanamiento, sino los objetivos reales por los que se buscó el acercamiento con el exterior.

Por último, la utilización de la paradiplomacia nos ha puesto a pensar a lo largo de la investigación principalmente en los alcances a los que puede llegar, los beneficios que puede instituir, las debilidades que enfrenta y los límites que la envuelven, ya que desde el primer acuerdo de hermanamiento que se firmó con la Ciudad de Los Ángeles en 1969, basado en la cooperación y la ayuda mutua en cuestiones de salud, desarrollo económico y atención a migrantes²²⁵, se acordaron veintiún posteriores a él, logrando aproximadamente vincular al Distrito Federal con el exterior cada 2 años con las diferentes ciudades antes expuestas.

Ante esta situación, nos podemos dar cuenta que la paradiplomacia en su modalidad de acuerdos de hermanamiento no ha sido el medio por el cual las autoridades de la Ciudad de México han buscado cooperación y colaboración en el exterior, mucho menos ha sido la principal fuente de impulso de esquemas hacia el desarrollo, por lo que creemos que si existe esta posibilidad por parte de los gobiernos locales, deberían de existir comités de trabajo que expongan la viabilidad, necesidad y prioridad de abrir

²²⁵ *Ápud.* en Zapata Garesché, Eugene, *et. al. Óp. Cit.* p. 89 y *Acuerdos de Hermanamientos, amistad y colaboración entre el Gobierno del D.F., ciudades y organismos extranjeros.* texto físico obsequiado por la Coordinación General de Relaciones Internacionales del Distrito Federal.

la agenda pública al exterior, partiendo de la idea de que con esta cooperación el desarrollo del Distrito Federal y de la población que en él radica no es una utopía.

Si es una acción política legal de los gobiernos locales al interior de México, la utilización de la paradiplomacia en su modalidad de acuerdos de hermanamiento, basándonos en la importancia de la internacionalización de las ciudades y sus múltiples beneficios, tendría que ser un medio de gran empleo para la búsqueda del bien común de la sociedad mexicana.

Es por ello que creemos que la experiencia del Distrito Federal al utilizar los acuerdos de hermanamiento no ha sido la esperada y esto ha generado que no se busque una renovación de los mismos, manteniéndolos inactivos, porque no generan canales reales o proyectos de cooperación que reditúen en el desarrollo de la Ciudad de México. Los hermanamientos se han quedado en el acto político y acercamiento entre autoridades pero nunca han dado el salto real para concebir la ansiada cooperación y aun impulsándolos en mayor medida, si no existe una dirección u objetivo claro para su implementación, el desenlace será el mismo.

Estos son los grandes retos o problemáticas que encontramos al hablar de la experiencia del Distrito Federal al impulsar los acuerdos de hermanamiento, pero no todo ha sido malo y daremos paso a olvidar el pesimismo con el que nos dejaron los últimos párrafos porque se han logrado también puntos importantes que mencionaremos a continuación.

Uno de los principales alcances al impulsar este tipo de paradiplomacia por parte de los gobiernos de la Ciudad de México fue dar a conocer e internacionalizar la actualidad en su momento de la capital del país. Mediante estas acciones se logró llegar a los cuatro puntos cardinales, a tres continentes distintos y a veintidós ciudades diferentes, que con el simple hecho de convertirse en hermanas conocieron la importancia de la ciudad en la región, así como los avances de la misma y la economía, cultura y sociedad que la representa, generando canales y espacios importantes para posibles proyectos de desarrollo.

Otro alcance importante es que la Ciudad de México, ha sido precursor de proyectos en América Latina y que distintos gobiernos locales de la misma región han puesto en marcha, pidiendo al Gobierno del Distrito Federal apoyo en logística e implementación, tal es el caso de los servicios de transporte público. Esto ha permitido ayudar a gobiernos locales a lograr un desarrollo específico aumentando el nivel de vida de sus comunidades, algo de lo que las autoridades de la Ciudad de México pueden estar conformes.

Pero más allá de dar a conocer la ciudad de el exterior o de ayudar a gobiernos a lograr el desarrollo de sus ciudades, el mayor alcance que ha tenido el Gobierno del Distrito Federal al impulsar esquemas de cooperación a través de los acuerdos de hermanamiento fue la colaboración realizada con el Estado de Kuwait.

Este es el gran alcance palpable que tenemos de la buena utilización de un acuerdo de hermanamiento que funcionó como cimiento para la creación de un proyecto real y colaboración en un tema de interés común entre las partes que fue la salud y que como resultado inmediato logró la cooperación entre instituciones de ambos países logrando el objetivo principal de estos instrumentos de cooperación generados por la paradiplomacia.

Esto nos da el ejemplo perfecto de que el impulsar un esquema de cooperación, no termina en la firma que te hace vinculante al mismo, sino cuando el objetivo concreto que se pretende alcanzar, en este caso el desarrollo, se logra a través de modelos o canales perfectamente delimitados en áreas específicas por los actores contratantes. Este desarrollo o búsqueda del mismo es el único resultado trascendental al hablar de paradiplomacia.

Conclusiones.

La paradiplomacia y el desarrollo los podemos entender como dos conceptos perfectamente orientados hacia un fin común. Este fin se basa en los intereses específicos de los gobiernos del Distrito Federal, que bajo la legalidad ofrecida por las leyes estipuladas referentes a la práctica paradiplomática es posible su utilización, arrojando resultados extraordinarios.

La paradiplomacia tiene una relevancia clara e importante en el marco de la internacionalización de las ciudades porque es la herramienta principal de los gobiernos para acercarse e interactuar en el escenario internacional con gobiernos locales, empresas y organizaciones fuera de su territorio nacional.

La paradiplomacia es la interacción cabal entre gobiernos locales extranjeros que se define por un interés común, principalmente ligado al desarrollo y a la búsqueda ulterior de mejores condiciones de vida para las poblaciones de sus comunidades. Es por ello que es importante recalcar que la internacionalización es el medio nato en el que la paradiplomacia se desenvuelve, esta homogeneización de intereses hacia el desarrollo es la materia prima para la existencia de los lazos paradiplomáticos de los cuales se desprenderán los instrumentos necesarios para su cumplimiento.

Aunado a ello, es primordial destacar la compatibilidad entre la diplomacia del Gobierno Federal y la paradiplomacia de los gobiernos locales, en nuestro caso el Gobierno del Distrito Federal, porque de existir una incompatibilidad se estaría incurriendo en la violación de las leyes mexicanas, lo que repercutiría en la legalidad de la acción internacional poniendo en segundo plano el interés por el desarrollo.

Por lo tanto, cualquier acción paradiplomática dentro del territorio mexicano debe de estar regulada por las autoridades competentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en este marco estar guiada dentro de los parámetros que las leyes mexicanas permitan, con el fin de omitir conflictos que repercutirán ineludiblemente en el desarrollo de las comunidades.

Ante esta situación, la paradiplomacia como actividad internacional de los gobiernos locales sugiere una gama de oportunidades y retos cruciales para las administraciones que utilizarán este medio para el desarrollo. La permisividad que las leyes otorgan para buscar la internacionalización de las ciudades y explorar en el exterior la colaboración y cooperación para el desarrollo de las comunidades son ventajas fundamentales que no todas las ciudades del mundo tienen el lujo de contar.

En México, la paradiplomacia se ha entendido como una herramienta de cooperación para el desarrollo generando ventajas, oportunidades y retos para los cuales las administraciones locales tienen que estar preparados. La internacionalización ya no es un lujo, es una necesidad para acabar con los problemas que aquejan a comunidades enteras.

Entendido lo anterior, la disposición de internacionalizar la Ciudad de México y buscar mediante giras de trabajo y acercamiento diplomático el dar a conocer la capital de nuestro país, es un logro que no muchas ciudades mexicanas se pueden dar el lujo de pregonar. Lo reiteramos porque es un mecanismo ejemplar y exitoso para la búsqueda de colaboración en todos los tópicos que las políticas públicas y las leyes mexicanas e internacionales lo permitan. Es ampliar la agenda de gestión y buscar insumos al exterior que posibiliten el acercamiento al desarrollo.

Durante la última década, el Gobierno del Distrito Federal, ha puesto en marcha el uso y aplicación de la paradiplomacia como estrategia política fundamental para la promoción de la ciudad, generando acuerdos de hermanamiento con ciudades y gobiernos locales extranjeros, pero discrepamos en que estos acercamientos internacionales hayan logrado acciones de cooperación que impactaran el desarrollo de los sectores de interés específico mutuo.

Los acuerdos de hermanamiento se han entendido como una acción política de acercamiento entre autoridades e instituciones que no reflejan un objetivo real de

trabajo. Su única labor es formalizar y vincular, mediante la amistad y un protocolo establecido, las relaciones entre actores internacionales.

Desde nuestro punto de vista, el valor que puedan llegar a tener los acuerdos de hermanamiento es totalmente subjetivo y condicionado a su funcionalidad. Mencionamos esto porque las administraciones que los firman pueden destacar que tienen un valor significativo dentro de la internacionalización de las ciudades, es decir, mientras más acuerdos tengas con ciudades de todo el mundo se expresa el gran trabajo de exposición internacional que tiene la ciudad. Pero si lo condicionamos a su funcionalidad, el valor real de la internacionalización de la Ciudad de México es prácticamente nulo.

Por lo tanto, estamos en desacuerdo con lo que la Secretaría de Relaciones Exteriores da a entender como un acuerdo de hermanamiento y la función básica que éste realiza, porque mediante la investigación que realizamos, solamente uno de los veintidós firmados han generado un programa o proyecto real de desarrollo que ayude a la sociedad de la Ciudad de México.

La mayoría de los acuerdos de hermanamiento que se firmaron sirvieron como medio de acercamiento entre ciudades, pero realmente su fundamento fue vacío, al no gestar un proyecto de desarrollo que es el fin único por el cual existen.

De esta manera, la conclusión más notable que encontramos de la experiencia del Gobierno del Distrito Federal para impulsar esquemas de cooperación a través de acuerdos de hermanamiento, es cambiar la idea que la Secretaría de Relaciones Exteriores tiene sobre esta modalidad de relación entre actores internacionales.

Si las autoridades nacionales mencionaran que la función de los acuerdos de hermanamiento es el acercamiento político entre gobiernos o autoridades locales con sus similares en el exterior, daríamos por hecho que no se busca un esquema real de trabajo ligado al desarrollo y se entendería el protocolo de amistad entre las

autoridades, lo cual facilitaría y permitiría este tipo de relación internacional, sin la búsqueda de los esquemas de cooperación para el desarrollo.

La paradiplomacia, en su modalidad de acuerdos de hermanamiento, no es el motor fundamental para el desarrollo progresivo de la ciudad en cualquiera de las grandes materias, sino la base para la construcción real de la cooperación internacional que en sí, genera bienestar en la población local. Con esta afirmación y mediante la investigación realizada estamos en total acuerdo y reforzamos esta idea, porque la relación que se crea entre actores públicos a través de su acción paradiplomática solo establece los cimientos para el desarrollo ulterior y oportuno de esquemas de cooperación reales. Trasladando la verdadera cooperación a instrumentos posteriores, como lo vimos con el Memorando de Entendimiento en Materia de Salud entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de Kuwait.

Es decir, el verdadero motor de la cooperación entre gobiernos locales o actores internacionales no centrales no es el acuerdo de hermanamiento que los vincula, sino los proyectos de trabajo que emanan de él y que corresponden al interés mutuo de las partes contratantes, cumpliendo con ello el fin último por el que se busca utilizar a la paradiplomacia.

Finalmente argumentamos que la idea de impulsar esquemas de cooperación a través de acuerdos de hermanamiento no es para nada desechable, solamente creemos que es esencial cambiar la terminología o conceptos básicos utilizados por los gobiernos locales mexicanos, en nuestro caso el Gobierno del Distrito Federal, para abordar la búsqueda de colaboración internacional de una manera más integral, y con ello hacer uso de la paradiplomacia como una herramienta eficaz y eficiente para lograr el desarrollo.

Con base en lo descrito en los párrafos anteriores, creemos necesarias dos propuestas concretas que ayudarían a los acuerdos de hermanamiento a ser más claros y eficientes en el marco de la paradiplomacia mexicana.

La primera de ellas es mediante el concepto de paradiplomacia, que lo creemos bastante claro, hacer una construcción real del concepto acuerdo de hermanamiento el cual disponga de una certeza concreta que no permita a equivocaciones o malos juicios de interpretación.

Desde nuestro punto de vista el concepto se acercaría al siguiente: un acuerdo de hermanamiento es una acción política de acercamiento entre autoridades e instituciones en donde su única labor es formalizar y vincular, mediante la amistad y un protocolo establecido, las relaciones entre actores internacionales. De esta forma, el que se realice un trabajo de colaboración o cooperación será menester de los instrumentos posteriores que salgan del acuerdo y no del mismo como la Secretaría de Relaciones Exteriores estipula.

La segunda propuesta anclada a la anterior, radica en la observación, regulación y guía de autoridades competentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que vinculen a los gobiernos que utilizan esta modalidad de paradiplomacia y que se realice un trabajo real de colaboración y cooperación para el desarrollo de sus comunidades. De nada sirve que se firmen acuerdos y que de ellos salgan instrumentos que busquen el desarrollo y que no se dé seguimiento a los mismos.

Por lo tanto, una oficina que esté al tanto de la utilización de los acuerdos de hermanamiento, que pida resultados palpables del desarrollo logrado y que integre a la sociedad como observador y calificador de las acciones internacionales, sería desde nuestro punto de vista un logro mayúsculo para la paradiplomacia mexicana y para el desarrollo.

Fuentes consultadas.

Fuentes bibliográficas.

- Aguirre, Mariano *et. al.*, (2001). *Políticas mundiales, tendencias peligrosas*. Barcelona, España: Centro de Investigación para la Paz (CIP), Fundación Hogar del Empleado.
- Aldecoa, Francisco y Keating, Michael (eds.), (2000). *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid: Marcial Pons.
- Baca Olamendi, Laura *et. al.* (comps.), (2000). *Léxico de la política*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Brown, Daniel J, (1991). *Decentralization: The Administrator's Guidebook to School District Change*. California, Estados Unidos: Corwin Press Ink, Newbury Park.
- Camelli, Marco, (2002), *Autogobierno en Diccionario de política*. (13 edición). Ciudad de México, México: Siglo XXI editores.
- Carpizo, Jorge. (1994). *La Constitución Mexicana de 1917*. México: UNAM.
- Cornago Prieto, Noé, (2000). *Diplomacia, paradiplomacia y redefinición de seguridad mundial: dimensiones de conflicto y cooperación*. En Aldecoa Francisco y Keating Michael (eds.). *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, España: Marcial Pons.
- Dávila, Consuelo *et. al.* (2008). *La paradiplomacia de las entidades federativas en México*. Ciudad de México, México: CIDE.
- Duchacek, Ivo. (1986). *The territorial Dimension of Politics. Whithin, Among and Across the Nations*. En Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*. Ciudad de México, México: Ed. Miguel Ángel Porrúa.
- Hamilton, Alexander *et. al.* (1957). *El Federalista*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Huntington, Samuel. (2005). *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Madrid, España: Editorial Paidós Ibérica.
- Keohane, Robert y Nye, Joseph. (1972). *Transnational Relations and World Politics*. En Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*. Ciudad de México, México: Ed. Miguel Ángel Porrúa.
- Kincaid, John. (1990). *Constituent Diplomacy in Federal Polities and the Nation-State: Conflict and Cooperation*. En Kincaid, John. (1990). *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*. Oxford, United Kingdom: Oxford University Press.

- Merle, Marcel. (1981). *La crise de L'Etat-nation*. En Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*. Ciudad de México, México: Ed. Miguel Ángel Porrúa.
- Michaelmann, Hans J. y Soldatos, Panayotis. (1990). *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Unit*. Oxford, United Kingdom: Clarendon Press.
- Quiroz, Enrique. (2002). *Lecciones de Derecho Constitucional*. México: Editorial Porrúa.
- Reyna, Maria Julia y Ziccardi, Alicia. (2007). *Las políticas y programas de cohesión social de la cooperación descentralizada*. En (2007) *Anuario de la Cooperación Descentralizada 2006*. Montevideo, Uruguay: Observatorio de Cooperación Descentralizada UE-AL.
- Rodríguez Gelfenstein, Sergio. (2006). *La paradiplomacia: las relaciones internacionales de los gobiernos locales*. Ciudad de México, México: Ed. Miguel Ángel Porrúa.
- Schiavon, Jorge A. (2007). *La proyección internacional de las entidades federativas: México ante el mundo*. Ciudad de México, México: Instituto Matías Romero y Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2010). *Programa Nacional de Ciudades Hermanas; ¿Qué es un Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance*. Ciudad de México, México: Dirección General de Coordinación Política, Subdirección de Vinculación con Gobiernos Locales.
- Zapata Garesché, Eugene (coordinador), et. al. (2011). *Ciudad de México. Ciudad Global. Acciones locales, compromiso internacional*. (primera edición). Ciudad de México, México: Gobierno de la Ciudad de México y Universidad Nacional Autónoma de México.

Fuentes hemerográficas.

- Bernal, Carlos. (1980). Los Convenios Ejecutivos ante el Derecho Constitucional e Internacional. *Jurídica*. Volumen 12. Ciudad de México, México: Universidad Iberoamericana.
- Velázquez Flores, Rafael. (2006). La paradiplomacia Mexicana: las relaciones exteriores de las entidades federativas. En Marco jurídico aplicable a las entidades federativas en materia de asuntos externos. *Revista Relaciones Internacionales*. Número 96. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Fuentes Oficiales.

- Asamblea General de las Naciones Unidas, “2027ª sesión plenaria”, Nueva York, consultado en formato: (PDF), Dirección URL: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/NL7/104/87/PDF/NL710487.pdf?OpenElement>. Consultado: 16 de julio de 2013.
- Border Governors Conference. “Strategic Areas”, Albuquerque, Nuevo México, 2012, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://bgc2012.com/strategic-areas/>. Consultado: 09 de julio de 2013.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Título Quinto, De los Estados de la Federación y el Distrito Federal, Artículo 117, Fracción I, Última Reforma DOF, 11-06-2013. consultado en formato (PDF), Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consultado: 01 de julio de 2013.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Título Quinto, De los Estados de la Federación y el Distrito Federal, Artículo 118, Fracción III, Última Reforma DOF, 11-06-2013. Consultado en formato (PDF), Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consultado: 01 de julio de 2013.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Título Quinto, De los Estados de la Federación y el Distrito Federal, Artículo 119, Última Reforma DOF el 11-06-2013. consultado en formato (PDF), Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Consultado: 01 de julio de 2013.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, documento en formato (PDF), última reforma publicada en el DOF el 02-04-2013, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>. Consultado: 03 de julio de 2013.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley sobre la Celebración de Tratados”, Texto vigente, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Nación, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf>, consultado: 09 de mayo de 2013.

- Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. “*El concepto de cabildo y cabildero*”, Quórum Legislativo, No. , Abril-Junio 2006, consultado en formato: (PDF). Dirección URL: www3.diputados.gob.mx/camara/.../Quorum_85%20abr-jun2006.pdf. Consultado: 09 de julio de 2013.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, “*Definición*”, en Federalismo [Actualización: 17 de febrero de 2006], [en línea], Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d_federalismo.htm. Consultado: 09 de junio de 2013.
- Conferencia Nacional de Gobernadores. “*Sobre la CONAGO*”, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.conago.org.mx/Varios/Sobre-la-Conago.aspx>. Consultado: 09 de julio de 2013.
- Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Atractiva y Competitiva*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/ciudad_atractiva_y_competitiva. Consultado: 15 de julio de 2013.
- Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad con Liderazgo*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/ciudad_con_liderazgo. Consultado: 15 de julio de 2013.
- Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Mensaje del Jefe de Gobierno*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/mensaje_del_jefe_de_gobierno. Consultado: 15 de julio de 2013.
- Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; ¿Por qué internacionalizar la Ciudad?*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL:

http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/por_que_internacionalizar_la_ciudad.
Consultado: 11 de julio de 2013.

- Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Progresista y de Vanguardia*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/ciudad_progresista_y_de_vanguardia. Consultado: 15 de julio de 2013.
- Gobierno del Distrito Federal. “*Ciudad de México Global. Acciones Locales Compromiso Internacional; Ciudad Sustentable*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/cdg/ciudad_sustentable. Consultado: 15 de julio de 2013.
- Gobierno del Estado de Quintana Roo, “*Antecedentes del Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada*”, Secretaría Técnica del Estado de Quintana Roo, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://tecnica.qroo.gob.mx/portal/antecedentesciudadeshermanas.php>, consultado: 6 de mayo de 2013.
- Gobierno de la Ciudad de México, “*Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Kuwait y la Ciudad de México*”, consultado en formato: (PDF), Dirección URL: <http://www.transparencia.df.gob.mx/work/sites/vut/resources/LocalContent/5309/1/Kuwait.pdf>. Consultado: 16 de agosto de 2013.
- Gobierno de la Ciudad de México, “*Ecobici, sistema de transporte individual*”, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <https://www.ecobici.df.gob.mx/home/home.php>. Consultado: 09 de agosto de 2013.
- Gobierno de la Ciudad de México, “*Inaugura Mancera Primer Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes en la Ciudad de México*”, consultado en formato: (electrónico), México, Dirección URL: <http://www.noticiasdetucidad.df.gob.mx/?p=54409>. Consultado: 27 de agosto de 2013.
- Gobierno de la Ciudad de México, “*Metrobús, ¿Qué es Metrobús?*”, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL:

http://www.metrobus.df.gob.mx/que_es_metrobus.html. Consultado: 09 de agosto de 2013.

- Instituto Electoral del Distrito Federal; “*El Distrito Federal y la política nacional*”, Ciudad de México, México, consultado en formato: (electrónico): Dirección URL: <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es02.php?cadena=content/es/0201.php>. Consultado: 19 de agosto de 2013.
- Instituto Electoral del Distrito Federal; “*Sistema Electoral y participación ciudadana en la Ciudad de México*”, Ciudad de México, México, consultado en formato: (electrónico): Dirección URL: <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es03.php?cadena=content/es/0301.php>. Consultado: 19 de agosto de 2013.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. “*Conoce el INAFED: Misión*”, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Mision>. Consultado: 09 de julio de 2013.
- MERCOSUR; “*¿Quiénes somos?*”, [en línea], Dirección URL: http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=3862&site=1&channel=secretaria. Consultado: 20 de julio de 2013.
- Organización de las Naciones Unidas, “*Colección de Tratados, Definiciones*”, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.un.org/es/treaty/untc.shtml#memoranda>. Consultado: 16 de agosto de 2013.
- Organización de las Naciones Unidas; “*¿Qué es la ONU?, Asuntos de interés general*”, [en línea], Dirección URL: <http://www.cinu.mx/onu/onu/>. Consultado: 05 de junio de 2013.
- Partido de la Revolución Democrática, Comité Estatal del Distrito Federal. “*Historia del PRD*”, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: http://www.prddf.org.mx/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=3. Consultado: 15 de julio de 2013.
- PROMÉXICO: Trade and investment. “*Detalles sobre la ley de Inversión Extranjera*”, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.promexico.gob.mx/inversion-extranjera/detalles-sobre-la-ley-de-inversion-extranjera.html>. Consultado: 08 de julio de 2013.

- Secretaría de Educación Pública. “*Los Secretarios de Educación*”, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.90.sep.gob.mx/index.php/los-secretarios-de-educacion/23d-fernando-solana-morales>, consultado: 20 de febrero de 2012.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Antecedentes del Programa de Ciudades Hermanas*”, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/antecedentes-del-programa-de-ciudades-hermanas>. Consultado: 22 de julio de 2013.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. “*El Área de Gobiernos Locales de la SRE*”, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/el-area-de-gobiernos-locales-de-la-sre>. Consultado: 16 de julio de 2013.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Gobiernos Locales, Preguntas frecuentes*”, México, consultado en formato (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/preguntas-frecuentes#6>. Consultado: 16 de julio de 2013.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, “*Guía para la Conclusión de Tratados y Acuerdos Interinstitucionales en el Ámbito Internacional*” según la Ley sobre la Celebración de Tratados, documento en formato (PDF), 2008, Dirección URL: <http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/doctos/guia.pdf>. Consultado: 02 de julio de 2013.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. “*Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada*”, México, consultado en formato: (PDF), Dirección URL: http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos_gobiernos/mahaaini.pdf. Consultado: 16 de julio de 2013.
- Secretaría de Turismo. “*Turismo Cultural*”, México, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/sect_Turismo_Cultural_y_de_Salud. Consultado: 08 de julio de 2013.
- Secretariado del TLCAN; “*Respuestas a las preguntas más comunes*”, [en línea], Dirección URL: <http://www.nafta-sec-alena.org/sp/view.aspx?x=283#1>. Consultado: 20 de julio de 2013.
- UNICEF; “*Estado Mundial de la Infancia: niñas y niños en un mundo cada vez más urbano*”, United Nations Plaza, Nueva York, Estados Unidos, consultado en

formato: (electrónico): Dirección URL:
http://www.unicef.org/spanish/sowc/files/SOWC_2012-Main_Report_SP.pdf
Consultado: 28 de mayo de 2013.

- Unión Europea; “*Funcionamiento de la Unión Europea, Información básica sobre la Unión Europea*”, [en línea], Dirección URL: http://europa.eu/about-eu/index_es.htm. Consultado: 20 de julio de 2013.
- Valdés Raúl y Loaeza Enrique. “*Derecho diplomático y tratados; Terminología usual en las Relaciones Internacionales*”, Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores, consultado en formato: (electrónico), Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx/acervo/images/libros/termi%20usual3.pdf>, consultado 25 de abril de 2013.

Fuentes electrónicas.

- Agencia ID, Vive con Diabetes, “*Tendrá el DF un centro de investigación y atención especializada en diabetes*”, [en línea], México, Distrito Federal, Dirección URL: <http://vivecondiabetes.com/investigacion-en-mexico/noticias/502-tendra-el-df-un-centro-de-investigacion-y-atencion-especializada-en-diabetes>. Consultado: 26 de agosto de 2013.
- Arellano, Silvia. “*Centro especializado en diabetes de DF: 15 mil consultas este año*”, [en línea], Milenio.com, México, 26 de diciembre de 2013, Dirección URL: http://www.milenio.com/politica/Diabetes-centro_especializado-atenciones-secretaria_de_salud-DF_0_215378778.html, consultado: 20 de febrero de 2014.
- Aristegui, Carmen. “*De mármol y bronce*”, [en línea], México, Dirección URL: <http://aristequinoticias.com/1910/mexico/de-marmol-y-bronce-articulo-de-carmen-aristegui/>, consultado: 12 de febrero de 2014.
- Asociación Mexicana de Oficinas de Asuntos Internacionales de los Estados. “*Quiénes somos*”, [en línea], México, Dirección URL: http://www.amaie.org.mx/quienes_somos.html. Consultado: 10 de julio de 2013.
- Beltrán del Río, Pascal. “*Los gobernadores y el presidente*”, Periódico Excelsior, 10/03/13, [en línea], Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/pascal-beltran-del-rio/2013/03/10/888200>. Consultado: 01 de julio de 2013.
- CitiGroup, “*Our vision: Enabling progress*”, [en línea], Dirección URL: http://www.citigroup.com/citi/about/mission_principles.html. Consultado: 05 de junio de 2013.
- Dasman Diabetes Institute, “*About the institute*”, [en línea], Kuwait, Dirección URL: <http://www.dasmaninstitute.org/about>. Consultado: 26 de agosto de 2013.

- Forbes. “*Reaganomics vs Obamanomics: Facts and Figures*”, [en línea], Dirección URL: <http://www.forbes.com/sites/peterferrara/2011/05/05/reaganomics-vs-obamanomics-facts-and-figures/>. Consultado: 26 de agosto de 2013.
- Guzmán Roque, Sharenii. “*8 puntos del Acuerdo de Hermandad entre DF y Kuwait*”, [en línea], ElUniversal.com.mx, México, 19 de octubre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversaldf.mx/cuauhtemoc/nota36208.html>. Consultado: 15 de agosto de 2013.
- Guzmán Roque, Sharenii. “*Acuerdo de Hermandad abrirá horizontes de colaboración*”, [en línea], ElUniversal.com.mx, México, 1 de octubre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversaldf.mx/home/nota36162.html>. Consultado: 15 de agosto de 2013.
- Guzmán Roque, Sharenii. “*Ebrard, 36 años después de la visita de Echeverría a Kuwait*”, [en línea], ElUniversal.com.mx, México, 1 de octubre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversaldf.mx/home/nota36144.html>. Consultado: 15 de agosto de 2013.
- Huntington, Samuel. “*Biography*”, [en línea], Dirección URL: <http://www.biography.com/people/samuel-p-huntington-40851>. Consultado: 18 de julio de 2013.
- Keating, Michael; “*Paradiplomacia y constitución de redes regionales*”, [en línea], *Revista Valenciana d'Etudis Autònoms*, número 36, Valencia, 2001, Dirección URL: http://www.pre.gva.es/argos/fileadmin/argos/datos/RVEA/libro_36/m39-36.pdf. Consultado: 03 de junio de 2013.
- Loeza, Soledad. “*Perspectivas para una historia política del Distrito Federal en el Siglo XX*”, [en línea], COLMEX, pp. 136-153, Dirección URL: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/8LA6NG1DP8EBADQ5MUUADUHJT74CFV.pdf. Consultado: 22 de agosto de 2012.
- Manfroni, Carlos. “*Políticas Mundiales*”, [en línea], Dirección URL: http://www.worldpolicies.com/index_es.html. Consultado: 05 de junio de 2013.
- Margaret Thatcher Foundation. “*Biography*”, [en línea], Dirección URL: <http://www.margaretthatcher.org/essential/biography.asp#ess78-83>. Consultado: 26 de agosto de 2013.
- Mora, Karla. “*Ebrard de visita por el Golfo Pérsico*”, [en línea], ElUniversal.com.mx, México, 19 de octubre de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversaldf.mx/home/nota36158.html>. Consultado: 15 de agosto de 2013.
- O'Donnell, Guillermo. “*Apuntes para una Teoría de Estado*”, [en línea], Tecnología para la Información Pública, A. C., Argentina, pág. 18, Dirección

URL:

<http://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/O%20DONNELL%20Guillermo%20-%20Apuntes%20para%20una%20teoria%20del%20estado.pdf>. Consultado: 16 de julio de 2013.

- Ohmae, Kenichi; “*The Rise of Region State*”, [en línea], Foreign Affairs, volumen 72, número 2, primavera de 1993, Dirección URL: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/20045526?uid=3738664&uid=2129&uid=2&uid=70&uid=4&sid=21102372607457>, consultado: 06 de junio de 2013.
- Reagan Foundation. “*Life and times*”, [en línea], Dirección URL: <http://www.reaganfoundation.org/life-and-times.aspx>. Consultado: 26 de agosto de 2013.
- Red Mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales, “*Organización, Un plan de acciones concretas*”, [en línea], Dirección URL: <http://www.uclg.org/es/organizacion/sobre-nosotros#sthash.qV8jwf0D.dpuf>. Consultado: 14 de mayo de 2013.
- Red Mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales, “*Temas, Cooperación al desarrollo*”, [en línea], Dirección URL: <http://www.uclg.org/es/temas/cooperaci%C3%B3n-al-desarrollo#sthash.TSzTNGoU.dpuf>. Consultado: 14 de mayo de 2013.
- S/a, “*Sectur presumen potencial de México*”, [en línea], ElUniversal.com.mx, México, jueves 13 de junio de 2013, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/103027.html>. Consultado: 08 de julio de 2013.
- S/a, Vive con Diabetes, “*Estrena Ciudad de México centro especializado en manejo de diabetes*”, [en línea], México, Distrito Federal, Dirección URL: <http://vivecondiabetes.com/investigacion-en-mexico/noticias/579-estrena-ciudad-de-mexico-centro-especializado-en-manejo-de-diabetes>. Consultado: 27 de agosto de 2013.
- Safe Democracy Foundation; “*Qué es la paradiplomacia*”, [en línea], Secciones: Mundo, Dirección URL: <http://spanish.safe-democracy.org/2007/02/20/que-es-la-paradiplomacia/>. Consultado: 19 de abril de 2012.
- The Wall Street Journal, “*The Hourglass Theory*”, [en línea], Dirección URL: <http://online.wsj.com/article/SB10001424053111904836104576558861943984924.html>. Consultado: 05 de junio de 2013.
- World Business Chicago, “*World Business Chicago Celebrates 10 Years at 2010 Richard J. Daley Global Cities Forum*”, [en línea], Chicago, Illinois, Dirección URL: <http://www.worldbusinesschicago.com/news/wbc-a-public-private-success-2010-global-cities-forum>. Consultado: 09 de agosto de 2013.

- Zeraoui, Zidane. “*La paradiplomacia y la emergencia*”, biblioteca digital del ITESM, 2007, [en línea], Dirección URL: [http://biblioteca.itesm.mx/cgi%E2%80%90bin/doctec/opendoc?cual=4919&archivo=112538&pagina=3981&paginas=3981,2&query=\(paradiplomacia\),AND,tipo%3Da](http://biblioteca.itesm.mx/cgi%E2%80%90bin/doctec/opendoc?cual=4919&archivo=112538&pagina=3981&paginas=3981,2&query=(paradiplomacia),AND,tipo%3Da). Consultado: 01 de julio de 2013.

Otras fuentes.

- Aguilar Negrete, José Antonio. (2009). *Programa Nacional de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada*. Tesina de licenciatura. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán.
- García Campos, Víctor Manuel. (2009). *La paradiplomacia mexicana en cuestiones de migrantes: caso Piaxtla, Puebla*. Tesis de licenciatura. Universidad de las Américas Puebla. Cholula, Puebla.
- Garfias Barraeta, Karla. (2006). *Paradiplomacia y cooperación descentralizada: la experiencia del programa europeo URB-AL*. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad de México, México.
- Hernández Dircio, Marilyn. (2007). *Intervencionismo estadounidense: el uso de valores liberales como estrategia de política exterior*. Tesis de licenciatura. Universidad de las Américas Puebla. Cholula, Puebla.
- López Vallejo Olvera, Marcela (2002) *Federalismo y relaciones internacionales: comparación de la actividad internacional de unidades federadas de Canadá y Estados Unidos*. Tesis de maestría. Universidad de las Américas Puebla. Cholula, Puebla.